

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **IV LEGISLATURA**

Serie D: ACTOS DE CONTROL

24 de noviembre de 1992

Núm. 355

#### INDICE

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA **PREGUNTAS** 184/013436 49853 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Planes concretos que se contemplan para las provincias de Alicante, Valencia, Castellón y Murcia en el programa de reforestación previsto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ..... 30 49854 184/013437 Autor: Romero Ruiz, Antonio. 31 Actividades realizadas por las Iglesias evangélicas en España ...... 49908 184/013438 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Ayudas en favor de los pequeños productores de uva de Ohanes de la provincia de Almería ... 31 184/013439 49909 Autor: Isasi Gómez, Neftalí. Ejecución del proyecto de nuevo regadío integrado en el margen izquierdo del Canal del Najerilla para los municipios de Santorcuato, Cidamón, Rodezno, Ollauri, Zarratón, Briones y Gimi-31 leo ..... 49910 184/013440 Autor: Isasi Gómez, Neftalí. Financiación de las infraestructuras necesarias para la puesta en funcionamiento de la Univer-32 sidad de La Rioja ......

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/013441 49911 Autor: Isasi Gómez, Neftalí. 32 Construcción de la variante de Santo Domingo de la Calzada, en la N-120, a su paso por La Rioja . . 184/013443 49913 Autor: Merino Santamaría, Antonio. Contaminación de los acuíferos subterráneos ..... 32 184/013444 49914 Autor: Merino Santamaría, Antonio. Eutrofización de las aguas embalsadas ..... 33 184/013445 49915 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Aumento progresivo de la delincuencia en la provincia de Almería ............... 33 184/013446 49916 Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. Apertura de la tercera planta del Hospital Obispo Polanco de Teruel ...... 33 184/013447 49917 Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. Subida del precio de las viviendas usadas en la Comunidad Autónoma de Aragón ....... 34 184/013448 49918 Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. Construcción de la Autovía Somport-Sagunto ...... 34 184/013449 49920 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Ayudas en favor de los pesqueros y pescadores españoles que tienen que hacer frente a incrementos en los cánones a pagar a Marruecos, así como importe pagado por los pescadores almerienses a Marruecos en virtud de lo establecido en los correspondientes Acuerdos pesqueros 34 Comunidad Económica Europea (CEE)-Marruecos ..... 184/013450 49921 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Destino de la flota arrastrera sobrante que, como consecuencia del Acuerdo pesquero firmado entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos el 15-5-92, no va a poder pescar en los caladeros de este último país ..... 35 49922 184/013451 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Medidas para luchar contra el virus que afecta a gran número de plantaciones de tomate en 35

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 49923 184/013452 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) para conseguir que el sector hor-35 tofrutícola español sea plenamente comunitario el próximo día 1-1-93 ...... 184/013453 Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro. Sanción impuesta a España por la Comisión Europea por haberse superado el límite de producción láctea para la campaña 1980-1990 ..... 36 184/013454 49925 Autor: Cholbi Diego, José. Medidas para evitar la organización de patrullas ciudadanas en el Barrio de Juan XXIII de Alicante 36 184/013455 49926 Autor: Torres Gómez, Luis de. Bajas entre miembros de la Guardia Civil ...... 36 184/013456 49927 Autor: Cholbi Diego, José. Lanzamiento de cohetes contra las instalaciones de la Cruz Roja en las playas del Carabasí y los Arenales del Sol de Elche (Alicante) 36 184/013457 49928 Autor: Fernández Díaz, Jorge. 37 Deficiencia de señalización en la autovía de Castelldefels (Barcelona) ...... 184/013458 49929 Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio. 37 Inversiones del Ministerio del Interior efectuadas en el año 1992 en la provincia de Cuenca 🕠 184/013459 49930 Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. Tráfico y consumo de drogas en los centros penitenciarios y, en especial, en el de Teruel . . 37 49931 184/013460 Autor: Martínez Sieso, José Joaquín. Compromisos adquiridos con los damnificados por el atentado terrorista perpetrado en Santander el 20-2-92, así como grado de cumplimiento de los mismos ...... 38 49932 184/013461 Autor: Tomey Gómez, Francisco. 38 Situación del consumo y tráfico de drogas en la provincia de Guadalajara ......

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/013462 49933 Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio. Hundimiento del edificio de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Villalba del Rey (Cuenca) . . 38 184/013463 Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio. Sanción impuesta a cuatro ciudadanos que se manifestaron en Tarancón para que la Autovía 39 Madrid-Valencia pasase por Cuenca ..... 184/013464 49963 Autor: Romero Ruiz, Antonio, Contratos concluidos con la empresa «Ingeniería del Conocimiento, Sociedad Anónima» por los 39 diferentes Departamentos Ministeriales ...... 184/013465 50013 Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de. 39 Funcionamiento del personal contratado laboral fijo de la Administración del Estado . . . . . 50014 184/013466 Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de. 50015 184/013467 Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de. Medida en que los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno afectan al Plan de modernización de la Administración del Estado ..... 184/013468 50016 Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de. Previsiones acerca de la remisión a la Cámara del estado de desarrollo y cumplimiento del Plan de modernización de la Administración del Estado ..... 40 50017 184/013469 Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de. Fase en que se encuentra el Plan de Modernización de la Administración del Estado ...... 50021 184/013470 Autor: Homs i Ferret. Francesc. 41 Ayuda humanitaria prestada a Bosnia ..... 50022 184/013471 Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel. Modificación por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de las condiciones de la tarifa «inter-rail» 41

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013472 50023	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Ausencia de la asignación destinada a las asociaciones de vecinos en los Presupuestos Genera- les del Estado para 1993	41
184/013473 50028	
Autor: Arnau Navarro, Francisco.	
Enterramiento de la vía férrea en la ciudad de Castellón	41
184/013474 50040	
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Controles sanitarios de la sangre importada en relación con el virus del Síndrome de Inmuno- deficiencia Adquirida (SIDA)	42
184/013475 50043	
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Inauguración del nuevo apeadero de ferrocarril del Sector 3 de Getafe (Madrid)	42
184/013476 50064	
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Investigaciones de la Inspección de Zona del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de las ausencias de un profesor que es Concejal del municipio de Alhama de Aragón (Zaragoza)	42
184/013477 50065	
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Subvenciones a entidades sociales de carácter ecológico	43
184/013478 50070	
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Indemnización por el Gobierno francés de los perjuicios económicos producidos al sector hortofrutícola como consecuencia de la huelga de camioneros franceses iniciada el 28-6-92	43
184/013479 50071	
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Gestiones realizadas por el Gobierno español ante el francés reclamando la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a los transportistas españoles por la huelga de los franceses iniciada el 28-6-92	44
184/013481 50074	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Futuro de las factorías de la Empresa Nacional Santa Bárbara de material de defensa	44
184/013482 50083	
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Fecha prevista para la realización de las obras de ensanche del puente situado en el cruce de las carreteras N-525 y N-540	44

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013483 50088	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Instalación del centro de reproducción equina del Ejército de Tierra en Avila	44
184/013484 50090	
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M.	
Opinión del Ministro del Interior acerca de la información recientemente publicada, según la cual don Francisco Paesa trabajaba en actividades antiterroristas para el Departamento de Interior	
CONTESTACIONES	
184/010876 50099	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castilo (G. IU-IC) sobre inversiones y financiación de obras en vías de comunicación en la provincia de Córdoba por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992)	
184/011105 50183	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre contencioso existente entre Tabacalera, S. A., y la Empresa CENTRA por la enajenación de la sociedad DYRSA, así como diversas operaciones de arrendamientos inmobiliarios realizadas por aquélla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992)	45
184/011246 49878	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre financiación de las infraestructuras de la Universidad de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992)	46
184/011328 49976	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Esther Larrañaga Galdós (G. Mx) sobre cobertura de la plaza de Archivero/a del Archivo de Protocolos de Oñati, y grado de coordinación existente entre el Ministerio de Cultura y la Diputación Foral de Guipúzcoa en la gestión de dicho Archivo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992)	47
184/011338 49813	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre situación de la prevista inversión de la empresa Eurometal Processing, S. A., en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992)	47

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011365 49977 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas en la provincia de Sevilla durante el período 1983-1991 (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio 48 de 1992 ..... 184/011423 49810 Autor: Gobierno. Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre mejora de los recursos hidráulicos de la cuenca del Guadiana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ...... 53 184/011457 50100 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas en materia de deportes en la provincia de Málaga en el período 1983-1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, 53 184/011472 50101 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre denuncia de presuntos hurtos de gasolina por parte de un Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil efectuada en el cuartel de Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1990. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-55 cial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ..... 184/011523 50102 Autor: Gobierno. Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre instalaciones deportivas realizadas en la provincia de Soria desde el año 1988, financiadas parcial o totalmente por el Consejo Superior de Deportes (CSD) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) . . 55 50103 184/011554 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre líneas específicas de financiación en condiciones preferenciales o de subsidiación de tipos de interés vigentes en estos momentos. (Se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) 57 184/011567 49811 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Núñez Encabo (G. S) sobre utilización de la letra Ñ en los ordenadores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 59 Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....

Núms.

Páginas

63

### P

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011570 49978	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas jurídicas que proyecta el Gobierno para evitar la reclusión de inculpados exdrogodependientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992)	59
184/011579 50104	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre horas de servicio prestadas por los miembros de la Guardia Civil y por los del Cuerpo Nacional de Policía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 319, de 29 de junio de 1992)	
184/011653 50105	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre autorización de la venta de la totalidad de las acciones de la empresa ICO SERVICIOS, S. A., a favor de CORITEL, Soluciones Integrales e Informáticas, S. L. (La pregunta de refencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
184/011654 49942	
Autor: Gobierno.	•
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre cantidades ingresadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) en sus empresas que tiene previsto ingresar a lo largo del año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	
184/011657 49979	
Autor: Gobieno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre razones para que Tabacalera cotice en la Bolsa de New York. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	
184/011671 49980	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre proyecto de construcción de un polvorín de misiles en el interior de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	
184/011683 50184	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. Mx) sobre retención injustificada y malos tratos	

policiales a la ciudadana Saida Sarr Muñoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ......

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011748 49981 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre posición del Gobierno en relación con la recomendación del Defensor del Pueblo, de 11-12-91, relativa a la supresión de la limitación del plazo de solicitud de los beneficios reconocidos por el Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, derogando el artículo 53.3 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 20 de marzo de 1992, con el número de expediente 181/001750) ...... 63 184/011809 49982 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre razones de la reforma del examen de acceso a la Universidad para los alumnos que han cursado estudios en el extranjero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 314, de 15 de junio de 1992, con el número de expediente 181/001923) ...... 63 184/011852 Autor: Gobierno. Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre coste de las obras de remodelación de las oficinas y dependencias de Hacienda en Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) . . 184/011859 50106 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre expedientes en materia de reconocimiento laboral de inmigrantes pendientes de resolución en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 184/011863 50108 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas adoptadas para aclarar la retención injustificada y los malos tratos policiales causados a la joven Saida Sarr Muñoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Genera-184/011909 49879 Autor: Gobierno. Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre distribución y pago de las deudas por expropiaciones derivadas de la ejecución del Plan General de Carreteras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 65 184/011925 50109 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre recarga del reactor I de la central nuclear de Ascó (Tarragona) el 22-6-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 65

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/011928 50110 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en relación con el sector agrario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 66 184/011940 50185 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre omisión de la vacante de la Secretaría del Decanato de Madrid en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 8-6-92 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, 66 184/011958 50111 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre minoración de la cantidad establecida como haber regulador en el artículo 40 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, que regula la determinación inicial de pensiones de Clases Pasivas del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ...... 67 184/011965 50112 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre razones por las que no se han retirado los pararrayos radiactivos sitos en el Colegio Público «Emilio Prados» de Sevilla y en un edificio próximo al mismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ..... 68 50186 184/011988 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre contrataciones de la Administración Central con la empresa SUMMA en los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992. (Se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) 68 49812 184/011994 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inclusión en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de una nueva casilla destinada a aportacio-

nes (0,5%) para la ecología y el medio ambiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)

Núme Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012003 49880 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre construcción de un auditorio en Las Palmas de Gran Canaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 69 184/012047 49943 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre venta de direcciones de usuarios de Telefónica de nivel alto-medio por su filtal CETESA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 70 184/012058 49881 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre escuchas telefónicas montadas mediante artilugios conectados a las redes telefónicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 70 184/012128 50113 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas para erradicar la compraventa y consumo de drogas en el Barrio de Sant Cosme de El Prat de Llobregat (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 71 184/012129 49815 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre concesión de beneficios fiscales a las asociaciones sin ánimo de lucro cuya finalidad es la rehabilitación de drogodependientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 72 49984 184/012137 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicación de obras e instalaciones de la Compañía Telefónica a la empresa RECONSA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992)... 72 184/012173 50114 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre insuficiencia de las dietas y pagas extra concedidas a los Guardias desplazados a Barcelona durante el período de las Olimpiadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales»,

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012177 50115 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre incidente ocurrido en la Comisaría de Verneda en Barcelona por un grupo de retenidos extranjeros que esperaban su expulsión del territorio nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 74 184/012178 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre situación de los Policías Nacionales que prestan sus servicios en Barcelona con ocasión de los Juegos Olímpicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 74 184/012181 50033 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre contabilidad de la sociedad estatal Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cor-75 184/012193 49882 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre deudas pendientes por expropiaciones realizadas como consecuencia de la ejecución del Plan de Carreteras 1984/1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 76 184/012201 50117 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre iniciativas ante la Comunidad Económica Europea (CEE) para solventar el tráfico de inmigrantes africanos a través de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 76 50101 184/012202 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre investigaciones llevadas a cabo para esclarecer los presuntos robos de gasolina y señales de tráfico en la Guardia Civil de la provincia de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes 55 Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 50118 184/012203 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones del Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma Andaluza en el período 1986-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de sep-

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012208 49985 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre ingresos obtenidos por la Hacienda del Estado procedentes de los juegos de azar durante el período 1986-1992 en Andalucía y, más concretamente, en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . . . **77** 184/012210 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre delitos contra la propiedad cometidos en la provincia de Málaga durante el período 1985-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre 78 de 1992) ....... 184/012211 50120 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actividades de las mafias turca e italiana dedicadas al narcotráfico en la provincia de Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 78 49883 184/012214 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del consumo de gasoil industrial y agrícola en la provincia de Málaga entre 1986 y 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiem-79 49884 184/012215 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el período 1989-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de sep-80 184/012231 50121 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre falta de efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Benidorm (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 80 50122 184/012235 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre restablecimiento del patrullaje en las calles de Elda-Petrel (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicacada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 81 184/012237 50123 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida de los Presupues-

tos Generales del Estado para 1992 correspondiente a la Sección 16 del Ministerio del Interior,

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) Dirección General de la Guardia Civil, Seguridad Ciudadana, Edificaciones y otras Inversiones Asociadas a las mismas, de la Dirección General de la Guardia Civil, 0020-Obras en Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 81 184/012239 50124 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre peligrosidad del tramo comprendido entre los kilómetros 75 y 102 de la N-323. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . . . 82 184/012241 49944 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre influencia de la suspensión de pagos de ERCROS en el balance económico de las pequeñas y medianas empresas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 82 184/012249 49945 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre centrales térmicas dadas de baja como disponibles después de la aprobación del Plan Energético Nacional (PEN). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, 82 50125 184/012301 Autor: Gobierno. Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Valladolid durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bole-83 tín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .... 50126 184/012303 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Ciudad Real durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 83 50127 184/012305 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Guadalajara durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .... 83 50128 184/012311 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Badajoz durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 84 de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012316 50129 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Castellón durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .... 84 184/012319 50130 Autor: Gobierno. Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Madrid durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 85 184/012320 50131 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de La Rioja durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 85 184/012324 50132 Autor: Gobierno Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Cantabria durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bo-85 letín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ... 184/012328 50133 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de La Coruña durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .... 86 50134 184/012329 Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Otero Novas (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Zamora durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 86 184/012330 50135 Autor: Gobierno. Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Segovia durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 86 184/012335 50136 Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Córdoba durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-87 cial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......

24 DE NOVIEMBRE DE 1992.—SERIE D. NÚM. 355 **CONGRESO** Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012337 50137 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Jaén durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 87 de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 184/012345 50138 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Morano Masa (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de León durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ...... 88 184/012346 50139 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre puntos negros localizados en las carreteras de Palencia durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-88 cial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 184/012401 50140 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre prácticas llevadas a cabo por los Agentes de los Servicios de Información adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Pegalajar (Jaén), haciéndose pasar por periodistas o colaboradores de un periódico de la provincia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ..... 88 184/012407 49885 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre gasto en publicidad y propaganda de la Dirección General de Carreteras durante los seis primeros meses del año 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 184/012421 49986 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre existencia de piezas contruidas con material inflamable en los Pabellones de la EXPO-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) 50034 184/012431 Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre programa «Jóvenes valores del siglo XXI» para la EXPO-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......

Núms.

**Páginas** 

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012498

49946

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre apertura del Museo Zuloaga de Segovia una vez concluida su rehabilitación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . .

184/012502

50187

50188

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre organismos a los que ha prestado servicios de seguridad la Compañía «Omega». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) ......

99

184/012512

Autor: Gobierno.

«Fool Premier» y razones por las que «Tabacalera, S. A.», participa en un 51% de ella y «Ebro Agrícolas» en un 49%. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre capital y objeto social de la empresa

100

184/012539

50141

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre estudios de los planes hidráulicos presentados por las Confederaciones Hidrográficas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . .

100

184/012545

49816

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Acondicionamiento, reforma y equipamiento Locales INEM, 0175-Granada; Acondicionamiento, reforma y equipamiento, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....

101

184/012559

50142

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Reposición de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 1065-Riegos del Cubillas-Colomera, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . .

101

184/012561

50143

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras HiNúms. Páginas

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

101

184/012562 50144

Autor: Gobierno.

102

184/012563 50145

Autor: Gobierno.

102

184/012565 50146

Autor: Gobierno.

103

184/012574 50147

Autor: Gobierno.

103

184/012583 49886

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Infraestructura y Explotación Portuaria, Plan de inversiones de obras de la Comisión Administrativa de Juntas de Puertos, 0025-Muelle de graneles en el Puerto de Motril, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992).

104

Núme. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012609 50189 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre resultados de la compañía «Trasmediterránea». (Se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) . . 104 184/012651 49947 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre deuda que los usuarios mantienen con la Compañía Telefónica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las 106 184/012652 49814 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre creación en Cáceres de una Facultad de Bellas Artes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes 106 184/012656 49887 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre gestiones hechas en los diversos Ministerios por la Corporación Empresarial Extremeña para el establecimiento en la región de realizaciones de alta tecnología. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de 106 las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) ...... 184/012670 50148 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre razones que aconsejaron la compra por la compañía Iberia del 30% de las acciones de Aerolíneas Argentinas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, 107 184/012679 49987 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre personal que ha solicitado la reserva transitoria en cada uno de los tres Ejércitos y cobertura de las plazas correspondientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992) ..... 107 184/012683 50149 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre consultas que han permanecido cerradas durante los meses de verano en los Hospitales Navales debido a vacaciones del personal facultativo, así como plantillas de los mismos. (Se acompaña anejo). (La pre-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012690 49988	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre número de peticiones pendientes a la Compañía Telefónica Nacional de España en la Comarca de El Ferrol y actuaciones previstas al efecto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	109
184/012701 50190	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones relativas al funcionamiento en Alicante de un centro de internamiento de extranjeros que incumplan la Ley de Extranjería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	109
184/012706 50150	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre beneficios económicos y fiscales obtenidos por la empresa General Motors de Cádiz y contrapartidas que se exigieron por su concesión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	109
184/012708 49888	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre posible invitación de la Compañía Telefónica a sus directivos a los Juegos Olímpicos y a la Expo-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	109
184/012720 49989	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre coste y motivos del cambio del montaje del equipo DENEB (guerra electrónica) en la fragata «Extremadura» procedente de la «Cataluña». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 332, de 22 de septiembre de 1992)	110
184/012725 50151	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre finalización de las obras del Museo González Martí de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	111
184/012727 50034	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Recital con piano» a cargo de Teresa Berganza para la Expo (se acompaña anejo) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	91

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012728 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Participación Gala Lírica» de Teresa Berganza para la Expo (se acompaña anejo) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91 184/012729 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Orquesta Pasaddena y otras» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)...... 91 184/012730 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre proyecto de producción de un concierto para la Expo adjudicado a la Empresa «Indiana Communications» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 91 184/012731 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculos «Gala Lírica» y «Recital con piano» con participación de Monserrat Caballé para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, 92 de 29 de septiembre de 1992) ..... 184/012732 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculos «Concierto con orquesta» y «Gala Lírica» con participación de Alfredo Kraus para la Expo (se acompaña anejo) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, nú-92 184/012735 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Concierto Encuentros Nueva Música» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el 92 «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . 184/012736 50152 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cantidades destinadas a Andalucía y Almería en los tres últimos años para los programas y acciones de la Comunidad Europea (CE), como el de Protección del Medio Ambiente (ENVIREG), Acciones Comunitarias para el Medio Ambiente (ACMA), Acciones Comunitarias para la Conservación de la Naturaleza (ACNA T) y Acción Comunitaria para proteger el Medio Ambiente en la región mediterránea (MEDSPA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D,

número 335, de 29 de septiembre de 1992) ......

Núms.

Páginas

	•
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012737 50034	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Concierto Lope de Vega» adjudicado a la Empresa «Penguin Café Orquesta» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	92
184/012747 50034	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Actuaciones de Rocío Jurado» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	93
184/012748 50034	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Tosca» adjudicado a Marta Ornelas para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	93
184/012749 50034	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Maquillaje» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	93
184/012753 50034	•
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Mecano» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	94
184/012757 50034	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculos «Presentación Mascota» y «Mediterráneo» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992)	94
184/012758 50034	

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Flor de Nit» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ......

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012762 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Grupo Caledonia Blues Band» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 95 184/012768 50153 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción del nuevo Cartel de la Guardia Civil en Cáceres (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ... 113 184/012774 50191 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre desarrollo y evolución de los programas de tecnologías limpias llevados a cabo en España, Andalucía y, más concretamente, en Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», 116 184/012777 50154 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre vertido al mar de aceites usados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 117 184/012778 50155 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre almacenamiento o reciclaje de pilas recogidas por colectivos de ciudadanos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 118 184/012790 50156 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre contaminación agrícola en España y, más concretamente, en la provincia de Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 118 de septiembre de 1992) ..... 184/012792 50157 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre control de la idoneidad del uso como abono de compost y de lodos procedentes del tratamiento de residuos sólidos urbanos y de las aguas residuales urbanas, con particular referencia a Andalucía y la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 119

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012793 50158 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del consumo de fertilizantes en España, Andalucía y Málaga desde los años 1983 a 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 120 184/012798 50159 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actuaciones de los Organismos de Cuenca contra la contaminación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 120 184/012802 49990 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre depuración de las aguas residuales urbanas en la Cuenca Sur. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 121 49991 184/012810 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre utilización de los datos cumplimentados por los usuarios de los pases de temporada para el acceso al recinto de la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes 122 Generales», Serie D. número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 184/012816 50160 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre nombramiento de un Comisario Rector para la futura Universidad de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 184/012820 50192 Autor: Gobierno. Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre características y financiación de las obras de regeneración de la Bahía de Portman (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 123 184/012826 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Concierto Encuentros Nueva Música» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en

el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . .

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012827 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Atzavara» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 95 184/012828 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Concierto Lope de Vega, día 26-10» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bo-95 letín Oficial de las Cortes Generales»; Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . . 184/012829 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Concierto Nicolai Ghiaurov» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bole-96 tín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ... 184/012830 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Concierto Orquesta Sinfónica de Belgrado» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 96 50034 184/012834 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo Grupo «Tortell Poltrona» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 96 184/012835 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Paloma San Basilio» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 96 de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ...... 50034 184/012837 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo Grupo «Cubana Marathon Dancing» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . 97 50034 184/012838 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Cómeme el Coco Negro» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín

Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . . . . .

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012840 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Grupo Giralda» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de 97 184/012842 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Albahaca» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ....... 97 184/012846 50164 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre criterios tenidos en cuenta por el Gobierno Civil de Burgos para atender la seguridad de las autoridades nacionales y regionales que visitan dicha provincia, con particular referencia al representante ordinario del Estado en la Comunidad Autónoma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las 123 184/012848 50161 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las condiciones de seguridad y dotación de nuevas instalaciones para el Cuerpo de Policía de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de 123 184/012849 50162 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre situación en que se encuentra la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . 124 50193 184/012850 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para el aumento de la vigilancia policial en el Barrio de Los Palmerales de Elche (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 124 184/012851 50194 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre puesta en funcionamiento de patrullas unipersonales de vigilancia policial en Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bo-

letín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . .

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012861 49948 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre mejora de las comunicaciones por ferrocarril entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de sep-125 49949 184/012862 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre inutilización de un tramo de la vía férrea que accede al puerto de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de 126 septiembre de 1992) 184/012864 49992 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «El Quijote» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las 126 49993 184/012866 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Currito de la Cruz» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 126 50034 184/012867 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Kaspar» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cor-98 tes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 184/012872 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Qualque Drago o Qualque Fiero Mostro» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 50034 184/012875 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Actuación Ballet Festival Itálica» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el 98 «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . .

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/012879 49994 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Mirar» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) ..... 127 184/012882 50034 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre espectáculo «Actuación Ballet 18 y 19-7-89» para la Expo 92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . . . . 99 184/012889 49817 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre causas de los retrasos producidos el día 14-9-92 en la línea de ferrocarril de Vilanova i la Geltrú-Barcelona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, 127 184/012898 50163 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre inicio y finalización de las obras de la Comisaría de Policía de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Ofi-127 184/012899 49889 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre objeto de los Centros de Emergencia Social creados para asistencia, prevención y rehabilitación de drogodependientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 128 184/012904 50195 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre intervención de dotaciones de la Guardia Civil para el desbloqueo del puerto pesquero de Sanlúcar con ocasión de las movilizaciones sociales promovidas por el sector pesquero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bo-128 letín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) . . . . . . 184/012906 50196 Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre previsiones acerca de la fijación de un horario de permanencia en los centros para los profesores de la enseñanza pública de niveles educativos no universitarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Bo-129 letín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) . . . . . .

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 50165 184/012916 Autor: Gobierno. Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre exposiciones itinerantes del Instituto de la Mujer acerca de temas referentes a la misma. (La pregunta de referencia fue publicada 129 en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) . . . 184/012921 50197 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre demostraciones acrobáticas aéreas sobre la ciudad de Sevilla. (La preguntat de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) ..... 130 184/012924 50166 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre investigación en relación con posibles irregularidades cometidas en la Comisaría de Sagunto (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre 130 de 1992) ...... 184/012943 50198 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre retraso del tren expreso Madrid-El Ferrol el día 8-9-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial 131 184/012954 50199 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre convocatoria relativa a la participación en un programa de formación en París para empleados del Organismo Autónomo de Correos y Telegrafos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) ..... 131 184/012955 50200 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre contradicción entre los gastos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos y las condiciones en que han trabajado este verano los funcionarios de Correos de Torrejón de Ardoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) . . 131 50167 184/012959 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre asociaciones que han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas en el área de atención a colectivos en situación de marginación social, durante el año 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en 132 el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992)

Núms. Páginas

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012960 50107

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre asociaiones que han sido subvencionadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por programas aplicados por el Instituto de la Mujer, durante los años 1989 a 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 338, de 6 de octubre de 1992) .......

132

184/012977 50168

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre construcción de centros penitenciarios en Córdoba, Algeciras (Cádiz) y Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 341, de 13 de octubre de 1992)

132

184/012984 49950

Autor: Gobierno.

133

184/013029 50169

Autor: Gobierno.

133

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

**PREGUNTAS** 

184/013436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Se ha comunicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la elaboración de un programa de reforestación que, al parecer, incluye 400.000 hectáreas a repoblar en los próximos cinco años en todo el territorio del Estado español.

- ¿Qué planes concretos de reforestación se contemplan en dicho programa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Alicante, Valencia, Castellón y Murcia?
- ¿Cuántas hectáreas se piensa reforestar en cada una de las provincias citadas y en qué zonas geográficas de las mismas?
- ¿Qué especies se tiene previsto utilizar en dicho programa?
- ¿En qué plazos se piensa iniciar dicho programa de reforestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La iglesia o iglesias evangélicas que se están instalando en España, como la denominada «Iglesia Evangélica Salem» registrada con el número 150 en el Ministerio de Justicia, recaudan fondos entre sus fieles a los que tienen derecho, así como a cumplir con fines no lucrativos, en el Grupo Parlamentario de IU-IC hemos recibido denuncias de miembros de estas iglesias sobre actuaciones poco claras en materia financiera.

- ¿Conoce el Gobierno la actuación de estas iglesias?
- Ante el trato Fiscal que reciben, ¿cómo se controla sus actividades si éstas resultasen ilícitas?
- ¿Se puede estar, a juicio del Gobierno, blanqueando dinero en algunos casos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y

ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante una serie de preguntas presentadas por este Diputado sobre medidas a tomar en favor de los agricultores almerienses productores de uva Ohanes, el Gobierno contesta de forma parcial e incompleta, como ocurre en multitud de ocasiones cuando las cuestiones planteadas se refieren al sector agrario.

Por dicho motivo, este Diputado reitera nuevamente las preguntas no respondidas siguientes:

- 1.º ¿Piensa tomar el Gobierno algún nuevo tipo de ayudas en favor de los pequeños productores de uva de Ohanes de la provincia de Almería?
- 2.º ¿Cuál es la opinión que le merece al Gobierno la situación dramática por la que están atravesando gran número de pequeños agricultores productores de uva Ohanes de Almería?
- 3.º ¿No cree el Gobierno que es preferible ayudar a estos pequeños productores, ahora que todavía se está a tiempo, evitando por tanto que la mayor parte de ellos pasen a engrosar las ya muy largas listas del paro en España?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los años 89 y 91 altos responsables del MOPT presentaron en La Rioja el proyecto de nuevo regadío integrado en la margen izquierda del Canal del Najerilla para los municipios de Santorcuato, Cidamón, Rodezno, Ollauri, Zarratón, Briones y Gimileo, con una superficie regable de 2.800 hectáreas y un costo cercano a los 5.000 millones de pesetas; pero ésta es la fecha que nada más se supo de aquel importante proyecto.

Por ello, se pregunta:

- 1. ¿Qué planes tiene el MOPT para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto mencionado?
- 2. ¿Cuál será el coste total y real de las obras y con cargo a qué ejercicio y partida presupuestaria se piensa realizar?
  - 3. ¿Cuándo cree el Ministro que comenzarán las

obras, y cuál es el plazo total de ejecución de las mismas?

4. ¿Supondrá la ejecución de las obras algún coste para los titulares de las explotaciones agrarias afectadas?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—Neftalí Isasi Gómez.

184/013440

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cómo piensa financiar las infraestructuras necesarias para la puesta en funcionamiento de la Universidad de La Rioja, y con cargo a qué ejercicio y partida presupuestaria?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—Neftalí Isasi Gómez.

184/013441

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- ¿Cuándo piensa el Ministro de Obras Públicas y Transportes que comenzarán las obras correspondientes a la Variante de Santo Domingo de la Calzada, en la N-120, a su paso por La Rioja, y cuál es el plazo de ejecución de las mismas?
- ¿Cuál será el coste total y real de las obras, y con cargo a qué ejercicio y partida presupuestaria se piensa realizar?

Madrid, 29 de octubre de 1992.—Neftalí Isasi Gómez.

184/013443

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El problema de la contaminación de los acuíferos subterráneos es uno de los retos más importantes en la protección del medio natural que tiene planteados nuestro país. Cada día son más numerosas las denuncias sobre la degradación de las reservas subterráneas de aguas, su disminución o su desaparición a manos de una explotación incontrolada por parte de la agricultura, la industria y el turismo. España no puede pertimirse desperdiciar esta riqueza, que no es renovable con la misma velocidad que se gasta ni puede ser recuperada en casos de contaminación o vertido de sustancias tóxicas por su naturaleza geológica especial.

El mayor problema estriba en la existencia de vertederos clandestinos de productos peligrosos, sin ningún tipo de control ni de instalación que evite el transporte de los productos contaminantes por acción del agua de lluvia hacia capas más profundas, así como la falta de medios y preparación de numerosos vertederos legales, que apenas cumplen otra función que la de receptáculo de todo tipo de sustancias con un mayor o menor control sobre las mismas.

Casos como el de las miles de toneladas de Lindano y de sus residuos desperdigadas por Vizcaya —algunos incluso en terrenos de propiedad pública— es una simple muestra de un problema que no por poco conocido deja de existir, y cuya gravedad no ha sido convenientemente valorada. Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer los datos que obren en poder del Gobierno sobre las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el actual grado de contaminación de los acuíferos susterráneos en España? ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para el seguimiento del grado de contaminación de los acuíferos desde 1982?
- 2.º ¿Qué medidas ha diseñado el Gobierno para evitar que los vertederos de nueva creación y los ya existentes limiten en lo posible su perjuicio directo o indirecto sobre los acuíferos?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—Antonio Merino Santamaría.

184/013444

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Merino Santamaría, Diputado por Vizcaya perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El problema de la eutrofización de las aguas embalsadas es uno de los más importantes retos medioambientales que afronta nuestra sociedad y que mayor repercusión puede tener en la política de abastecimiento hidraúlico en un futuro a medio y largo plazo.

La acumulación de nutrientes en las aguas embalsadas, procedentes tanto de los vertidos orgánicos como de los fosfatos y carbonatos empleados de las labores agrícolas y del uso de detergentes, comienzan a crear serios problemas de proliferacón de microalgas en las aguas estancadas, que impiden en muchos casos su empleo como agua potable y exigen cada vez tratamientos más costosos para su depuración y adecuación a los usos humanos.

Este problema ha sido denunciado numerosas veces por los expertos ambientales, y exige una toma de decisiones drástica para frenar el deterioro de un elemento tan preciado y escaso como es el agua. Un exacto conocimiento de su situación es muy importante para frontar una política de control y una lucha contra la eutrofización de los embalses españoles.

Por ello, el Diputado abajo firmante desea conocer los datos que obren en poder del Gobierno sobre a las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el actual grado de eutrofización de los embalses españoles?
- 2.º ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para el seguimiento del grado de eutrofización de los embalses desde 1982?
- 3.º ¿Qué medidas ha diseñado el Gobierno para evitar la eutrofización de los nuevos embalses creados desde 1982, para los actualmente en construcción y para los proyectados para un futuro inmediato?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—Antonio Merino Santamaría.

184/013445

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En la última y reciente Memoria del Fiscal General del Estado, referente al año 1991, se dice textualmente, con respecto a Almería:

«Las diligencias por homicidios abarcaron 128, cifra sin duda preocupante.»

«En cuanto al tráfico de drogas, se observa una mayor incidencia en Málaga, Sevilla, Cádiz y Almería.»

«Almería se coloca, pese a su escasa población, en niveles importantes de delincuencia, acordes con la tónica regional y nacional.»

La progresividad de la delincuencia en la provincia y capital, según la Fiscalía de Almería, coloca en un 6% de aumento con respecto al año anterior.

Haciendo salvedad al celo desplegado por las Fuerzas de Seguridad del Estado, es evidente el aumento de la delincuencia en Almería, haciendo especial hincapié en los homicidios y en el tráfico de droga.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas eficaces se han de tomar para reducir la delincuencia en la provincia de Almería y que esta reducción se vea reflejada en la próxima estadística y no en el paulatino y constante incremento año tras año?

Una vez terminados los eventos y fastos de la Olimpiada de Barcelona y de la Exposición Universal de Sevilla, ¿qué mejoras en dotación de personas y medios materiales se van a destinar a reprimir la delincuencia de todo tipo en la provincia de Almería y su capital?

Madrid, 19 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013446

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez finalizadas las obras en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, y ante la grave situación sanitaria que se padece, ya que los profesionales de la medicina y de enfermería, no están satisfechos con la dirección del INSALUD, ya que impide que se abra la 3.ª planta de dicho Hospital, con el consiguiente perjuicio para los enfermos; por ello hago las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué razones impiden que en el Hospital Obispo Polanco de Teruel se abra la 3.ª planta, y poder atender mucho mejor a los pacientes?
- 2. ¿Qué medidas va a adoptar su Ministerio contra el Director del INSALUD de Teruel, por impedir la apertura de la planta 3.ª del Hospital Obispo Polanco, una vez finalizadas las obras de remodelación?
- 3. ¿Cuándo piensa el Ministerio, dotando presupuestariamente, cubrir todas las plazas vacantes y de nueva creación de médicos y ATS, que se necesitan en el Hospital Obispo Polanco, y con ello dar una mayor y mejor calidad asistencial a los enfermos?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Felipe Benítez Barrueco.

184/013447

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El precio medio por metro cuadrado, de las viviendas usadas, en Aragón subió un 24 por 100, siendo la subida más importante de todas las Comunidades Autónomas.

Y en el conjunto del Estado, las viviendas usadas descendieron un 4,5 por 100 por metro cuadrado.

Por ello hago las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué motivos condicionan que haya una diferencia tan grande, de las viviendas usadas, respecto de Aragón con el resto de España?
- 2. ¿Cuál es el valor de la vivienda usada en cada una de las provincias aragonesas, y qué razones son las que hacen que haya tanta diferencia?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Felipe Benítez Barrueco.

184/013448

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de

Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Después de conocer la buena noticia, de la firma del Convenio para la construccón de la Autovía Somport-Sagunto, con la aprobación del tramo entre Villanueva de Gállego y Nueno, es necesario saber y por ello hago las siguientes preguntas:

- 1. Siendo la provincia de Teruel, la más pobre, peor comunicada, y la más necesitada de inversiones: ¿Qué motivos y razones han impedido ver la realidad de la provincia de Teruel, para que no se empezase dicha Autovía entre Teruel y Calamocha, ya que también existen 70 km de terreno llano y fácil de obrar?
- 2. El Convenio firmado, ¿garantiza por parte de su Ministerio, que la Autovía Somport-Sagunto, se hará íntegramente?
- 3. Conocidas las declaraciones del Presidente de la Generalitat Valenciana, de que no habrá Autovía, si no hay Trasvase del agua del Ebro a su Comunidad, ¿cuándo se iniciarán nuevos tramos de dicha Autovía, en la comunidad Valenciana?
- 4. ¿Cuál es el grado de participación de cada una de las partes (Gobierno, Comunidad, Empresas), que participan en la construcción del tramo indicado?

Madrid, 13 de octubre de 1992.—Felipe Benítez Barrueco.

184/013449

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la falta de contestación del Gobierno en determinadas preguntas efectuadas por este Diputado, en relación con el incremento de los cánones a pagar por los barcos españoles que faenan en las aguas de Marruecos, se reitera íntegramente su contenido.

Por ello, este Diputado desea conocer:

- 1.º ¿Tiene el Gobierno español previsto establecer algún tipo de ayudas en favor de los pesqueros y pescadores españoles que tienen que hacer frente a unos fuertes incrementos en los cánones a pagar a Marruecos?
- 2.º ¿Cuál es el importe, en pesetas, pagadas por los pescadores almerienses a Marruecos, año a año, desde 1987 hasta 1992, en virtud de lo establecido en los correspondientes Acuerdos pesqueros CE-Marruecos?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013450

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se reitera el contenido de una pregunta efectuada al Gobierno en relación con la situación de los pesqueros de arrastre tras el Acuerdo pesquero CE-Marruecos que no ha sido contestada a este Diputado.

— ¿Qué destino va a dar el Gobierno a la flota arrastrera sobrante que, como consecuencia del Acuerdo pesquero CE-Marruecos, no va a poder pescar en los caladeros de este último país?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013451

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el pasado mes de agosto, se están observando en numerosas plantaciones de tomates en los invernaderos de Almería, con la implantación de nuevos cultivos, síntomas de ataques por virus en determinadas plantas, que se propagan de forma aislada.

Este virus no detectado hasta ahora en España y conocido por su nombre en inglés «Tomato yellow leaf curl virus», que en su traducción literal sería «Virus de la hoja curvada y amarillenta del tomate», ha aparecido recientemente en diversas plantaciones de la zona de Poniente y Levante, así como en la zona de Aguilas.

La transmisión de este virus, se produce a través de la mosca blanca que hoy abunda de manera apreciable en los cultivos de la provincia de Almería y los síntomas se manifiestas por un enanismo de las plantas afectadas y la aparición de manchas cloróticas en las hojas, principalmente en los bordes, que además se curvan y necrosan, dando a veces la impresión de que se ha debido a una quemadura por tratamiento o por habicidas.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

¿Qué medidas reales y efectivas ha tomado y va a tomar el Gobierno para luchar contra el virus que está afectando a gran número de plantaciones de tomate en la provincia de Almería, de tal forma que se logre evitar su extensión y posteriormente su total erradicación?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013452

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la falta de contestación del Gobierno a un cierto número de preguntas efectuadas por este Diputado relativas a las negociaciones con la Comunidad Económica Europea para conseguir que el sector hortofrutícola español sea plenamente comunitario el próximo día 1-1-93, se reitera su contenido:

- 1.º ¿Por qué razón el Gobierno español no ha conseguido de la CE que, el próximo día 1 de enero de 1993, la totalidad de las frutas y hortalizas españolas sean plenamente comunitarias, adelantándose por tanto la fecha final de su integración?
- 2.º ¿Cuál es la razón para que los tomates, fresas, albaricoques y melocotones producidos en España, cuya calidad es superior a la de Europa y a la de los países del Norte de Africa, puedan quedar marginados a partir del próximo 1 de enero de 1993 en los mercados comunitarios?
- 3.º ¿Cuál es la estimación que efectúa el Ministerio de Agricultura de las pérdidas que por la aplicación de los MCI (Mecanismos Complementarios de los Intercambios) ha supuesto para el sector hortofrutícola español y muy especialmente de Almería?
- 4.º ¿Por qué razón el Gobierno español no plantea firmemente en Bruselas la reivindicación para que las fresas, tomates, albaricoques y melocotones producidos en España puedan circular libremente por los mercados a partir del próximo día 1 de enero de 1993, lográndose de esta manera la total integración del sector hortofrutícola español en la CE?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013453

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea ha impuesto al Gobierno español una sanción de alrededor de 28.500 millones de pesetas como consecuencia de que se haya superado en 1,5 millones de toneladas el límite de producción láctea asignada a España para la campaña 1980-90, que ascendía a 4,5 millones de toneladas.

Habida cuenta de la importancia de esta sanción, este Diputado desea conocer:

- 1.º ¿Con cargo a qué partida presupuestaria va a satisfacer el Gobierno la sanción que le ha impuesto la Comisión Europea?
- 2.º ¿Considera el Gobierno que esa sanción es debida a la negligencia de algún cargo político, que en su momento no negoció adecuadamente en Bruselas la cuota láctea en base a producciones reales españolas?
- 3.º ¿Existe asimismo algún tipo de responsabilidad al menos política, de quien no puso en marcha las cuotas individuales de los ganaderos de nuestro país?
- 4.º ¿Tiene previsto exigir el Gobierno algún tipo de responsabilidades a algún alto cargo por su negligencia total en este asunto, que va a suponer un alto coste que deberá ser pagada con el dinero de todos los contribuyentes españoles?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—Isidoro Hernández-Sito.

184/013454

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los vecinos del Barrio de Juan XXIII en Alicante están organizando patrullas ciudadanas ante las frecuentes agresiones infundadas que sufren y para luchar contra el tráfico de drogas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas se van a tomar para evitar la organización de patrullas ciudadanas y que se siga deteriorando el nivel de seguridad ciudadana en el Barrio de Juan XXIII de Alicante?

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—José Cholbi Diego.

184/013455

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el numero de bajas existentes en la actualidad entre miembros de la Guardia Civil?

¿Cuáles son las causas por las que se producen las mismas?

¿Cuál es el tiempo de duración de tales bajas? ¿Cómo y por qué personal se cubren los servicios, al producirse las bajas?

Madrid, 22 de octubre de 1992.—Luis de Torres Gómez.

184/013456

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las casetas que la Cruz Roja de Elche tiene instaladas en las playas del Caribasi y los Arenales del Sol han sido objeto del lanzamiento de cohetes ilegales, que se han repetido casi diariamente y se han originado importantes desperfectos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas se han adoptado para tratar de identificar a los presuntos delincuentes, dada la reiteración de los lazamientos de cohetes, y para proteger en el futuro las instalaciones?

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—José Cholbi Diego.

184/013457

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la autovía de Castelldefels (Barcelona) sólo hay unas señales reguladoras de la velocidad de 60 y 90 km/h.

El Reglamento General de Circulación que aplica y desarrolla la Ley de Seguridad Vial, publicado el día 31 de enero de 1992, dispone la señalización vertical en autovías en donde la velocidad máxima puede ser de 120 km/h. En dicha vía de circulación no existe ninguna de estas señales de velocidad tope. Tampoco hay la señal vertical azul S-1.ª que indica el comienzo de la autovía, y la S-2.ª que indica el final de la misma.

¿Puede el Gobierno comprobar y disponer que en la autovía de Castelldefels se coloque en el debido lugar las señales reguladoras de velocidad, así como principio y fin de dicha vía, previstas en el Reglamento de Circulación que aplica y desarrolla la Ley de Seguridad Vial?

Madrid, 9 de octubre de 1992.—Jorge Fernández Díaz.

184/013458

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez Villaseñor-García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Habiendo entrado en el último trimestre de 1992 es momento para analizar el grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado, en la provincia de Cuenca.

Por ello el Diputado que suscribe pregunta:

- 1.º ¿Cuáles son las inversiones del Ministerio del Interior efectuadas en el presente año en la provincia de Cuenca, señalando las que lo son con cargo a las dotaciones de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 y las que se financian con remanentes de ejercicios anteriores?
- 2.º Fechas, procedimiento de adjudicación y empresa adjudicataria de cada una de ellas.
  - 3.º ¿Plazo de ejecución de cada una?
- 4.º ¿Cantidades certificadas, certificaciones pagadas y certificaciones pendientes de pago a cada una de las empresas adjudicatarias?
- 5.º ¿Obras pendientes de adjudicación y situación del expediente correspondiente a cada una?

Madrid, 14 de octubre de 1992.—Gervasio Martínez-Villaseñor García.

184/013459

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los medios de comunicación regional y provincial de Teruel aparecen unas declaraciones del Director del Centro Penitenciario de Teruel, en las que manifiesta y reconoce la existencia de droga en el Centro Penitenciario.

Si es de agradecer su sinceridad, más preocupante es el hecho que se produce, sin que hasta ahora se haya puesto remedio y siga impune el tráfico de drogas en la cárcel de Teruel.

Porque si hay tráfico y consumo de drogas quiere decir que pasa obligatoriamente por la ciudad de Teruel, sin que hasta el momento hayamos comprobado nuevas medidas para erradicar el tráfico y consumo de drogas en Teruel.

Por todo ello hago las siguientes preguntas.

- 1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar la entrada, tráfico y consumo de drogas en el Centro Penitenciario de Teruel?
- 2. ¿Piensa el Gobierno adoptar medidas en todos los centros penitenciarios del Estado español para evitar la entrada, tráfico y consumo de drogas, ya que según las declaraciones del Director del Centro Penitenciario de Teruel, con los métodos de detección existentes, es prácticamente imposible controlar la introducción de la droga en la cárcel?
  - 3. ¿Cuántas personas internas del Centro Peniten-

ciario de Teruel han pasado a disposición judicial por tráfico y consumo de drogas?

4. ¿Qué concepto tiene su Gobierno, de falta leve, referido al tráfico y consumo de drogas, en los centros penitenciarios?

Madrid, 13 de octubre de 1992.—Felipe Benítez Barrueco.

184/013460

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno con cada uno de los damnificados del atentado terrorista perpetrado en Santander el pasado 20 de febrero?

¿Cuál es el grado de cumplimiento de los citados compromisos a la fecha de hoy?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—José Joaquín Martínez Sieso.

184/013461

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita contestación por escrito.

Existen dentro de nuestra sociedad, una legítima y ascendente preocupación por la drogadicción y los efectos directamente conexionados como son el narcotráfico y la inseguridad ciudadana. Esta última producida por la necesidad de los toxicómanos de adquirir la droga.

La edad de los que se inician en el consumo cada vez es menor. Consumo que afecta a todas las bandas sociales y a todos los niveles culturales. Fenómeno, pues, que incide de forma generalizada en toda la sociedad.

Se desea conocer la situación real de la provincia de Guadalajara. Así interesa saber:

 Cantidades aprehendidas anualmente de heroína, cocaína y derivados del cannabis en el período comprendido entre 1990, y 1992, ambos inclusive, en la provincia de Guadalaiara.

- Número de detenidos anualmente por tráfico o tenencia de drogas en el período comprendido entre 1990 y 1992, ambos inclusive, en la provincia de Guadalajara.
- ¿Existen Datos estimativos sobre el número anual de consumidores habituales de heroína, cocaína entre 1990 y 1992, ambos inclusive, en la provincia de Guadalajara? En caso afirmativo, enumeración de los mismos.
- ¿Existen datos estimativos sobre número anual de consumidores esporádicos de heroína, cocaína y derivados del cannabis, en el período comprendido entre 1987 y 1992, ambos inclusive, en la provincia de Guadalajara? En caso afirmativo enumeración de los mismos.

Guadalajara, 29 de septiembre de 1992.—Francisco Tomey Gómez.

184/013462

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El estado de deterioro de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Villalba del Rey (Cuenca) ha llegado a tal situación que se ha ordenado el abandono del mismo y el posterior hundimiento del edificio habiendo tenido que buscar alojamiento las familias en viviendas inadecuadas y los servicios se prestan en dos pequeños despachos de la Casa Consistorial.

Se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿Por qué no se tomaron con tiempo las medidas necesarias para haber proporcionado un Cuartel en las debidas condiciones antes de que el ahora hundido amenazara ruina?
- 2. Los últimos años ¿reunía las debidas condiciones de habitabilidad el Cuartel de Villalba del Rey?
- 3. ¿Cuál es el presupuesto necesario para construir un nuevo Cuartel en Villalba del Rey?
- 4. ¿Considera el Gobierno adecuadas las condiciones de vida y prestación del Servicio de la Guardia Civil en Villalba del Rey?
- 5. ¿Cuándo, por supuesto urgentemente, van a comenzar las obras del nuevo Cuartel que reemplace al hundido?

Madrid, 26 de octubre de 1992.—Gervasio Martínez Villaseñor.

184/013463

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### **Antecedentes**

La elección de una de entre las cinco alternativas para el trazado de la autovía Madrid-Valencia presentadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha dado lugar a la frustración de un elevadísimo número de coquenses que lo vienen manifestando en todo tipo de actos públicos, asambleas, concentraciones y manifestaciones en las que solicitan pacíficamente que el trazado definitivo pase por Cuenca.

Como consecuencia de su participación en la manifestacion pública en Tarancón el Gobernador Civil ha sancionado con fuertes multas a cuatro ciudadanos coquenses de los más de dos mil que participaron.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Por qué se ha sancionado a cuatro ciudadanos que se manifestaron en Tarancón en demanda de que la Autovía Madrid-Valencia pase por Cuenca?
- 2.º ¿Por qué se ha seleccionado a cuatro de los más de 2.000 que se manifestaron?
- 3.º ¿Por qué se sanciona en Cuenca a pacíficos manifestantes cuando no se hace lo mismo con manifestantes que ejercen la violencia moral y física en otros puntos de España?
- 4.º ¿Por qué no se levanta la sanción a los cuatro manifestantes conquenses?

Madrid, 1 de octubre de 1992.—Gervasio Martínez-Villaseñor.

184/013464

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de cuantos contratos, por qué conceptos y por qué departamentos se han efectuado con la empresa «Ingeniería del Conocimiento, Sociedad Anónima»?

En su caso, ¿cuál es el desglose de las cuestiones planteadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1992.—Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013465

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una parte significativa de los contratados laborales fijos de la Administración del Estado, aproximadamente del 30 por ciento, están ocupando puestos reservados a funcionarios públicos. Existen un conjunto de leyes por las que se regula el proceso de funcionarización de dicho personal, tales como la Ley 23/1988, leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1990, 91 y 92. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991.

Pese a la importancia y reiteración de estas disposiciones de rango legal no parece que se estén cumpliendo, y su incumplimiento está originando graves perjuicios al personal laboral al que nos referimos. En el momento presente siguen sin poder disponer de movilidad alguna, toda vez que al estar ocupando puestos de funcionarios públicos (relaciones nominales aprobadas por la CEDIR) no pueden ocupar ninguna vacante que se produzca tanto en el ámbito funcionarial como en el laboral. Se produce además una grave discriminación económica en sus retribuciones.

Por todo lo expuesto el diputado que suscribe desea conocer del Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar para posibilitar el acceso a la función pública de los contratados laborales fijos de la Administración del Estado que en la actualidad están ocupando puestos reservados a funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

#### 184/013466

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1987 se viene hablando de la existencia de un Plan Director para el Hospital de Nuestra Señora de las Nieves del INSALUD en la isla de la Palma. Los medios informativos se han hecho eco también en diversas ocasiones de la existencia de proyectos para la ampliación y remodelación del Hospital. La evidente necesidad de proceder a una profunda renovación del Centro sanitario está constatada por las evidentes carencias que presenta en la actualidad.

Es deseo de este Diputado conocer del Gobierno cuándo tiene previsto se inicien las obras de ampliación y remodelación del Hospital de las Nieves en la isla de la Palma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

184/013467

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de modernización de la Administración del Estado aprobado el pasado mes de abril, contenía la estructura de un proceso de seguimiento expresado en las siguientes frases: Reunión de los coordinadores de cada proyecto con el coordinador de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas cada dos meses. Al final de la tercera reunión, que debió ya producirse al haber transcurrido seis meses, la Comisión Técnica estaba obligada a la elaboración de un «dossier» explicativo del nivel de desarrollo del Plan; el dossier elevado a la comisión de análisis y evaluación, permitiría traer al Parlamento el estado de desarrollo y cumplimiento del Plan.

Por todo lo expuesto el diputado que suscribe desea conocer del Gobierno:

¿Los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno el pasado mes de julio con motivo de la crisis

económica en qué medida afectan al Plan de modernización de la Administración del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

184/013468

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de modernización de la Administración del Estado aprobado el pasado mes de abril, contenía la estructura de un proceso de seguimiento expresado en las siguientes fases: Reunión de los coordinadores de cada proyecto con el coordinador de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas cada dos meses. Al final de la tercera reunión, que debió ya producirse al haber transcurrido seis meses, la Comisión Técnica estaba obligada a la elaboración de un «dossier» explicativo del nivel de desarrollo del Plan; el dossier elevado a la comisión de análisis y evaluación, permitiría traer al Parlamento el estado de desarrollo y cumplimiento del Plan.

Por todo lo expuesto el diputado que suscribe desea conocer del Gobierno:

¿Tiene previsto trasladar al Congreso de los Diputados antes de la finalización del presente año el estado de desarrollo y cumplimiento del Plan de modernización de la Administración del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

184/013469

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de modernización de la Administración del Estado arprobado el mes de abril contenía la estructura de un proceso de seguimiento expresado en las siguientes fases: Reunión de los coordinadores de cada proyecto con el coordinador de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas cada dos meses. Al final de la tercera reunión, que debió ya producirse al haber transcurrido seis meses, la Comisión Técnica estaba obligada a la elaboración de un «dossier» explicativo del nivel de desarrollo del Plan; el dossier elevado a la comisión de análisis y evaluación, permitiría traer al Parlamento el estado de desarrollo y cumplimiento del Plan.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe desea conocer del Gobierno:

¿En qué fase se encuentra el Plan de modernización de la Administración del Estado en la fecha del día de hoy?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

184/013470

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál es la ayuda humanitaria prestada por el Estado Español a Bosnia hasta el momento?

¿Cuántos refugiados de origen bosnio ha acogido España?

¿Piensa el Gobierno incrementar estas ayudas así como el número de refugiados acogidos a España?

¿Piensa el Gobierno efectuar alguna acción dirigida al acogimiento temporal de niños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Francesc Homs i Ferret.

184/013471

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene Renfe la intención de modificar próximamente las condiciones de la tarifa Inter-Rail? ¿En qué sentido? Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1992.—Lluís Recoder i Miralles.

184/013472

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Las Asociaciones de Vecinos, su Confederación, venían disfrutando de subvención que se consignaba entre las partidas correspondientes al Ministerio para las Administraciones Públicas. Sin embargo, en los actuales Presupuestos Generales no figura cantidad alguna con tal finalidad.

Es de sobra conocida la labor que estas entidades realizan, así como el gran número de personas que aglutinan y cuyos derechos representan.

Por otra parte, la restricción que se produce este año puede llegar a estimarse como una vulneración de la Constitución al limitarse, de esta forma, la posibilidad de actuación de estas Entidades y, por tanto, la participación ciudadana consagrada en nuestra Carta Magna.

Lo expuesto nos lleva a formular las siguientes cuestiones:

¿Se tiene conocimiento del perjuicio que se ocasiona al limitar la capacidad de actuación de las Asociaciones de Vecinos y con ello la previsible vulneración de la Constitución?

¿Se desconoce que las cantidades que perciben por otros conceptos, cuotas de asociados, donaciones, etc., son tan exiguas que apenas cubren sus necesidades mínimas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—José Antonio Santos Miñón.

184/013473

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «enterramiento de la vía férrea en la ciudad de Castellón».

#### Motivación

El proyecto de enterramiento de la vía férrea a su paso por la ciudad de Castellón constituye una de las obras de infraestructura más deseadas por los ciudadanos de dicha ciudad, puesto que el paso a nivel supone una barrera que dificulta el acceso a la ciudad, es un peligro e impide el desarrollo urbanístico de determinadas zonas y barrios de la capital de la provincia.

Es conocido que en el pasado mes de febrero tuvo lugar una reunión en el MOPT en cuyo transcurso se alcanzaron determinados acuerdos, no formalizados como tales, con los representantes municipales sobre la elaboración de un proyecto o estudio definido de viabilidad o factibilidad del enterramiento del ferrocarril.

Recientemente, el pasado mes de octubre, tuvo lugar una nueva reunión que motivó que el Sr. Alcalde de Castellón declarara públicamente que «el MOPT nos ha engañado respecto al enterramiento de la vía».

En relación con las actuaciones que es conocido se están llevando a cabo actualmente por el MOPT vinculadas al referido enterramiento, formulo las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Considera viable el MOPT el proyecto de enterramiento de la vía?
- 2.º ¿En qué fase de elaboración se encuentra el proyecto o estudio de factibilidad relacionado con el enterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Castellón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1992.—Francisco Arnau Navarro.

184/013474

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En Francia la utilización de sangre de donantes que padecían la enfermedad del SIDA ha provocado numerosos casos de pacientes contaminados al habérseles hecho transfusiones sin que antes hubiese sido analizada la sangre.

La situación alcanzó dimensiones de auténtico escándalo nacional por el elevado número de personas infectadas y por la información ulterior de que la sangre procedía de donación de presos. Asimismo, de acuerdo con información recogida por algunos medios de información, el hecho podría tener graves consecuencias para nuestro país, ya que España compró sangre al mismo banco en el que se detectó la sangre infectada por la enfermedad del SIDA. Este extremo fue desmentido sin muchas precisiones por un alto cargo del Ministerio de Sanidad.

Considerando necesario que un hecho de tal gravedad debe ser aclarado en todos sus extremos dada la repercusión que tendría el que España hubiera comprado sangre a Francia, se pregunta:

- 1. ¿España ha comprado sangre a Francia o algún otro país?
- 2. En caso afirmativo, ¿desde qué fecha y a quién se compró la sangre?
- 3. ¿Qué garantías se toman al realizar esta operación?
  - 4. ¿Se procede a analizar la sangre en España?

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—María Jesús Sainz García.

184/013475

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuándo se va a proceder a la inauguración del nuevo apeadero de ferrocarril del Sector 3 de Getafe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013476

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los pasados 21 y 22 de octubre el Inspector de Zona se personó en el Colegio Público Pablo Luna de Alhama de Aragón en la provincia de Zaragoza con el fin de conocer las ausencias del profesorado en ese centro los días 19 y 20 inmediatamente anteriores —el día 21— y para requerir declaración de uno de los pro-

fesores sobre presuntas ausencias en los días señalados —el día 22—.

El profesor afectado es concejal en ese municipio por el grupo político de este Diputado y ha venido participando en las movilizaciones sociales de la zona contra los recortes en los servicios ferroviarios. Su ausencia del centro el día 20 durante una hora fue precedida de la oportuna autorización de la Dirección.

Como quiera que en esta actividad de la Inspección pudieran apreciarse signos de celo discriminatorio y aun coactivo, amén de otras consideraciones entorpecimiento en el ejercicio de funciones públicas compatibles con la actividad profesional, este Diputado desea conocer el parecer del Ministerio de Educación sobre algunos extremos de las diligencias abiertas:

- ¿Es habitual que la Inspección de Zona recabe directamente el parte de faltas de días concretos antes de su remisión a la Dirección Provincial? ¿Cuántas veces se ha producido esta situación en la Zona en el presente año? ¿Cuántas veces en el territorio de la Dirección Provincial de Zaragoza en el mismo período?
- La intervención de la Inspección, ¿fue de oficio o por denuncia de particular? En este último caso, ¿figura en el expediente la persona o personas denunciantes y los extremos de la denuncia? ¿Fue denuncia oral o escrita?
- Levantada acta de las visitas de los días 21 y 22 de octubre por parte de la Inspección, ¿por qué no se facilitó copia de las mismas debidamente firmada a la Dirección del centro y al profesor afectado? ¿Por qué no se advirtió, en su caso, de la existencia de denuncia y de los cargos en ella imputados?
- ¿Cuál es el estado administrativo del expediente referido? ¿Existen cargos y propuesta de sanción?
- ¿Considera ese Ministerio incompatible con el ejercicio funcionarial de profesor el atender la representatividad política y social otorgada por los vecinos tanto para la institución municipal como para las movilizaciones sociales? ¿En qué medida considera ese Ministerio que la participación en las movilizaciones sociales contra el recorte de servicios ferroviarios puede afectar en este caso a la función docente? ¿Considera ese Ministerio que es preferible que la escuela se mantenga al margen de las convulsiones y problemas sociales del entorno?
- ¿Cree el Ministerio que en este caso pudiera existir utilización partidista de la Inspección al presentarse en el Centro e intervenir, por tanto, en las movilizaciones que se estaban produciendo esos días?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013477

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué cantidad de dinero han invertido las distintas Administraciones del Estado, en especial la Dirección General de Política Ambiental, en subvenciones a Entidades Sociales de carácter ecológico?
- ¿A cuáles y con qué criterios (diferenciando cantidades)? ¿Existe alguna planificación gubernamental al efecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1992.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013478

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta de este Diputado sobre las medidas tomadas para paliar las pérdidas económicas en el sector hortofrutícola de la provincia de Almería como consecuencia de la huelga de camioneros franceses producida desde el 28-6-92, el Gobierno manifiesta:

«Ante la situación creada, y como resultado de las gestiones efectuadas, el Gobierno francés se ha comprometido a indemnizar por el valor de los productos transportados en aquellos casos en que se acredite documentalmente la pérdida física de la mercancia como consecuencia del bloqueo.»

Ante todo ello, este Diputado desea conocer:

- 1.º ¿Ha divulgado el Gobierno entre los agricultores y los exportadores de productos agrarios que el Gobierno francés va a indemnizar a aquellos que hayan sufrido pérdida como consecuencia de la huelga de camioneros franceses desde el 28-6-92?
- 2.° ¿Va a ayudar el Gobierno español a los afectados para que puedan presentar las pertinentes reclamaciones y justificar las pérdidas sufridas?
- 3.º ¿Cómo es posible que el Gobierno no sea capaz de cuantificar las pérdidas a nivel nacional y mucho menos por los agricultores y transportistas almerienses?

- 4.º ¿Cuál es la estimación de las pérdidas que ha efectuado el Gobierno aunque sea a grandes cifras?
- 5.º ¿Cómo es posible, asimismo, que los transportistas no tengan derecho a indemnizaciones, cuando los retrasos en el transporte debido a la huelga les ha ocasionado cuantiosos daños económicos?
- 6.º En estas fechas, ¿cuántos agricultores han presentado reclamaciones al Gobierno francés por las pérdidas sufridas como consecuencia de la huelga de los camioneros del país vecino?

Madrid, 28 de octubre de 1992.—Manuel Arqueros Orozco.

184/013479

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La pasada huelga de transportes franceses fue muy perjudicial para muchos de los camioneros y transportistas españoles. En aquellos días un alto cargo del Gobierno declaró a la prensa que: «El Gobierno español realizará las gestiones necesarias para reclamar los daños y perjuicios ocasionados a los transportistas españoles» al Gobierno Francés; por todo ello pregunto:

- 1.º ¿Qué tipo de gestiones han sido realizadas por parte del Gobierno español ante el Gobierno francés, reclamando los daños y perjuicios ocasionados a los transportistas españoles con ocasión de la huelga realizada por los transportistas franceses?
- 2.º ¿Cuál es el montante del daño ocasionado a la economía española por la huelga realizada por los transportistas franceses?
- 3.º ¿En qué fecha recibirán la indemnización correspondiente los afectados españoles por parte de Francia?

Madrid, 27 de octubre de 1992.—Jorge Fernández Díaz.

184/013481

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que existe un componente estratégico indudable en el mantenimiento de varias de las factorías de la Empresa Nacional Santa Barbara, ¿puede decirnos cuáles de estas factorías permanecerán operativas en el futuro y si el Ministerio va a seguir promoviendo la existencia de una cierta capacidad industrial defensiva propia o tiene previsto convertirse en simple comprador de material de defensa en el mercado exterior?

Madrid, 21 de octubre de 1992.—Gabriel Elorriaga Fernández.

184/013482

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuándo va a proceder el MOPT a realizar las obras de ensanche del puente situado en el cruce de la N-525 y N-540, que han sido solicitadas por asociaciones vecinales y el Ayuntamiento de Barbadás (Orense)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013483

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos meses se han recibido informaciones citando fuentes autorizadas del Ministerio de Defensa e incluso del propio Ministro relativas a la instalación de un Centro de reproducción equina del Ejército de Tierra en las instalaciones del Pradillo de Avila. Por otra parte, diversos medios de comunicación se han hecho eco del compromiso que este mismo Ministerio ha contraído con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para instalar el citado centro en los alrededores de dicha localidad.

— ¿Puede confirmar el Gobierno que el centro de reproducción equina del ejército de Tierra se instalará en Avila? De ser así, ¿cuándo está previsto que esto ocurra? Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1992.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/013484

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro del Interior, las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

- 1.º ¿Coincide el Sr. Ministro del Interior, en lo publicado en el libro de Alberto Rozas, exasesor ejecutivo de la Secretaría de Estado para la Seguridad, donde se indica que don Francisco Paesa trabajaba en actividades antiterroristas para el Departamento de Interior?
- 2.º Si esta afirmación es cierta ¿qué razones le indujeron a negarlo ante la instancia judicial que juzgó la trama del GAL?

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—Joseba Azkárraga Rodero.

#### CONTESTACIONES

184/010876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010876.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones y financiación de obras en vías de comunicación en la provincia de Córdoba por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«La construcción, puesta a punto e inicio de actividades de las nuevas instalaciones de "El Cabril" se complementan con la mejora y acondicionamiento, de un conjunto de vías de acceso y comunicación que ENRE-SA ha financiado.

A continuación se citan las vías de comunicación realizadas o pendientes de ejecución en Córdoba, así como el coste de las obras, con financiación de ENRESA.

1. Carretera entre la instalación de El Cabril y Hornachuelos.

Según acuerdo con la Diputación de Córdoba.

a) Tramo La Baja-Puente Bembezar (CP-308).

Longitud: 11,9 kilómetros. Fecha ejecución: 1990.

Actividades: Reparación daños lluvias.

Coste: 27,3 millones de pesetas.

b) Tramo la Baja-Puente Bembezar (CP-308).

Longitud: 17,9 kilómetros. Fecha ejecución: 1990.

Actividades: Mejora seguridad vial. Coste: 26 millones de pesetas.

2. Camino de Servicio entre cruce carretera de Fuenteovejuna e instalación de El Cabril (carretera propiedad de ENRESA).

a) Longitud: 13 kilómetros.

Fecha ejecución: 1986. Actividades: Asfaltado.

Coste: 80 millones de pesetas.

b) Longitud: 13 kilómetros.

Fecha ejecución: 1990.

Actividades: Mejora seguridad vial. Coste: 13,3 millones de pesetas.

3. Pista Sur (viales dentro de la propiedad de ENRESA).

Longitud: 2,8 kilómetros. Fecha ejecución: 1991.

Actividades: Ampliación, pavimentación, señaliza-

Coste: 42 millones de pesetas.

4. Pendiente de ejecución: Carretera Fuenteovejuna-Cruce Cabril (C-421).

Según acuerdo con la Junta de Andalucía.

Longitud: 15,6 kilómetros.

Actividades: Mejora y acondicionamiento trazado.

Presupuesto: 499 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011105

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011105.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Contencioso existente entre «Tabacalera, S. A.», y la Empresa «CENTRA», por la enajenación de la so-

ciedad «DYRSA», así como operaciones de arrendamientos inmóbiliarios en Barcelona.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«1. No ha existido ningún enfrentamiento o situación contenciosa entre Tabacalera, S. A., y CENTRA.

Los hechos son los siguientes: el 3 de octubre de 1990, las negociaciones entre Tabacalera, S. A. (vendedora) de una parte, y CENTRA y FONFIR (potenciales compradoras) de otra, para la compra del 100% de las acciones de DIRSA, entaban avanzadas.

El 8 de octubre de 1990, FONFIR se retiró de la operación y Tabacalera, S. A., consideró que este hecho modificaba las circunstancias subjetivas y financieras de los potenciales compradores, dando, en consecuencia, por finalizadas las negociaciones.

- 2. Dadas las circunstancias que concurrieron CENTRA trató de mantener su oferta de compra y continuar las negociaciones, sin que existieran controversias en términos jurídicos, cuando Tabacalera, S. A., ratificó su postura de dar por terminada la negociación.
- 3. Tabacalera, S. A., no pago cantidad alguna a CENTRA.
  - 4. No existió ninguna irregularidad.

La venta de una empresa importe como DIRSA pasa por la entrega del cuaderno de ventas a todos los ofertantes, el estudio de las ofertas y la negociación con los seleccionados, por razón exclusiva de cuantía de la oferta, condiciones de pago, solvencia, etc.

Tabacalera, S. A., vendió DIRSA a la Sociedad Día, S. A., que hizo la mejor oferta.

El no haber llegado a un acuerdo con CENTRA es algo completamente normal en este tipo de negociaciones.

- 5. No era necesario, ni es un uso mercantil, redactar comunicados públicos con los distintos ofertantes, cuya oferta de compra no prospera.
- 6 y 7. Se señala a S. S. la contestación a estas cuestiones por el Presidente de Tabacalera, S. A., ante la Comisión de Presupuestos del Congrso de los Diputados el pasado 15 de octubre ("Diario de Sesiones" número 136), rechazándose que se trate de algún tipo de maniobra especulativa anormal.
- 8. El Consejo de CGTF estuvo, en todo momento, al corriente de las negociaciones que se estaban realizando con la entidad bancaria, tal como consta, entre otras, en las Actas de 29-5-91, 20-6-91 ó 23-1-92.
- 9. El Gobierno garantiza que no se trata de ninguna operación anómala, tal como expuso el Presidente de Tabacalera, S. A., en su comparecencia ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados.
- 10. El contrato de opción de compra y arrendamiento se suscribió por las personas autorizadas a tal efecto por los respectivos Consejos de Administración de Tabacalera, S. A., y de CGTF, que previamente habían autorizado esta operación.

11. No existe ninguna relación entre el pago de la indemnización de 1.000 millones de pesetas a la entidad bancaria, como consecuencia de la resolución del contrato de arrendamiento del edificio de la CGTF, con la indemnización a que se refiera la tercera cuestión de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011246.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Financiación de las infraestructuras de la Universidad de La Rioja.

«La Universidad de La Rioja, después de cumplir los trámites necesarios para su creación, ha sido inaugurada el pasado día 3 de octubre.

Se ha dado cumplimiento, pues, a los compromisos asumidos en su día por el Gobierno acerca de la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad de La Rioja.

En este contexto y en cuanto a las acciones derivadas de aspectos económicos de la Universidad de La Rioja se señala que, asimismo, se está atendiendo al compromiso de la puesta en funcionamiento de la citada Universidad y en los términos previstos. Todo ello inserto en una programación de inversiones cuatrienales: 1992-1996 que tienen en cuenta las disponibilidades presupuestarias que expresan los compromisos políticos solidarios. Los datos al respecto son los siguientes:

Capítulo 6. Obras de construcción

Proyecto 3047/89

Campus Jurídico Social de La Rioja

La obra para la construcción de la Facultad de Derecho se ha adjudicado el pasado día 30 de septiembre por un importe total de 742.328.068 pesetas y un plazo de ejecución de 21 meses a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.

Las anualidades de adjudicación, una vez efectuada ésta, resultan ser:

	resetas
1992	 121.760.148
1993	 487.040.592
1994	 146.665.878

Proyecto 2065/92

#### Campus Científico-Técnico

La anualidad fijada para 1994 asciende a la cantidad de 330.000.000 de pesetas.

- Proyecto 2120/92

#### Biblioteca General

La anualidad fijada para 1996 asciende a la cantidad de 370.000.000 de pesetas.

Por otra parte y con cargo al Capítulo 7, Subvenciones a las Universidades para inversiones, se ha fijado para el año 1993 la cantidad de 35.000.000 de pesetas, con destino a mantenimiento de Infraestructuras del Campus de La Rioja.

Finalmente y asimismo con cargo al Capítulo 7 del Presupuesto, está previsto el equipamiento de las obras para cuando éstas finalicen.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011328.

AUTOR: Larrañaga Galdós, Esther (G. Mx).

Asunto: Cobertura de la plaza de archivero/a del Archivo de Protocolos de Oñate y grado de coordinación existente entre el Ministerio y la Diputación Foral de Guipúzcoa en la gestión de dicho Archivo.

«1. El Archivo Histórico y de Protocolos de Guipúzcoa se constituye por Orden Ministerial de 10 de julio de 1942 ("BOE" de 20 de julio) y se establece, gracias a "la entusiasta cooperación y generosas aportaciones de la Diputación de Guipúzcoa", en el antiguo edificio de la Universidad Sancti Spiritus, de Oñate. Es un archivo de titularidad estatal y gestión directa.

La citada Orden dispone, además, un marco de colaboración con dicha Diputación, similar al establecido con otras Diputaciones, por el que ésta se hace cargo

de "todos los gastos de instalación general, traslado de fondos, personal administrativo y subalterno, etc." (art. 3), salvo lo referido al Director del Archivo que — se dispone— debe ser un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios, nombrado "en virtud de terna que podrá elevar la Diputación". Este especial sistema de designación ha sido derogado tácitamente por la legislación posterior sobre provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública.

Por ello, desde el año 1987, en que quedó vacante la plaza de Director del Archivo Histórico y de Protocolos de Guipúzcoa, el Ministerio de Cultura ha venido incluyendo dicho puesto en los concursos de traslado que ha convocado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el "Boletín Oficial del Estado", de 19 de diciembre de 1991, se publicó el nombramiento del último Director del Archivo de Protocolos de Oñate.

- 2. La coordinación entre el Ministerio de Cultura y la Diputación Foral de Guipúzcoa se realiza a través del Director del Archivo que planifica y organiza el trabajo de acuerdo con las directrices diseñadas por el Ministerio de Cultura para los Archivos Históricos Provinciales.
- 3. El Plan de actuación del Ministerio de Cultura es la aplicación y puesta en práctica en ese Archivo de los planes y programas técnicos diseñados al efecto para lograr el tratamiento normalizado de la documentación propia de los Archivos Históricos Provinciales. Se aplican en el Archivo de Oñate los criterios, directrices y normas vigentes para todos los archivos Provinciales.

Con ello se pretende facilitar la aplicación, al Archivo de Oñate, de los sistemas informáticos diseñados para el tratamiento de los Archivos y su incorporación a la red de información archivística automatizada, a través de la Base de Datos CARC.

- 4. En 1992, el Ministerio de Cultura aportó 450.000 pesetas en concepto de mobiliario y 100.000 pesetas en concepto de gastos de oficina, en el Archivo de Oñate.
- 5. La Orden Ministerial de 10 de julio de 1942 ha quedado modificada automáticamente por las normas legales de superior rango, aprobadas con posterioridad (entre otras: Decreto 914/69, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil...). El Ministerio de Cultura no tiene previsto introducir, por el momento, nuevas modificaciones a dicha Orden.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011338.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Situación sobre la prevista inversión de la empresa Eurometal Procesing, S. A., en Asturias.

«La empresa Eurometal Procesing, S. A., con número de expediente AS/0046/1 32, solicitó una subvención con fecha 1-6-90, acogiéndose a la Ley 50/85 de Incentivos regionales.

La aprobación de dicho proyecto se produjo por Resolución de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos con fecha 14-2-91.

La inversión proyectada por dicha empresa ascendía a 12.500.000.000 de pesetas, siendo la inversión aprobada de 10.159.264.000 pesetas, que suponían una creación de empleo de 673 puestos de trabajo; además, el porcentaje de subvención sobre la inversión aprobada fue de un 30%.

Sin embargo, la propia empresa Eurometal Procesing, S. A., renunció a dicha subvención el 18-6-92, por lo que sólo procede el archivo del expediente.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011365.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en la provincia de Sevilla durante el período 1983-1991.

«En el Anexo 1 que se adjunta se recogen las inversiones realizadas por el Estado y sus Organismos Autónomos en la provincia de Sevilla, durante el período solicitado, señalándose que los datos que se facilitan son en términos de créditos iniciales.

Se adjunta en Anexo 2 la relación de inversiones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos en la provincia de Sevilla, durante los años 1983 a 1991.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO 1

INVERSIONES REALES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DURANTE EL PERIODO 1983-1991

iniciales
créditos
þ
terminos
듄
corrientes,
pesetas
å
Millones

Agentes	1983	1984	28 <u>6</u>	<b>28</b>	1987	1988	98	1990	1991	TOTAL
Estado	5.527,6	4.284,9	7.509,1	9.723,2	13.573,6	10.522,5	28.779,9	32.902,6	16.220,7	129.044,1
Organ. Aut. Administrat.	2.299,6	9′899	891,4	616,1	184,0	132,5	3.637,4	834,6	797,2	10.061,
Organ. Aut. Comerciales	6.365,6	1.478,0	1.493,5	1.788,9	1.821,8	1.367,8	3.337,8	2.511,3	6.144,4	26.309,1
TOTAL	14.1%,8	6.431,5	9.894,0	12.128,2	15.579,4	12.022,8	35.75,1	36.248,5	23.162,3	165.414,6

Fuente: Dirección General de Presupuestos

#### ANEXO 2

# RELACION DE INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DURANTE LOS AÑOS 1983 A 1991

(Importe en Pts.)

#### **AÑO 1983**

CENTRO GESTOR	<u>Inversión Realizada</u>
Dirección General de Servicios	68.866.355
Dirección General de Aduanas e II.EE	500.000
Servicio de Vigilancia Aduanera	208.050
Parque Móvil Ministerial	4.200.000
TOTAL AÑO 4002	73 774 405
TOTAL AÑO 1983	73.774.405

### **AÑO 1984**

CENTRO GESTOR	<u>Inversión Realizada</u>
Dirección General de Servicios Departamento de Informática Tributaria	59.525.996 12.813.360
Parque Móvil Ministerial	5.200.000
TOTAL AÑO 1984	77.539.356

## **AÑO 1985**

CENTRO GESTOR	<u>inversion Realizada</u>
Dirección General de Servicios	267.411.649
Dirección General de Aduanas e II.EE	8.400.000
Dirección General de Informática Tributaria	10.563.537
Dirección General de Comercio Exterior	2.596.552
Parque Móvil Ministerial	2.700.000
TOTAL AÑO 1985	291.671.738
, IOIALANO 1303	431.0/1./30

# AÑO 1986

CENTRO GESTOR	Inversión Realizada
Dirección General de Servicios Dirección General de Aduanas e II.EE Dirección General de Informática Tributaria Dirección General de Comercio Exterior Servicio de Vigilancia Aduanera Parque Móvil Ministerial Instituto Español de Comercio Exterior	240.741.985 6.700.000 77.595.682 1.108.128 208.050 100.000 40.300.000
TOTAL AÑO 1986	366.545.79 <b>5</b>

# **AÑO 1987**

<u>Inversión Realizada</u>
217.216.828
5.050.960
950.216
13.000.000
17.343.004
45.328.000
1.072.831
299.961.839

# <u>AÑO 1988</u>

CENTRO GESTOR	Inversión Realizada
Dirección General de Servicios	57.427.645
Dirección General del Patrimonio del Estado	1.500.000
Dirección General de Informática Presupuestaria	4.259.253
Dirección General de Aduanas e II.EE	10.488.334
Departamento de Informática Tributaria (A.E.A.T)	<b>38.497.632</b>
Instituto Nacional de Estadística	32.348.000
Dirección General de Comercio Exterior	266.560
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	23.586.000
Servicio de Vigilancia Aduanera	2.712.027
Parque Móvil Ministerial	7.250.000
TOTAL AÑO 1988	178.335.451

# AÑO 1989

CENTRO GESTOR	Inversion Realizada
Dirección General de Servicios	47.358.289
Dirección General del Patrimonio del Estado	55.754.574
Tribunal Económieo Administrativo Central	6.002.872
Dirección General de Informática Presupuestaria	481.007
Dirección General de Aduanas e II.EE	16.800.000
Departamento de Informática Tributaria (A.E.A.T)	27.954.761
Instituto Nacional de Estadística	10.540.144
Instituto Español de Comercio Exterior	60.985.054
Dirección General de Comercio Exterior	46.550
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	148.991.417
Servicio de Vigilancia Aduanera	2.689.627
TOTAL AÑO 1989	377.604.295
AÑO 1990	
	Inversion Realizada
CENTRO GESTOR	<u>Inversión Realizada</u>
Dirección General de Servicios	268.136.471
Dirección General del Patrimonio del Estado	10.049.580
Tribunal Económico Administrativo Central	630.000
Dirección General de Informática Presupuestaria	2.924.001
Dirección General de Aduanas e II.EE	17.600.000
Departamento de Informática Tributaria (A.E.A.T)	57.730.170
Instituto Nacional de Estadística	137.139.636
Instituto Español de Comercio Exterior	452.410.186
Dirección General de Comercio Exterior	44.711.942
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	326.119.652
Servicio de Vigilancia Aduanera	128.237
Parque Móvil Ministerial	3.130.655
•	
TOTAL AÑO 1990	1.320.710.530
AÑO 1991	
CENTRO GESTOR	Inversión Realizada
Dirección General de Servicios	392.343.000
Dirección General del Patrimonio del Estado	749.000
Dirección General de Informática Presupuestaria	739.000
Dirección General de Aduanas e II.EE	25.228.000
Intervención General de la Administración del Estado	165.000
Departamento de Informática Tributaria (A.E.A.T)	87.095.000
Secretaría de Estado de Comercio	2.755.000
Secretaria General de Comercio	2.050.000
Dirección General de Comercio Exterior	39.031.000
Dirección General de Gestión Tributaria	49.010.000
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	238.843.000
Servicio de Vigilancia Aduanera	43.000
Instituto Nacional de Estadística	354.023.000
Parque Móvil Ministerial	3.245.000
Instituto Español de Comercio Exterior	51.900.000
TOTAL AÑO 1991	1.247.219.000

#### 184/011423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011423.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Mejora de los recursos hidráulicos de la cuenca del Guadiana.

«1. Las previsiones sobre crecimiento de la demanda de agua para los distintos usos, la mejora de calidad y la protección contra avenidas hace prever la construcción de una serie de embalses distribuidos por toda la cuenca.

Dichos embalses se encuentran contemplados en los Proyectos de Directrices de los Planes Hidrológicos de la cuenca del Guadiana, actualmente en trámite de información pública, y por tanto susceptibles de modificación en función de las propuestas alternativas que se emitan, y son los que se adjuntan como Anexo.

2. Conforme los Proyectos de Directrices citados, en el primer horizonte (10 años) deben estar finalizados los embalses de Andévalo, Sanlúcar, Jarrama, Corunjoso, La Garita, Piélago, Recrecimiento Torre de Abraham, Los Reznos, La Colada, Piedra Escrita, Sierra Brava, Ruecas, Azud de Ruecas, Gargaligas, Cubilar, Alcollarín, Búrdalo, Golondrón, Las Cruces, El Aguijón, Villalba Barros, Riscos Higuela, Puertos Guarranque, Gerovete, La Codosera, Jola, Arroyo de la Vega, Valdejudiós, Azud del Guadiana, Alcolea, La Coronada, Tinto y Blanco.

A largo plazo (20 años) deberían construirse los de

Riansares, Cozar, El Cañal, Piedrala, Alcobilla, Tirteafuera, Picón, Agudo, El Molar, Aljucen, Cerros Verdes, Calamón, Ardila, Pedro Arco, Tariquejo, Clarina, Helechoso, Barcia, Longa, Grande, Rochona y Candón.

En cualquier caso, los embalses que finalmente se construyan serán los que resulten declarados de interés general al aprobarse la Ley del Plan Hidrológico Nacional.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011457

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011457.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en materia deportiva en la provincia de Málaga en el período 1983-1992.

«Se adjunta en Anexo relación de las inversiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes en la provincia de Málaga en el período 1983-1992.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

		TOTAL	24.999.973	2.000.000	2.289.875	2.216,075	5.017,485	2.165,642	190,689.484	306.000.000	200.000.000	2.228.712
		28	0	0	0	o	0	o	0	0	200.000.000	0
		1961	o	0	0	0	0	0	0	138.000.000		0
		88	0	0	0	<b>o</b>	0	0	0	138,000,000		0
		<b>8</b> 8∥	24,999.973	0	0	0	0	0	0	0		0
	AÑOS	886]	0	0	0	0	0	0	19.157.127	30.000.000		0
		1987	0	0	0	0	0	0	9.200.894	0		0
Anexo		1386	0	0	0	0	0	0	7,090.787	.0		0
		1986	0	0	0	0	0	0	0	0		0
		85	0	0	0	0	0	0	147.454.077	0		0
		1983	0	5.000.000	2,289.875	2.216.075	5.017.495	2.165.542	7.786.609	0		2.238.712
		INSTALACION	Campo de Titro con Arco	Pabellón Polideportivo	Pista Polideportiva	Pista Polideportiva	Pista Polideportiva	Pista Polideportiva	Inst. Depor. "Cluded Jardin" 7,786.609 147.454.077	Univ. Pabellón cub. y otras	Centro de Texnificación De- portiva "Carranque" (1)	Pista Polid <del>eport</del> iva
		LOCALIDAD	Bernimédena	Coin	Cobnerrar	Geucin	Istan	Jubrique	Malaga	Málaga	Mings	Montajaque

(1) Conventio de Cooperación CSD - Junta de Andalucía (B.O.E. núm 186, de 4-VIII-92)

#### 184/011472 y 184/012202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011472 y 012202.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Denuncia de presuntos hurtos de gasolina por parte de un Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil efectuada en el cuartel de Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1990.

«Con fecha 2 de diciembre de 1991, un miembro de la Guardia Civil presentó en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Jerez de la Frontera, denuncia contra otro miembro del Cuerpo por supuesto hurto de gasolina y robo de balizas, por cuyo motivo el citado Juzgado instruyó diligencias previas 2.114/91, sin que hasta la fecha se haya producido la citación del denunciado.

De las Informaciones Reservadas instruidas en dos ocasiones por la Dirección General de la Guardia Civil para el esclarecimiento de los hechos, no se deduce que tales denuncias tengan algún fundamento.

En cuanto a la pregunta "en qué estado se encuentran las acciones administrativas emprendidas contra el Guardia que efectuó las denuncias", quizás no seria ocioso señalar que su redacción da a entender, al igual que alguna información que ha aparecido en la prensa, que las actuaciones contra el Guardia Civil se producen como consecuencia de la denuncia formulada por éste, contra su superior. Nada más lejos de la realidad.

El primer expediente contra este Guardia Civil se inició en el mes de noviembre de 1990, con anterioridad a la formulación de la denuncia, por falta grave prevista en el artículo 9 de la Ley 12/85, del Régimen Disci-

plinario de las Fuerzas Armadas que quedó en suspenso por apertura de diligencias previas por el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 23, de San Fernando (Cádiz). Asimismo se le instruye expediente gubernativo, iniciado igualmente con anterioridad a la denuncia, y que se encuentra en fase de tramitación, por presunta falta muy grave prevista en el artículo 9.8 de la Ley Orgánica 11/91, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011523.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José Antonio (G. P).

Asunto: Instalaciones deportivas realizadas en la provincia de Soria desde el año 1988, financiadas parcial o totalmente por el Consejo Superior de Deportes.

«Dentro del Plan de la Educación Física en Centros Escolares, la financiación del Consejo Superior de Deportes para instalaciones deportivas ha sido la que se detalla en el Anexo adjunto.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# INEXO ADJUNTO

MUNICIPIO	MODULO DEPORTIVO	PRESUPUESTO	FINANCIACION CSD	ESTADO DEL PROYECTO
Agreda	M-3B	56.000.000 ht	28,000,000 At	FINALIZADO
Arcos de Jalón	M-3B	68,000,000 ht	40.000,000 ht	FINALIZADO
Soria (Pedrizas)	M-3B	56.000.000 ht	28.000.000 At	EN EJECUCION
Soría (Fuente del Rey)	M-4	138,000,000 №	65.000.000 As	EN EJECUCION
Olvega	Reparaciones	10.000.000 At	7.500.000 As	SIN CONTRATAR
Burgo de Osma	Cob. P. Pol.	26.000.000 At	23.400.000 Rt.	SIN CONTRATAR
TO TO	TOTAL	354,000,000 lt	191.900.000 A	

#### 184/011554

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011554.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Líneas específicas de financiación en condiciones preferenciales o de subsidiación de tipos de interés vigentes en estos momentos.

«Atendiendo a su finalidad, pueden distinguirse dos grandes líneas de financiación en condiciones subsidiadas: aquellas que tienen por objeto el fomento de la exportación, y las que tienen por misión principal el suministrar apoyo financiero a la vivienda.

El fomento financiero a la exportación se realiza, básicamente, a través de dos instrumentos:

#### a) Créditos FAD.

El importe consignado en la Ley de Presupuestos de 1992 para atender a desembolsos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) asciende a 55.000 millones de pesetas.

Las condiciones financieras de estos créditos varían de uno a otro, pudiendo darse, a modo indicativo, como condiciones medias de estos créditos durante el ejercicio cerrado de 1991, las siguientes:

Tipo de interés: 1,81%.Amortización: 23 años.

- Carencia: 8,6 años.

#### b) Sistema CARI.

El importe de las subvenciones consignadas en la Ley de Presupuestos de 1992 para atender a este tipo de actividades es de 1.185 millones de pesetas.

Dada la heterogeneidad de los préstamos acogidos al 1

sistema de ajuste recíproco de intereses (distintas divisas de denominación del préstamo, plazos, etc.) se procede a dar, como indicación de las condiciones financieras de los mismos, las medias registradas en el ejercicio cerrado de 1991:

- Tipo medio ponderado de interés: 8,86%.
- Plazo de amortización: entre 3 y 8,5 años.

El plan de vivienda 1992-1995 prevé la concesión de préstamos subsidiados para la promoción, adquisición y cesión en alquiler de viviendas de protección oficial, así como para la adquisición de viviendas a precio tasado, y para la rehabilitación de viviendas, de edificios y de equipamiento primario. Asimismo, se contempla la concesión de subvenciones a los tipos de interés de la financiación destinada a las actuaciones previstas en materia de suelo.

Las ayudas previstas en el plan de vivienda en 1992-1995 son, básicamente, de dos tipos:

- Subsidios a los tipos de interés en función del nivel de renta del adquirente o usuario.
- Subvenciones orientadas a fomentar el ahorro y facilitar el acceso a la propiedad de la primera vivienda.

Las características financieras de los préstamos varían en función del tipo de actuación. El marco jurídico regulador de las características concretas de las distintas modalidades de ayuda financiera a la vivienda se establece en los Reales Decretos 1668/91 (actuaciones del suelo), 1932/91 (financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda), Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de marzo de 1992 (establecimiento de tipo de interés de convenio para los préstamos).

El cuadro que se adjunta en Anexo resume las actuaciones previstas en el cuatrienio 1992-1995 en todas las modalidades.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

PLAN DE VIVIENDAS 1992-1995; OBJETIVOS POR TIPOS DE ACTUACION Y SU COSTE (a)

PUNCTONIES ACTION	ORIETIVOS	<u>S</u>	NUMERO DE ACITUACIONES),	POR AÑOS	- PROPERTY
	1992	1993	1994	5661	ACTUACIONES
VPO régimen especial	6.599	14.110	16.221	20.041	126'85
- Venta - Alquiler	4.694	7,250 6.860	7.401	10.485 9.556	29.910 29,061
VRO régimen general	44.218	51.480	50.946	49,453	196.097
- Primer accesso - Alquiler - Nesto	5.090 1.772 37.356	8.100 2.280 41.100	7.798 2.937 40.211	9.090 2.670 30.693	29.078 9.659 157,360
Vivienda a precio tasado	15.320	21.398	26.312	28.227	91,265
- Primer acceso - Resto	1.505 13.823	3.055 18.343	3.454 22.858	3.740	11,754
Rehabilitación	11.325	14.025	14.711	14,389	54,450
TOTAL ACTUACIONES VIVIENDA	79.470	101.013	108.190	112.110	400,783
Suato (b)	26.531	40.771	23.173	2.851	93,326
TOTAL ACTUACIONES VIVIENDA + BUELO	106.001	141.704	131.363	114.961	494,109

<sup>(</sup>a) Sin incluir Couta ni Malilla. (b) Cada actuación de euelo corresponde a una vivienda protegida que se promoverá sobre dicho suelo en un horizonte temporal Incluse wis dilatade que el del Plan Vivienda 1992-1995.

#### 184/011567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011567.

AUTOR: Núñez Encabo, Manuel (G. S).

Asunto: Utilización de la letra Ñ en los ordenadores.

«Actualmente existen en vigor tres Reales Decretos (R. D. 1250/85, R. D. 1251/85, R. D. 2707/85) básicamente de especificaciones técnicas sobre ordenàdores y periféricos, que también obligan a incluir la letra Ñ y restantes caracteres específicos del idioma castellano y en estos aparatos.

Con la entrada en vigor de la conocida como Directiva de Baja Tensión (73/23/CEE), mediante Real Decreto 7/88, se planteó la derogación expresa de los tres Reales Decretos mencionados anteriormente. Ahora bien, con el fin de mantener la presencia de los signos particulares de la lengua española, y basados en la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se ha incluido en el borrador del Real Decreto destinado a derogar los mencionados tres Reales Decretos en vigor, un artículo, para que estos aparatos siguieran incorporando la letra Ñ y los restantes caracteres específicos del idioma castellano. Cabe señalar que este borrador ha sido elaborado coordinadamente por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Cultura y Sanidad y Consumo.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011570

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011570.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas jurídicas que proyecta el Gobierno para evitar la reclusión de inculpados ex drogodependientes.

«El vigente Código Penal ya prevé, mediante las reformas realizadas, medidas de remisión condicional de las penas, de hasta dos años de privación de libertad

para los condenados por delitos cometidos por su dependencia al consumo de drogas.

En cuanto a las medidas proyectadas, el Proyecto de Ley del nuevo Código Penal, remitido recientemente a las Cortes Generales, establece una serie de alternativas al ingreso en prisión en supuestos de drogodependencia, en consonancia con la orientación reeducadora y de reinserción social, tanto de las penas privativas de libertad como de las medidas de seguridad que las sustituyan.

A tal fin, en el citado Proyecto de Nuevo Código Penal se prevé la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad de hasta tres años cuando el hecho delictivo se hubiese cometido por drogodependencia, con la condición de que el reo se encuentre deshabituado o sometido a tratamiento debidamente controlado por la autoridad judicial.

Igualmente, cuando la toxicomanía haya sido motivo de la exención de responsabilidad criminal total o parcial se aplicará si fuere necesaria, la medida de internamiento en centro de deshabituación, público o privado, debidamente acreditado u homologado, por un tiempo no superior al de la pena privativa de libertad si el sujeto hubiera sido declarado plenamente responsable.

Incluso, si el juez o tribunal lo estimara procedente a la vista de los informes facultativos, podrá sustituir-se el internamiento por la observancia de reglas de conducta, como la sumisión a tratamiento externo en centros médicos u hospitalarios por plazo no superior a cinco años, entre otras.

Por último, tanto la Fiscalía General del Estado, como los miembros del Ministerio Fiscal, como defensores de la legalidad, deberán, naturalmente, propiciar la aplicación de dicha normativa, una vez que entre en vigor, en coherencia con su finalidad.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011579

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011579.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Horas de servicio prestadas por los miembros de la Guardia Civil, y por los del Cuerpo Nacional de Policía. «Con carácter previo, debe hacerse notar que la propia naturaleza del servicio policial obliga a una actividad permanente durante las veinticuatro horas del día; ello implica que se realicen turnos de trabajo en horario nocturno y en días festivos, por lo cual sólo se puede concebir una jornada laboral semanal, en la mayor parte de los servicios, en términos de media.

Estas peculiaridades no impiden, sin embargo, que el cómputo de horas semanales de trabajo difiera de las establecidas con carácter general en las oficinas públicas dependientes de la Administración Central del Estado, fijado en treinta y siete horas y media.

En este sentido, hay que señalar que para compaginar la especificidad de la función policial, que exige un servicio continuado, con la adaptación a la jornada de trabajo mencionada, la organización de los servicios policiales comporta unos horarios especiales, fundamentalmente, turnos rotatorios que incluyen trabajos en horarios nocturnos y festivos, así como otras fórmulas particulares, que posibilitan un horario medio semanal de treinta y siete horas y media, en cómputo global.

Desde el punto de vista retributivo, la especificidad del horario de trabajo es uno de los factores que dieron lugar a la consideración de un componente retributivo general, que diferencia las retribuciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de las del resto de funcionarios públicos, el componente general del complemento específico, que aparece recogido en el artículo 4.º del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por otra parte, para compensar directamente los horarios de trabajo en turnos rotatorios, que implican jornadas laborales nocturnas y en días festivos, se abona mediante el concepto de «productividad», a los funcionarios policiales que desarrollan una jornada de estas características, 25.000 efectivos aproximadamente, una cuantía mensual de 6.500 pesetas.

En el reciente Acuerdo Marco suscrito, para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, por la Dirección General y los representantes de las organizaciones sindicales policiales, y a expensas de su desarrollo, se contempla dentro de la cláusula séptima, "Mejora de las condiciones de trabajo", el análisis de la jornada de servicio de los funcionarios policiales, teniendo presente criterios de eficacia, periodicidad, su carácter nocturno y el realizarlo en festivos, al objeto de establecer una jornada que permita una mejor prestación de los servicios y de las condiciones de su realización. En base a ello se estudiarán posibles alternativas al sistema actual, estableciendo un calendario laboral y un cómputo, global de horas, en las que se tengan en cuenta determinados índices correctores, tales como trabajo en nocturnos y festivos, para posibilitar su compensación económica o en tiempo.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, como ya ha informado en varias ocasiones el Ministro del Interior, estos horarios se pueden superar en los Puestos Rurales sobre todo en aquellos que cuentan con un número de efectivos igual o inferior a ocho componentes, debido a la necesidad de realizar el Servicio de Puertas, durante el cual hay una restricción de la libertad de desplazamiento, debiendo permanecer en el Cuarto de Puertas o en el Pabellón.

Para remediar esta situación se han adoptado ya determinadas medidas, en la prestación de los servicios, y es ésta una de las razones por las que la Dirección General de la Guardia Civil elabora un nuevo despliegue territorial del Cuerpo que permita optimizar los recursos, prestar un mejor servicio a los ciudadanos y mejorar las condiciones de trabajo de la Guardia Civil.

Desde el punto de vista retributivo, la especificidad de la función policial, relacionada con el horario de trabajo y otras circunstancias, es uno de los factores que dieron lugar a la consideración de un componente retributivo general, que diferencia las retribuciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de las del resto de los funcionarios públicos, el componente general de complemento específico que aparece recogido en el artículo 4.º del Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por otro lado, para compensar los horarios de trabajo en turnos rotativos que implican jornadas laborales nocturnas y en días festivos, se distribuyen determinadas cuantías en concepto de productividad, del fondo con que cuentan ambas Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011653

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011653.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Autorización de la venta de la totalidad de las acciones de la empresa Icoservicios, S. A., a favor de Coritel, Soluciones Integrales e Informáticas, S. L.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«Las entidades financieras con estatuto de Banco que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

Por ello no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales como por ejemplo: las Tributarias, las de régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades financieras tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas a Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces se vulneraría el principio de libre competencia, o en su caso, el secreto bancario, lo que afectaría notablemente a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa la actividad financiera y por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de entidades financieras, ello podría beneficiar notablemente a las mismas.

Y, por último, y muy especialmente, porque como se deriva del fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, la Administración está obligada, a la hora de dar información, a respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las entidades financieras, que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos; así como la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de entidades.

No obstante lo anteriormente expuesto, parece oportuno apuntar lo siguiente:

1. Icoservicios, S. A., fue constituida el 9 de marzo de 1990 por el ICO y las Entidades de Crédito dependientes de él en aquella fecha. Con la creación de Argentaria, la titularidad de las acciones se distribuía del siguiente modo:

- Corporación Bancaria de España, S. A.	A. 33%
- Banco Hipotecario de España, S. A.	24%
<ul> <li>Banco Exterior de España, S. A.</li> </ul>	21%
- Banco de Crédito Local de España, S	. A. 13%
<ul> <li>Banco de Crédito Agrícola, S. A.</li> </ul>	9%

- 2. Desde su constitución, la actividad de la Sociedad se concentró en la creación de un sistema informático multientidad que diera servicio a los Bancos del extinguido Grupo ICO.
- 3. En la fecha de constitución de Argentaria, varias de las Entidades del Grupo estaban desarrollando planes informáticos con diferentes grados de avance, por lo que, una vez analizadas las posibles estrategias informáticas a seguir, se propuso como medida económica, técnica y funcionalmente más aconsejable, el mantenimiento de dos plataformas informáticas. La primera de ellas denominada "Línea Hortaleza" prestaría servicio al Banco Exterior, Banco de Crédito Agrícola y Banco de Crédito Local; y la segunda, denominada "Línea Vaguada", prestaría servicio a Caja Postal y Banco Hipotecario.

Por razones técnicas, la plataforma de Icoservicios fue analizada por los integrantes de "Línea Vaguada", con objeto de profundizar sobre el grado de esfuerzo a realizar para acomodar los sistemas desarrollados a las peculiaridades funcionales del potencialmente nuevo usuario del sistema. El resultado del análisis fue que el trabajo realizado en Icoservicios, siendo correcto, no recogía totalmente las peculiaridades funcionales y metodológicas de la Caja Postal.

4. La reestructuración informática en los Bancos que integran Argentaria, requería adoptar medidas conducentes a lograr una mayor operatividad y economía en los sistemas informáticos a utilizar en el futuro, por lo que, unido a la insuficiencia del trabajo planteado en Icoservicios respecto al nuevo modelo informático necesario para el Grupo, se adoptó la decisión de proceder a la venta de la Sociedad a la empresa de Coritel.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011654

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011654.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Cantidades ingresadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) en sus empresas y que tiene previsto ingresar a lo largo del año 1992.

«En 1991, dentro del Programa Anual de Inversión y Financiación, el Instituto Nacional de Industria ha realizado 109.000 millones de pesetas, de aportaciones a sus empresas, esencialmente como fondos propios, siendo la aportación del Estado al INI de 98.000 millones de pesetas e, igual que los últimos dos años, formalizada como asunción de deuda.

En el cuadro que se adjunta en Anexo se detalla la distribución de las aportaciones del INI a las empresas del Grupo dentro del PAIF-91 las cuales fueron financiadas en su totalidad con nueva deuda contratada.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO
GRUPO INI. DISTRIBUCION DE LAS APORTACIONES
DEL INI A LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1991
Miles de millones de pesetas

	Fondos propios	Préstamos	Total	%
Empresas en recon-				
versión	36	4	40	36,7
Resto	56	13	69	63,3
	92	17	109	100,0

184/011657

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011657.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Razones para que Tabacalera cotice en la Bolsa de New York.

Se traslada a su señoría, la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

«Existen importantes razones que justifican la presencia de Tabacalera, S. A., en el New York Stock Exchange (NYSE), razones que pueden resumirse del modo siguiente:

La actual estructura del accionariado de Tabacalera, S. A., en la cual está presente el Estado Español, a través de la Dirección General del Patrimonio en un 52,36%. El resto del Capital Social de la Compañía, admitido a cotización en la Bolsa Española, está en manos de inversores españoles, tanto individuales como institucionales y es muy pequeña, del orden de 11%. Se señala que Tabacalera, S. A., tiene una de las mayores capitalizaciones del mercado bursátil nacional, por encima de los 200.000 millones de pesetas.

Esta presencia extranjera, institucional en su inmensa mayoría, es de origen norteamericano y británico principalmente, con participación de algunos fondos de inversión de otros países europeos.

En los contactos habituales mantenidos con nuestros inversores, éstos valoran muy positivamente la posibilidad de colocación de una parte del capital de Tabacalera en la Bolsa Norteamericana. A su juicio, la formación de ADR's (American Depositary Receipts, una operación financiera de formación de títulos para cotizar en el NYSE basada en crear títulos de valor

agrupando acciones del mercado de origen para su mayor facilidad de negociación en el mercado norteamericano a través de las instituciones financieras de dicho país) garantizaría la liquidez y la fluida negociación del valor, ya que las exigencias de información pública en el mercado norteamericano son muy grandes, y estas exigencias junto con el elevado volumen de contratación aumentarían enormemente la transparencia del valor. Tabacalera comparte plenamente esa opinión.

La apertura a un mercado de tanta relevancia aumentaría la proyección internacional de Tabacalera, S. A., pues no se debe olvidar que el Grupo Tabacalera constituye uno de los mayores grupos industriales en nuestro país, con importantes relaciones con otras naciones.

Las experiencias previas de empresas industriales que han colocado parte de su capital en el mercado de valores de Nueva York (Repsol, Endesa e incluso Telefónica) han sido muy positivas. Los contactos mantenidos en estas empresas (las cuales en ningún caso tenían un porcentaje tan elevado de participación extranjera en su accionariado como en el caso de Tabacalera) han indicado que en todos los casos, la presencia de empresas industriales extranjeras con una proyección brillante y con interesantes expectativas de beneficios ha sido acogida muy favorablemente. Además la liquidez de la acción ha aumentado de forma extraordinaria, y el valor ha comenzado a reflejar en su cotización la situación real de la empresa.

El momento más conveniente para comenzar a cotizar en Nueva York debe ser seleccionado cuidadosamente. Bajos tipos de interés, una baja tasa de inflación, cierta recuperación económica, aumento de los beneficios empresariales, un momento adecuado del mercado de valores norteamericano..., pueden ser factores positivos que empujen la colocación de las acciones de Tabacalera, S. A.

Por último, se indica que una empresa como Tabacalera es considerada como muy atractiva por los inversores institucionales extranjeros debido a los interesantes márgenes del negocio, los fuertes flujos de caja, el elevado rendimiento de la inversión, la posición dominante en el mercado nacional, por nuestras excelentes relaciones con las principales multinacionales tabaqueras y por el excelente potencial de crecimiento.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011671

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011671.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Morero Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Proyecto de construcción de un polvorín de misiles en el interior de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla).

«En la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) no existe intención de proyectar ni construir un nuevo polvorín de misiles.

Los únicos polvorines existentes en ella son los normales en una base de este tipo y, de acuerdo con lo que se ha manifestado reiteradamente, destinados exclusivamente a munición aérea convencional ya sea española o norteamericana. Los depósitos de esa munición pueden aumentar o disminuir de acuerdo con lo previsto en el convenio Hispano-Norteamericano.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### 184/011683

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011683.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Retención injustificada y malos tratos policiales a la ciudadana Saida Sarr Muñoz.

«El atestado policial instruido en la Comisaría del Distrito de Universidad fue remitido al Juzgado de instrucción número 18, de Barcelona, el que entiende el caso, Diligencias de Guardia número 86544/92.

Por otro lado el Juzgado de Instrucción número 16 también instruye Diligencias Previas en virtud de denuncia formulada por doña Saida Sarr Muñoz.

Se informa, finalmente, que con independencia de las actuaciones que lleve a cabo la Autoridad Judicial, la Jefatura Superior de Policía de Barcelona ha ordenado la apertura de una información para determinar si se han producido irregularidades en la actuación de los funcionarios policiales.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011748

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011748.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la recomendación del Defensor del Pueblo, de 11-12-91, relativa a la supresión de la limitación del plazo de solicitud de los beneficios reconocidos por el Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, derogando el artículo 53.3 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre.

«En el trámite de Ponencia ha sido incorporada al texto del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 1416, por la que se da cumplida satisfacción a la mencionada recomendación del Defensor del Pueblo interesada por S. S.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011809

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011809.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Razones de la reforma del examen de acceso a la universidad para los alumnos que han concursado estudios en el extranjero.

«En relación a las motivaciones que han llevado a la reforma de pruebas de aptitud de acceso a la Universidad de alumnos que han cursado estudios en el extranjero hay que señalar en primer lugar que la Orden de 12 de junio de 1992 ("BOE" de 18 de junio) no modifica las pruebas de aptitud de acceso a la Universidad de alumnos que han cursado estudios en el extranjero, sino que se refiere a pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de alumnos con "estudios extranjeros convalidables", tanto si dichos estudios han sido cursados en el extranjero o en España.

La Orden antes mencionada establece las condiciones que deben reunir los alumnos con estudios extran-

jeros convalidables para realizar las pruebas de acceso, que son distintas de las que realizan los alumnos procedentes del Curso de Orientación Universitaria del sistema educativo español.

A las pruebas previstas en la Orden de 12 de junio de 1992 pueden concurrir: a) Alumnos españoles o extranjeros que hayan cursado fuera de España estudios extranjeros convalidables por el Curso de Orientación Universitaria, siendo obligatoria la acreditación de la condición de residentes, tanto en el caso de alumnos que posean la nacionalidad española como en el caso de alumnos extranjeros; b) alumnos españoles o extranjeros que hayan cursado estudios equivalentes al Curso de Orientación en Centros autorizados de acuerdo con la normativa vigente en materia de Centros extranjeros en España siempre que, además, hayan cursado en el sistema extranjero la totalidad de los cursos equivalentes a los del Bachillerato Unificado y Polivalente; c) alumnos españoles que hubieran realizado en el extranjero el curso equivalente al Curso de Orientación Universitaria, y no tengan la condición de residentes, pero acrediten que sus estudios en el extranjero hayan sido consecuencia del traslado de residencia familiar habitual de sus padres por razones laborales.

Quedan excluidos de la posibilidad de participar en tales pruebas los alumnos españoles que, sin otras peculiaridades, se hayan trasladado voluntariamente al extranjero para realizar el curso equivalente al Curso de Orientación Universitaria, ya que se trata, evidentemente, de otro tipo de colectivo.

El fin pretendido por la Orden de 12 de junio de 1992 ha sido corregir algunas desigualdades en las condiciones de acceso a las Facultades de este grupo heterogéneo de estudiantes, que se habían producido al tratar por igual situaciones objetivamente diferentes que ahora se tipifican. A la vista de la experiencia obtenida, se fija una homogeneidad en las oportunidades de acceso a las Universidades españolas de los alumnos afectados por la Orden -estudios extranjeros convalidables—, respetando sus peculiaridades propias y tratando de incardinar las pruebas en las previsiones generales al respecto de nuestro sistema educativo, sin merma de las características uniformadoras del mismo. También se ha considerado conveniente refundir en una sola Orden Ministerial el contenido de varias Ordenes sobre la misma materia. Ambos aspectos vienen aludidos en la "exposición de motivos" que precede a la Orden Ministerial citada.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res- | prendidas entre el 10 de junio y el 10 de diciembre de

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011852.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Coste de las obras de remodelación de las oficinas y dependencias de Hacienda en Granada.

«De los antecedentes recibidos de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de la subrogación y sucesión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los inmuebles interesados, operada en virtud del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, resulta lo siguiente:

Recibido el expediente de obras y asumida la gestión de las mismas por la citada Agencia fue necesario contratar la realización de determinadas obras complementarias por importe de 34.861.694 pesetas cifra que, sumada al coste a 31 de diciembre de 1991 de 567.998.213 pesetas, arroja la cantidad total de 602.859.907 pesetas.

Respecto al coste final de dichas obras, actualmente está en fase de elaboración la liquidación definitiva de las mismas, por lo que en este momento es de difícil previsión facilitar la información solicitada por S. S., si bien, tan pronto como se conozca la cuantía definitiva de tal liquidación podría facilitarse dicha información a la Cámara.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011859

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011859.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Expedientes sobre reconocimiento laboral de inmigrantes pendientes de resolución en Alicante.

«Las solicitudes de permiso de residencia presentadas en la provincia de Alicante, al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991 sobre regulación de trabajadores extranjeros, supusieron la iniciación de 4.242 expedientes.

Las solicitudes fueron presentadas en las fechas com-

1991 y a fecha 3 de septiembre, sólo quedaban pendientes de resolución 2 expedientes.

El plazo de resolución de los expedientes fue similar en casi todas las provincias y se considera razonable dado el volumen de solicitudes y que a 10 de marzo de 1992, tres meses después de la finalización del plazo de recepción, se habían resuelto el 95,8% del total de los expedientes.

Los expedientes resueltos con posterioridad y que sufrieron más demora corresponden a aquellos que presentaron más dificultades en su examen (documentación incompleta, informes varios, etc.), sin que el hecho de tratarse de solicitudes por cuenta propia o ajena influyese en la agilidad de la tramitación, si bien es cierto que, en líneas generales, se puede apreciar una más defectuosa documentación en las correspondientes a cuenta propia, lo que pudo dar lugar en algunos casos a una instrucción más laboriosa del expediente.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011863.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas para aclarar la retención injustificada y los malos tratos policiales causados a la joven Saida Sarr Muñoz.

«El atestado policial instruido en la Comisaría del Distrito de Universidad fue remitido al Juzgado de Instrucción número 18, de Barcelona, el que entiende del caso, Diligencias de Guardia número 86544/92.

Por otro lado el Juzgado de Instrucción número 16 también instruye diligencias previas en virtud de denuncia formulada por doña Saida Sarr Muñoz.

Se informa, finalmente, que con independencia de las actuaciones que lleve a cabo la Autoridad Judicial, la Jefatura Superior de Policía de Barcelona ha ordenado la apertura de una información para determinar si se han producido irregularidades en la actuación de los funcionarios policiales.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011909.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Distribución y pago de las deudas por expropiaciones derivadas de la ejecución del Plan General de Carreteras.

«1. El total de la deuda por expropiaciones, consecuencia del Plan General de Carreteras vigente, a 30 de junio de 1992, desglosado por Programas, es el siguiente:

•	Millones de pesetas
Programas de Autovías y Medio	
Urbano	32.219,9
Programa de Acondicionamientos .	8.071,8
Programa RECO	1.831,7

- 2. En el pasado ejercicio 1991, se tramitaron la práctica totalidad de los expedientes de expropiación recibidos en la Dirección General de Carreteras hasta el 31 de diciembre de 1990. Por tanto, la deuda actual proviene de los expedientes que han entrado en los Servicios Centrales de Carreteras en los años 1991 y 1992.
- 3. Actualmente se continúa la tramitación, por orden cronológico de entrada, de los expedientes recibidos y pendientes de aprobación, no pudiendo en el momento actual anticipar el importe total de los que se tramitarán hasta el final del presente ejercicio, que estará en función de las disponibilidades presupuestarias.
- 4. Los expedientes generados en 1992 a 30-6-92— ascienden a 16.360,9 millones de pesetas.
- 5. El momento de la deuda por expropiaciones en la Comunidad de Madrid, a 30 de junio de 1992, aciende a la cantidad de 2.322,2 millones de pesetas.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/01925.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Recarga del reactor I de la central nuclear de Ascó (Tarragona) el 22-6-92.

«El día 22 de junio la Central Nuclear de Ascó, no registró ningún incidente que produjera aumento de niveles de radiación. Es cierto que se produjeron informaciones en los medios de comunicación, relativas a una supuesta contaminación, lo que fue desmentido por el Consejo de Seguridad Nuclear.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011928

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011928.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en relación con el sector agrario.

«Se señala la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del 30 de junio del Real Decreto 753/1992, de 26 de junio, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento y del Real Decreto Regulador de la Declaración o Relación anual que deben presentar los empresarios o profesionales acerca de sus operaciones con terceras personas.

Las modificaciones incorporadas al Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el citado Real Decreto 753/1992, de 26 de junio, no han supuesto la introducción en el sector agrario del sistema de retenciones a cuenta del Impuesto, inicialmente proyectado.

Las obligaciones formales (registrales) impuestas por el artículo 67 del Reglamento del Impuesto no amplían de forma extraordinaria las obligaciones que con anterioridad, en modalidad simplificada de estimación objetiva singular, debían cumplirse.

En efecto, por una parte, el libro de ingresos ya existía, por otra, el libro registro de bienes de inversión tiene un uso muy limitado (anotar las inversiones efectuadas) y, por último, el libro de gastos únicamente supone anotar las facturas u otros documentos recibidos de los proveedores y las hojas de salarios y

nóminas que con la normativa anterior existía la obligación de conservar, lo que no será especialmente negativo si se tiene en cuenta que un mínimo principio de administración exige conocer los gastos en los que se incurre, con independencia de las obligaciones fiscales.

La Administración no es insensible ante la crisis social y económica que atraviesa el sector agrario y, en este sentido, su deseo ha sido siempre el de encontrar las fórmulas que, con el menor coste de administración posible, facilitaran a los contribuyentes encuadrados en este sector el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En esta línea, la modalidad de coeficientes del método de estimación objetiva, al que estarán acogidas la mayoría de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras, es una modalidad amplia, en lo que a los gastos se refiere, quedando el porcentaje de gastos (15%) fundamentalmente para las amortizaciones.

Finalmente, es preciso señalar que en la nueva normativa se han tenido en cuenta determinadas propuestas de las Organizaciones Profesionales Agrarias, como a título de ejemplo, cabe mencionar, precisamente, la no inclusión en la misma de la citada retención en el origen de las ventas.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011940

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011940.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P)

Asunto: Omisión de la vacante de la Secretaría del Decanato de Madrid en la Resolución de la Dirección general de Relaciones con la Administración de Justicia de 8-6-92 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

«La vacante de Secretario del Juzgado Decano de Madrid se produjo, por traslado de su titular, mediante una Resolución de 19 de mayo de 1992.

La mencionada vacante no se anunció a concurso de traslado al estar realizándose un informe de análisis del funcionamiento del Decanato. Como a priori se le da cierta importancia a este puesto, ha parecido más conveniente aplazar su cobertura hasta tanto no se finalice y se propongan las medidas pertinentes.

La asociación denominada "Unión Progresista de Secretarios Judiciales" interpuso un recurso, cuya fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia fue la de 1 de julio de 1992.

Las normas que rigen las Comisiones de Servicio son las previstas en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Actualmente, están sirviendo en Comisión de Servicio 15 Secretarios Judiciales.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011958.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Minoración de la cantidad establecida como haber regulador en el artículo 40 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, que regula la determinación inicial de pensiones de Clases Pasivas del Estado.

«El artículo 40 de la Ley de Presupuestos para 1992 establece, entre otros, el haber regulador que junto con el número de años de servicios efectivamente prestados por el funcionario, sirve de base para determinar la cuantía de las pensiones en favor de los funcionarios civiles y militares adscritos al régimen de Clases Pasivas del Estado y la de sus respectivos familiares con derecho en caso de fallecimiento de aquéllos.

El importe del haber regulador correspondiente al Grupo A, índice de proporcionalidad 10, por el que se interesa el Sr. Diputado, está fijado por Ley en la actualidad en 3.672.923 pesetas anuales. Quiere ello decir, que si la pensión de un funcionario alcanzara el 100×100 del regulador por cumplir los requisitos exigidos al efecto (más de 60 años de edad y más de 35 años de servicios al Estado o de cotizaciones al Sistema), dicha pensión habría de verse minorada, por imperio de la Ley; ya que todas las pensiones públicas, bien se perciban solas o en concurrencia con otra u otras pensiones públicas, no pueden exceder de unas determinadas cuantías máximas de percepción que en la actualidad están cifradas en 3.270.834 pesetas anuales. La regla anterior tan sólo no es de aplicación a aquellas pensiones públicas que traen causa en actos de terrorismo.

Las pensiones de Clases Pasivas que, en su conside-

ración de pensiones públicas, tutela el Ministerio de Economía y Hacienda ascienden a 46.157, según los datos de la nómina del mes de septiembre. Esta cifra no incluye a aquellas pensiones que, por importes superiores a dicho límite, ya se venían percibiendo por sus titulares con anterioridad a 1983, fecha en que fueron por primera vez establecidas, y que han de ser respetadas en aquellos importes por imperativo legal.

La segunda pregunta del Sr. Diputado es, en la práctica, de imposible respuesta, toda vez que el citado artículo 43 afecta al conjunto de pensiones públicas que puede percibir un mismo beneficiario (Clases Pasivas, Seguridad Social, MUNPAL, Mutualidades y Montepíos integrados en los Fondos Especiales, etc.) y no sólo a las percibidas a través de un Régimen, Entidad y Organismo determinado, de tal manera que el límite máximo de percepción de pensiones públicas —que como se expone está fijado en 3.270.874 pesetas anuales o 233.631 pesetas mensuales— opera automáticamente, tanto en el señalamiento inicial de la pensión o pensiones reconocidas en favor de un mismo beneficiario como en su revalorización anual posterior.

Quiere ello decir, desde el punto de vista informático, que una vez alcanzado el tope máximo de pensión por cualquier causa -bien porque la propia pensión teórica inicial reconocida ya lo supera, como sucedería en el ejemplo expuesto para un funcionario del Grupo A, o porque tal circunstancia se produce por el reconocimiento simultáneo o posterior de otra nueva pensión o de otras nuevas pensiones concurrentes— el sistema informático desprecia el exceso sobre el indicado límite, siendo en consecuencia irrelevante su cuantía, a estos efectos, y en todo caso es desconocida por el sistema informático, en donde sólo figuran los importes de las pensiones que realmente se abonan a sus titulares y no los de aquéllas a que tienen o pudieran tener derecho, aun cuando no las puedan percibir por imperio de la normativa en materia de límites máximos en pensión.

El problema pues, en cuanto a la pregunta que se formula, no se limita a la eventual diferencia entre las cuantías de la pensión teórica anual máxima reconocida (3.672.923 pesetas) y de la que realmente se puede percibir por el funcionario, también en términos anuales (3.270.834 pesetas), porque conocida aquella diferencia y el número de afectados, el cálculo es inmediato, sino que el problema se vincula a las otras pensiones públicas a que eventualmente pueda tener derecho un mismo titular (jubilación, viudedad, orfandad y en favor de padres, en cada uno de los distintos regímenes que integran el sistema español de Seguridad Social) y que no pueden ser hechas efectivas, aunque proceda el reconocimiento del derecho a su titularidad, por la aplicación de los límites en el crecimiento de las pensiones públicas, establecidos, en su momento, como una medida más de redistribución de la renta; medida ésta que ha posibilitado, por otra parte, el fortalecimiento de la política social actuando sobre los colectivos de pensionistas más desfavorecidos.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011965

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/011965.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Razones por las que no se han retirado los pararrayos radiactivos sitos en el Colegio Público «Emilio Prados» de Sevilla y en un edificio próximo al mismo.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«La razón de que no se hayan retirado los pararrayos objeto de la pregunta es que la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S. A. (ENRESA), única autorizada por el Gobierno para la gestión de residuos radiactivos, no ha comenzado el desmantelamiento y retirada generalizada de los pararrayos radiactivos, ya que, pese a las gestiones realizadas en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no ha podido obtener las correspondientes licencias para la instalación del almacenamiento necesario.

Por lo que respecta a su posible peligrosidad, se transcribe a continuación la opinión manifestada en comunicado de prensa por el Consejo de Seguridad Nuclear, único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, cuyo texto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad Nuclear se reitera en la postura que adoptó en su día en relación con los pararrayos radiactivos.

Un pararrayos radiactivo no supone riesgo alguno para la población, si se mantiene en el lugar donde ha sido instalado y no está seriamente deteriorado.

Un pararrayos deteriorado puede significar un riesgo si existe la posibilidad de que caiga en manos de una persona sin los debidos conocimientos.

Solamente puede significar algún riesgo para la salud si se somete a alguna manipulación inadecuada."

Las peticiones de retiradas atendidas han sido como consecuencia de darse unas condiciones que hacen apremiante la retirada de los pararrayos, deterioro, caída, etc., en evitación de males mayores.

Finalmente ENRESA, cumpliendo lo contemplado en | 1991 y 5.596.000 en 1992).

el Tercer Plan General de Residuos Radioactivos, está estudiando como solución complementaria o alternativa, una línea de trabajo basada en la posible recuperación y reciclado del isótopo existente en una gran parte de los pararrayos instalados (Ampericio-241).»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011988.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Contrataciones de la Administración central con la empresa SUMMA en los ejercicios presupuestarios de 1991 y 1992.

«Como continuación de la respuesta remitida con fecha 15 de octubre pasado, se comunica que los Ministerios del Interior y Administraciones Públicas informan que no han realizado contratación alguna con la empresa SUMMA en los ejercicios presupuestarios 1991 y 1992.

Se adjunta en anexo la información relativa al Ministerio de Economía y Hacienda.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

#### CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

1991

Número de Contratos: 1. Organo contratante:

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Lérida del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Importe del Contrato:

13.990.000 pesetas en dos anualidades (8.394.000 en 1991 y 5.596.000 en 1992).

Objeto del Contrato:

Realización de los trabajos de renovación del Catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los términos municipales de Bellver de Cerdanya, Castell de Mur y Prullans.

Adjudicación:

Mediante concurso.

Concepto presupuestario:

640 del presupuesto del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

1992 (Hasta el 31 de julio)

Número de contratos: 0.

#### SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA-AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Unicamente se ha contratado la asistencia de dos funcionarios a un seminario sobre «Centralización de la Tesorería», por importe de 130.000 pesetas.

184/011994

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011994.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inclusión en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de una nueva casilla destinada a aportaciones (0,5%) para la ecología y el medio ambiente.

«El origen de la asignación tributaria a fines religiosos y a otros fines de interés social se encuentra en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y es consecuencia del compromiso del Estado de colaborar en el sostenimiento económico de la Iglesia Católica y del carácter aconfesional del Estado recogido en el artículo 16.3 de la Constitución.

En ejecución de lo previsto en el artículo II del citado Acuerdo la disposición adicional quinta de la ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Genera-

les del Estado para 1988, estableció un método de cuantificación de la asignación a fines religiosos y a otros fines de interés social, que se fijó en un porcentaje del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La pretensión de que se destine a la mejora de la ecología y el medio ambiente una parte de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supondría desvirtuar el principio generalmente aceptado de impuestos no finalistas, al establecerse el destino o aplicación de una parte de los mismos (el IRPF en este caso) al cumplimiento de un fin público concreto, por loable que éste sea.

Por otra parte, no debe olvidarse que tanto las partidas concretas de gasto público como sus correspondientes asignaciones financieras, tienen su expresión legal en los Presupuestos Generales del Estado, cuya elaboración corresponde al Gobierno, siendo competencia de las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación, por lo cual constituyen el instrumento idóneo para concretar, como así ocurre, los medios económicos destinados a la defensa del medio ambiente o a cualquier otra actividad pública.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012003.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Construcción de un auditorio en Las Palmas de Gran Canaria.

«El Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Gran Canaria suscribieron un Convenio, en julio de 1986 ("BOE", 3 de septiembre), para la construcción de un Auditorio en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho proyecto no ha podido realizarse al encontrar el Ayuntamiento importantes problemas para aportación del solar en la zona de la Puntilla, lugar donde debía edificarse el Auditorio, de acuerdo con la cláusula séptima del citado Convenio. Por lo tanto, el Ayuntamiento ha debido buscar una nueva ubicación para este nuevo edificio.

Este problema ya está resuelto y ahora es necesario que las tres administraciones implicadas suscriban un

nuevo Convenio, al haber cambiado alguna cláusula anterior. Los detalles técnicos del mismo se están ultimando, por lo que el Ministerio de Cultura espera que la firma se pueda realizar en un plazo breve. A partir de ese momento, se podrá anunciar la fecha prevista para la iniciación de las obras.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012047.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Venta de direcciones de usuarios de Telefónica de nivel alto-medio por su filial CETESA.

«Se traslada a su S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

"Cetesa, empresa filial de Telefónica de España, S. A., tiene como actividad principal la edición, distribución y explotación comercial de las guías telefónicas, en cualquiera de sus soportes papel o telemático.

Cetesa sólo tiene actividades comerciales con los datos que figuran en las guías telefónicas y sólo los de aquellas personas que no se han opuesto a la publicación de sus datos en las citadas guías.

Cetesa, en su línea de negocio Cotidel, proporciona, en distintos soportes, los datos que existen en las guías telefónicas, ya sean de papel o telemáticas. Estos datos de carácter absolutamente público, son utilizados por las empresas clientes en sus actividades de Marketing Directo.

Por otra parte, Cetesa (Cotidel) no comercializa el dato en sí mismo, sino el servicio de proporcionar, en distintos soportes los datos que figuran en las guías y de segmentarlos en base a criterios que pueden deducirse de estos datos. Cotidel ni tiene por qué conocer, ni conoce, la situación económica de los abonados al servicio telefónico.

El abonado al Servicio Telefónico es consciente de que, salvo voluntad expresa en contra, figura en las guías telefónicas y, por tanto, es susceptible de ser localizado a través de las mismas, así como de que, terceras personas puedan copiar estas guías para enviar información de diversa índole.

Así lo establece el artículo 24 del vigente Reglamento del Servicio Telefónico que regula las relaciones en

tre Telefónica y sus clientes, aprobado por el Delegado del Gobierno en la Compañía y publicado en el "BOE" de 29 de julio de 1982.

Por tanto, los datos de las guías telefónicas, tanto en soporte papel como telemático, constituyen ficheros de acceso público, son utilizables y transmisibles a terceros.

Por otra parte, en cuanto a que el afectado podrá exigir su exclusión, en este momento el Reglamento del Servicio Telefónico que regula las relaciones entre Telefónica de España, S. A., y sus abonados, en el artículo 27 establece la posiblidad de no figurar en guía".»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012058.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P), y Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Escuchas telefónicas montadas mediante artilugios conectados a las redes telefónicas.

«Se traslada a su S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

"Siempre que Telefónica de España, S. A., tiene la sospecha de una presunta escucha ilegal, descubierta bien en trabajos de revisión de sus líneas, bien en labores de mantenimiento o por reclamación de avería del usuario, presenta denuncia en el Juzgado de la demarcación.

En su caso, se retira el artilugio en presencia de los Agentes Judiciales a los que se les entrega el elemento sospechoso y, al mismo tiempo, se informa por escrito al titular del teléfono, para que ejerza las acciones legales que considere convenientes.

De todas formas, cuando el titular de un teléfono presenta denuncia en el Juzgado, por una presunta intervención telefónica ilegal, Telefónica se pone a disposición, tanto de Juzgado como de la persona en cuestión, ofreciendo todos los medios adecuados técnicos y humanos, con objeto de localizar la escucha que se denuncia.

Es de significar, que en el caso de la red de Telefónica, la responsabilidad se limita hasta el punto donde ésta termina. La red privada de abonado no es de su competencia y ni siquiera su mantenimiento, ya que no tiene acceso a ella.

Respecto a las preguntas concretas planteadas por Su Señoría, se entiende que la denominación utilizada puede referirse a los cables telefónicos urbanos. Se consideran como tales los cables de enlace, alimentación y distribución que generalmente están constituidos por pares.

- 1, 2 y 3. En Telefónica no se tiene conocimiento de que se haya producido ninguna manipulación para escucha ilegal en la red de cables telefónicos urbanos, ni en la red de cables interurbanos.
- 4 y 5. En los últimos quince años, no llegan a la decena de casos en los que se ha detectado algún elemento extraño, la mayoría de las veces de muy dudosa funcionalidad y generalmente en las proximidades del terminal del abonado (teléfono, acometida, caja o armario de distribución en su domicilio). En estos casos, la detección de estas manipulaciones sólo puede efectuarse mediante inspección visual.

El total secreto de las comunicaciones sólo podría garantizarse con el blindaje total de la red, lo que conllevaría la realización de cuantiosas inversiones.

La protección de las instalaciones podría aumentar si las acometidas en los domicilios fuesen empotradas y las cajas terminales estuviesen protegidas.

En este sentido, Telefónica viene prestando una especial atención a la mejora de la red externa, solicitando para ello la colaboración de arquitectos, aparejadores, promotores, constructores, Oficinas de Urbanismo, etc.; a los que se les hacen llegar las normas idóneas de distribución interior, elaboradas por Telefónica y se les ofrece el asesoramiento técnico desinteresado de la oficina de Ingeniería de las Direcciones Provinciales.

La Norma de Proyecto NP-PI-002, de Telefónica, de febrero de 1989, denominada 'Redes Telefónicas de Interiores de Edificios', regula cuanto queda expuesto y se facilita gratuitamente a todo el interesado que lo solicita.

Respecto a las instalaciones de los viejos edificios, se viene haciendo una constante labor de 'saneado' cambiando de sitio cajas terminales a lugares más seguros y modificando el recorrido de las acometidas por las fachadas, cuando existe posibilidad de fácil acceso. Toda esta labor se hace en conjunción con los proyectos de ampliaciones de red y siempre que se tiene conocimiento del algún caso singular se hace de forma inmediata.

6. Como queda indicado anteriormente, en lo que se refiere a la red que administra Telefónica, no se han prodigado los casos detectados de escuchas ilegales.

Telefónica encomienda a su personal de mantenimiento el control y la vigilancia constante de toda la red, especialmente de acometidas y de caja. Además se analiza cualquier reclamación que se efectúa a través del servicio de atención al cliente 002. Todo esto ha permitido descubrir algunos de los casos indicados.

7. La conservación de las redes las realiza siempre Telefónica, auxiliada en ocasiones por empresas con-

tratistas especializadas. Dado su número y ámbito de actividad, no es posible facilitar la relación, aunque no existe inconveniente alguno en suministrar estos datos, siempre que se trate de un lugar concreto.

Por último, se quiere señalar la protección que el Código Penal otorga a las comunicaciones telefónicas y significar que el Gobierno, preocupado por la protección del secreto de las comunicaciones, consagrado en la norma constitucional, ha promovido la modificación del artículo 33 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones para convertir en ilícito administrativo y sancionar como falta muy grave —la interceptación sin autorización de telecomunicaciones no destinadas a uso público general."»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012128.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas para erradicar la compra-venta y consumo de drogas en el barrio de Sant Cosme de El Prat de Llobregat (Barcelona).

«La erradicación para siempre de la compra-venta y consumo de drogas en el barrio de Sant Cosme no depende exclusivamente de las medidas que adopte el Gobierno, sino que requiere la actuación de todas las Administraciones y de la propia comunidad.

Desde el punto de vista policial, la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, a través de la Comisaría Local de El Prat de Llobregat, ha establecido un dispositivo de atención permanente a la problemática derivada del tráfico y consumo de drogas en el barrio de Sant Cosme de dicha localidad, en el que participan tanto funcionarios de la Comisaría Local como de las Secciones de Radio-patrullas e Investigación de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Como consecuencia de este dispositivo operativo establecido, la presencia policial en el barrio es continua y se ha logrado la detención de numerosas personas por tráfico de drogas.

Por otro lado, se creó la Junta Local de Seguridad que permite la coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y sirve de foro para canalizar las inquietudes de los vecinos de aquel barrio.

A su vez, se han mantenido contactos con la Judica-

184/012137

tura y la Fiscalía General contra la Droga a los efectos de intercambiar criterios y adoptar medidas conjuntas en el tema del tráfico y consumo de drogas, en atención a la problemática específica que existe en el barrio de Sant Cosme.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012129

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012129.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Concesión de beneficios fiscales a las Asociaciones sin ánimo de lucro cuya finalidad es la rehabilitación de drogodependientes.

«Es propósito del Gobierno, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, actualizar el concepto de asistencia o integración social a efectos de la exención que se contempla en el artículo 48.I.A).c) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dando entrada a aquellas Asociaciones de utilidad pública que se estiman dignas de una mayor protección por las actividades que vienen desempeñando en el campo de la asistencia o integración social, entre las cuales quedarían recogidas las relacionadas con la drogodependencia.

Por otra parte, el Gobierno ha remitido, recientemente, a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, en el que se contempla un régimen especial tanto para determinadas Fundaciones y Asociaciones declaradas de utilidad pública que persigan fines de interés general, como para las personas y Entidades que colaboran con aquéllas en la realización de dichas actividades.

Este Proyecto puede, por tanto, contribuir eficazmente a incentivar la creación y desarrollo de asociaciones que persiguen fines de interés general.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012137.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Contratación de obras e instalaciones de Planta Exterior de la Compañía Telefónica y, en particular, con la empresa RECONSA.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. La valoración estimada de las adjudicaciones realizadas por el Contrato General de Líneas y Cables son, en cuantía global:

Año	Valoración en millones de pesetas
1990	. 69.000
1991	. 50.000
1992	. 45.000

- 2. El procedimiento de adjudicación es mediante concurso entre empresas homologadas, teniendo en cuenta, además de los precios, la capacidad de producción, recursos materiales y financieros, etc.
- 3. El contrato prevé en su articulado la posibilidad de utilizar, por parte del contratista, personal colaborador durante el desarrollo de los diferentes proyectos. Sin embargo, los derechos y obligaciones dimanantes de dicho contrato no pueden ser cedidos a terceros, salvo autorización expresa y previa de Telefónica, que hasta ahora no se ha producido.
- 4. La adjudicación realizada se refiere a un porcentaje sobre la obra real que se proyecte en cada provincia. Sin embargo, durante el desarrollo de los contratos surgen condicionantes que obligan a modificar la programación. La información solicitada es muy laboriosa, pero se podría habilitar en su mayor parte.
- 5. RECONSA es una empresa homologada en 1990, que participó en varios concursos en 1991, resultando adjudicataria de proyectos que fueron anulados en ese período por razones presupuestarias. Durante el proceso de homologación aportó toda la documentación requerida por Telefónica y referencias de trabajos realizados en la especialidad de redes y señalización para distintas empresas y organismos. En 1992 fue adjudicataria de obras de Líneas y Cables y concursó en actividades de Obra Civil y otras, en las que no resultó adjudicataria. La estimación del volumen de obras ad-

judicadas, aún no realizadas, en 1992, es de 233 millones.

- 6. RECONSA superó el proceso de homologación y además de la información, referencias y datos requeridos para el mismo, tuvo que superar las mismas pruebas que otras empresas para garantizar su capacidad técnica.
- 7. Como se ha indicado anteriormente, RECONSA es una empresa homologada en 1990 y que en 1991 fue adjudicataria de proyectos que fueron anulados por razones presupuestarias. En esta situación hubo que contar con aquella empresa para la realización de proyectos de 1992.
- 8. Por las razones apuntadas, se contó con RECON-SA a la hora de adjudicar la obra en 1992, que no fue una simple prórroga sino una negociación con reducciones de precios.
- 9. La reducción 92/91 no incidió de manera muy acusada en el Contrato de Líneas y Cables y fue, en todo caso, menor que en otras actividades. En cualquier caso, la asignación de obra a RECONSA fue consecuencia, además de por las razones apuntadas, de una negociación generalizada de reducción de precios.
- 10. No se trató de una prórroga automática sino negociada, tratando de evitar problemas en el mercado, pero con claros objetivos de reducción de precios.
- 11. No han existido por parte de Telefónica adjudicaciones como las expresadas en la cuestión interesada.
- 13. Está homologada para obras de Líneas y Cables, Canalización y Zanja, Tendido y Empalme de fibra óptica.
- 12, 14 y 15. Telefónica de España, S. A., de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Estado con esta Sociedad, es un operador que presta determinados servicios públicos de Telecomunicación, siendo su estatuto jurídico el de una sociedad anónima de carácter privado.

Por tanto, las cuestiones que no están directamente relacionadas con la prestación de dicho servicio público, pertenecen al ámbito exclusivo de la gestión privada y autónoma de Telefónica de España, S. A.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012173.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Insuficiencia de las dietas y paga extra concedidas a los Guardias desplazados a Barcelona durante el período de las Olimpiadas.

«De las iniciales previsiones realizadas para dar cobertura policial a los Juegos Olímpicos de Barcelona se dedujo la necesidad de que sería necesario desplazar a dicha ciudad un importante número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para formar parte del correspondiente dispositivo de seguridad.

Por lo elevado del número y a la vista de la previsible evolución al alza de los precios de los alojamientos y de la escasez de oferta, la Dirección General de la Policía llevó a cabo las gestiones oportunas para garantizar a estos funcionarios un alojamiento en las mejores condiciones posibles que culminaron en la habilitación, con distintas soluciones prácticas, de unos 12 centros de alojamiento que fueron directamente costeados por la Administración.

Esta solución era también necesaria para garantizar la viabilidad de los planes de seguridad de la Olimpiada, que no podían depender de que cada uno de los funcionarios resolvieran de forma individual su alojamiento.

La normativa legal que ampara las actuaciones anteriormente expuestas es el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el que están fijadas las condiciones económicas de todos los funcionarios públicos que se desplazan en comisión de servicio y no sólo de los pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía.

Dichas indemnizaciones comprenden los gastos de viaje, dietas de alojamiento y dietas de manutención, en las cuantías por cada concepto que la propia norma establece y cuando dichos gastos no sean costeados directamente por la Administración. Por ello, con ocasión de las Olimpiadas, el personal comisionado a Barcelona recibió las dietas de manutención, en las cuantías reglamentarias.

Se señala por otro lado, que todos los funcionarios policiales comisionados a Cataluña han recibido mensualmente la cantidad de cuarenta mil pesetas brutas, de las que es preciso deducir los correspondientes descuentos, en concepto de gratificación. También los funcionarios desplazados durante la «Fase Olímpica», 25 de julio a 9 de agosto, han percibido treinta y dos mil pesetas adicionales y se prevé el abono de una cantidad final que será variable en función de los días de estancia en Cataluña y de las características del servicio realizado.

Se informa por último que la Dirección General de la Policía trató de posibilitar a los funcionarios desplazados la utilización de servicios de manutención no sólo en los alojamientos policiales sino también en la Villa e instalaciones olímpicas donde el precio del menú fuera inferior a la dieta percibida.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012177.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Incidente ocurrido en la Comisaría de la Verneda de Barcelona por un grupo de retenidos extranjeros que esperaban su expulsión del territorio nacional.

«El pasado 30 de junio se produjo un incendio en las dependencias de hombres del Centro de Internamiento de Extranjeros, situado en la calle Guipúzcoa, 74. Dicho incendio se inició con la quema de varias colchonetas de gomaespuma y fue provocado por un grupo de internos cuando eran conducidos a sus habitaciones después de la comida del mediodía. Parece ser que pretendían protestar por las expulsiones que iban a materializarse en días sucesivos.

Como consecuencia del incendio resultaron lesionados tres funcionarios de Policía y nueve ciudadanos extranjeros, seis de los cuales quedaron internados en la Residencia del Valle Hebrón. Los Policías se lesionaron al intentar sofocar el incendio y evacuar a los internos.

Por otro lado, los daños ocasionados fueron de consideración, quedando inhabilitadas la mayor parte de las habitaciones. Actualmente se están llevando a cabo los trabajos de rehabilitación.

Todos los hechos quedaron reflejados en el atestado número 3594, de 30 de junio, que fue remitido a la Autoridad Judicial.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012178.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Situación de los Policías Nacionales que prestan sus servicios en Barcelona con ocasión de los Juegos Olímpicos.

«Como ya se ha informado en repetidas ocasiones, por razones de escasez de oferta de plazas de alojamiento y también por razones de seguridad, la Dirección General de la Policía acondicionó y adaptó determinadas instalaciones, habitualmente dedicadas a otros fines, para alojamiento de los funcionarios trasladados a Barcelona.

Fueron doce los establecimientos elegidos, que en general alcanzaron un nivel aceptable de habitabilidad. Se estima que en ningún caso se puede hablar de hacinamiento, aunque sí de incomodidades en algunos casos, derivada del alojamiento colectivo, pero no superiores a las razonablemente admisibles, dada la importancia de la operación de que se trataba.

El servicio de comidas y cafetería, en los alojamientos, fue ofrecido por diferentes empresas, cuya actuación se trató de controlar, subsanando puntualmente las posibles deficiencias respecto al esmero, calidad e higiene de las comidas y al servicio y personal contratado, vigilando su efectividad con inspecciones sanitarias y reuniones periódicas con los representantes de dichas empresas, no registrándose ningún caso de intoxicación o enfermedad atribuible a los alimentos.

En cuanto a la recepción de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía agregados a Barcelona para integrar el dispositivo de seguridad de los Juegos Olímpicos, estuvo organizada del siguiente modo:

- Días antes de su incorporación a Barcelona, los funcionarios de Policía recibieron en sus plantillas una carta personal en la que se les indicaba el día de presentación en dicha ciudad, lugar de alojamiento, habitación y número de cama. Las plantillas de procedencia comunicaban a la Oficina de Seguridad Olímpica el medio de locomoción utilizado para el desplazamiento y hora prevista de llegada de los funcionarios a Barcelona.
- La organización del recibimiento se completaba con un dispositivo en estaciones de ferrocarril, puerto y aeropuerto, con punto de encuentro en las Comisarías de Policía existentes en dichos centros.
- A la llegada de los funcionarios se tomaba nota de su presentación y se les trasladaba en autocar a los alojamientos, salvo que los interesados desearan utilizar otros medios.

Consecuentemente, si bien se produjeron retrasos poco significativos (nunca superiores a 30 minutos) de algún autocar, en horas de mayor afluencia de llegada de los funcionarios, con la organización señalada no se dieron otras circunstancias que desfavorecieran el adecuado recibimiento de los mismos, a no ser casos aislados, solventados a la inmediatez de su conocimiento.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012181.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Contabilidad de la Sociedad Estatal Expo-92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO'92

### Preguntas:

- 1.º ¿Por qué no figuran en detalle de Ingresos de 1988 aludido los 220 MP relativos a «Patrocinio de Acciones divulgativas»? ¿En qué partida aparecen, en su caso, recogidos?
- 2.º ¿En qué partida se incluyen los Ingresos Comerciales obtenidos por Patrocinio de la Exposición Filatélica y cuál es su cuantía y procedencia?
- 3.º ¿Cómo se explican las diferencias apuntadas a la hora de relacionar Patrocinadores y Empresas Colaboradoras o Asociadas, así como la falta de correspondencia de las incluidas en la relación de Ingresos o de Contratos, caso por caso?
- 4.º ¿Cómo se explica que los Gastos «previstos» no coincidan con los «presupuestados»? ¿Qué sentido contable tiene la categoría de Gasto previsto no presupuestado? ¿Qué razones justifican los déficit apuntados de 1990, 1991 y comienzos de 1992 y cómo serán enjugados?
- 5.º ¿Cuál es el importe de los royalties por «otro tipo de restauración»? ¿Qué países han sido eximidos de abono de royalties, con qué alcance y qué contraprestaciones en cada caso?

### Respuestas:

1 y 2. En el detalle de Ingresos de los años 88 y 89 se incluye en la partida «Patrocinadores Oficiales» tanto este concepto como los relativos a «Patrocinio de Acciones Divulgativas» y «Patrocinio de la Exposición Filatélica». El detalle, en millones de pesetas, es el siguiente:

	1988	1989
Patrocinadores Oficiales	890	2.000
Patroc. Acciones Divulgativas	220	
Patroc. Exposición Filatélica	10	20
	1.120	2.020

El patrocinio de la Exposición Filatélica fue realizado por el Banco Exterior de España y ascendió a 10 y 20 millones en los años 88 y 89, respectivamente.

- 3. Las aparentes diferencias correspondientes a los casos señalados no son tales dado que deben tenerse en cuenta la siguientes aclaraciones:
- A. «ALCATEL STANDARD ELECTRICA, S. A.»: Ha realizado con Expo 92 un solo contrato de Empresa colaboradora y patrocinadora del Teatro Espacial por lo que ambas denominaciones se le pueden dar indistintamente.
- B. «EL MONTE, CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA»: No aparece en el listado de contratos comerciales por tener un contrato de publicidad; no siendo, por tanto, una figura comercial.
- C. «BULL ESPAÑA FNMT»: Esta UTE, formada por Bull y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, aparece tanto en el listado de contratos comerciales como en el de ingresos; en este último viene recogida correctamente como proveedor oficial con la denominación de «UTE FNMT-Bull, S. A.»
- D. «GIESA SCHLINDLER, S. A.»: Ha efectuado contratos de licencia de promoción, suministrador y empresa colaboradora, adquiriendo la categoría de proveedor oficial. Es por esto que en el listado de contratos comerciales se le da este título de rango superior, por el total de aportaciones de la empresa, y en el listado de ingresos se desglosa la aportación en función de los diferentes contratos firmados.

Respecto al resto de las aparentes diferencias apuntadas, indicar que:

- 1. La forma en que aparece recogida la denominación de la empresa en un listado y otro. Como ocurre por ejemplo en «Tierras del Jerez» (que aparece en listado de ingresos como «Promoción Tierra de Jerez») y «ONCE» (que aparece en el listado de ingresos como «Fundación ONCE»).
- 2. El listado de ingresos es de febrero de 1992, por lo que no puede recoger contratos de fecha posterior como son «Turismos de Marbella» (16-3-92) y «Lady Vap» (7-4-92).
- 3. En el apartado tercero del listado de contratos comerciales se relacionan tanto las empresas colaboradoras, como las suministradoras y los convenios, apareciendo en el listado de ingresos desglosado según cada categoría.
- 4. Los «gastos presupuestados» son los que aparecen en los Programas de Actuación, Inversiones y Fi-

nanciación (PAIF) que cada año se remiten a la Dirección General de Presupuestos, con anterioridad a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico.

Esta estimación, que se realiza por la empresa el año anterior, se va ajustando de acuerdo con las prevenciones normativas a lo largo del año, dando lugar a modificaciones sobre el presupuesto inicialmente aprobado. Es este presupuesto definitivo —inicial más/menos modificaciones— el que recoge los «gastos previstos».

La no coincidencia entre el presupuesto inicial y el definitivo es consecuencia, por tanto, de los ajustes que, con motivo del seguimiento que se realiza al presupuesto, se ha venido efectuando para aproximar las previsiones a la realidad de la empresa en cada momento.

La razón que justifica la existencia de déficit presupuestario es que durante los ejercicios económicos previsto a la apertura de la Expo, la inversión y los gastos han sido superiores a los ingresos de explotación, ya que la mayoría de éstos se generan en 1992.

La Sociedad Estatal Expo'92 es una sociedad mercantil, y por tanto, y a diferencia de las Administraciones Públicas, no es en el ámbito presupuestario en el que se exponen las cuestiones patrimoniales y de financiación, sino en los Estados Financieros (Balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias).

5. El royalty aplicable a «Otro tipo de Restauración» es el 20%.

Los países eximidos del pago de royalties son: Angola, Cabo Verde, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Cuba, China, Estonia, Gabón, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Lituania, Mozanbique, Nigeria, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Zimbabwe y Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

Esta exención en el pago se aplica al estar previsto en el Reglamento General de la Exposición este extremo en el caso de países en vías de desarrollo.

### 184/012193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012193.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Deudas pendientes por expropiaciones consecuencia de la ejecución del Plan de Carreteras 1984/1991.

«1. El total de la deuda por expropiaciones, consecuencia del Plan General de Carreteras vigente, a 30 de junio de 1992, desglosado por Programas, es el siguiente:

	Millones de pesetas
Programas de Autovías y Medio Urbano	32.212,0
Programas de Acondicionamientos	8.071,8
Programa RECO	1.831,7

- 2. De los expedientes pendientes al 31 de diciembre de 1991, se ha aprobado económicamente, hasta la fecha, y realizado la propuesta de pago, en expedientes por importe de 5.415,5 millones de pesetas.
- 3. Los expedientes generados en 1992 —hasta la fecha— ascienden a 28.352,4 millones de pesetas, con el siguiente desglose:

•	Millones
	de pesetas
Programas de Autovías y Medio Urbano	
Programas de Acondicionamientos	•
Programa RECO	1.282,3.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012201.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Iniciativas ante la Comunidad Económica Europea (CEE) para solventar el tráfico de inmigrantes africanos a través de España.

«La Comunidad Europea no tiene actualmente competencias propias en materia de inmigración. Las relaciones exteriores de la Comunidad Europea con la región más próxima a Europa, que es el Magreb, se han desarrollado en el campo de la cooperación, tanto desde el punto de vista geográfico como cultural.

Las relaciones entre Europa y el Magreb se enmarcan en la llamada Política Mediterránea Renovada, defendida por España desde su presentación por la Comisión Europea, en todos los foros comunitarios. En efecto, la posición española en la Comunidad Europea se ha distinguido de forma tradicional por fomentar el incremento de la sensibilidad en nuestros socios comunitarios, en cuanto a la necesidad de una cooperación reforzada con los países del Magreb.

España presentó por iniciativa comunitaria un documento sobre las relaciones de los países europeos con el Magreb en el primer semestre de 1992. El impulso español culminó en la solicitud del Consejo a la Comisión para que se realizara un estudio de las relaciones entre Europa y el Magreb.

Cumpliendo con este mandato, la Comisión presentó al Consejo de Asuntos Generales, en mayo de este año, un documento sobre el futuro de dichas relaciones que está siendo debatido a nivel de Grupo de trabajo. España está liderando la defensa de un incremento de los fondos destinados a los países del Magreb en línea proporcional con los que la Comunidad Europea está destinando a la cooperación con los países de la Europa Central y del Este.

Los esfuerzos españoles contribuyeron asimismo a la aprobación de una Declaración sobre el Magreb por el Consejo Europeo de Lisboa de junio de 1992 que se adjunta en Anexo, la primera vez que éste realizaba una Declaración específica sobre la región vecina. Esta propuesta se enmarca en la creciente preocupación de los países de la Comunidad Europea por las corrientes demográficas provenientes del Magreb, considerándose por parte de España que la solución más adecuada no puede ser otra que el incremento del nivel de vida de las poblaciones magrebíes en sus respectivos países de origen.

Si el mencionado objetivo se logra, las presiones migratorias hacia la Comunidad Europea se reducirían de forma significativa. Por otra parte, este mayor nivel de desarrollo y la disminución paralela de la inmigración ilegal, contribuirá también a la mejora del nivel de integración social de los ciudadanos magrebíes que residen de forma legal en los países comunitarios.

De forma más reciente, durante el pasado mes de septiembre, se ha celebrado un Seminario Hispano-Francés con carácter monográfico sobre el Magreb, donde el problema de la emigración ilegal ha ocupado una parte importante de los debates. España y Francia comparten similares puntos de vista sobre el problema, habiendo acordado incrementar su cooperación bilateral en este terreno e impulsar de forma conjunta en el seno de la Comunidad Europea cualquier iniciativa que tienda a una mayor cooperación, tanto comercial como financiera, entre el Magreb y la Comunidad Europea.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012203

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012203.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones del Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma Andaluza en el período 1986-1992.

«En Anexo se detalla la información solicitada»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012208

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012208.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ingresos obtenidos por la Hacienda del Estado procedentes de los juegos de azar durante el período 1986-1992 en Andalucía, y más concretamente, en la provincia de Málaga.

«Los datos que figuran en el Anexo adjunto se refieron sólo a los juegos de azar gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Los beneficios que se obtienen por los juegos gestionados por el ONLAE, se determinan globalmente a nivel nacional, sin desglose geográfico provincial ni por Comunidades Autónomas; en cambio, se conoce con el detalle solicitado por S. S. el importe de las ventas realizadas por cada juego y puede considerarse, sin excesivo margen de error, que los beneficios son proporcionales a las ventas.

En el cuadro adjunto aparecen, clasificadas por juegos, las ventas realizadas en cada una de las provincias andaluzas y la parte proporcional de los beneficios totales ingresados en el Tesoro Público (no se tienen en cuenta los abonados a otros partícipes) que corresponde a las citadas ventas.

Los datos de 1992 corresponden a lo realizado desde el 1-1-92 hasta el 13-9-92 (es decir, las primeras 37 semanas del año). Las cifras de ventas pueden considerarse exactas, las de beneficios son aún provisionales.

Todos los datos están cifrados en millones de pesetas.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012210

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012210.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Delitos cometidos contra la propiedad en la provincia de Málaga durante el período 1985-1992.

«Delitos contra la propiedad denunciados en la provincia de Málaga desde el año 1987, fecha de la puesta en funcionamiento del Plan Estadístico de Seguridad:

Año 1987	44.549
Año 1988	39.568
Año 1989	37.849
Año 1990	40.558
Año 1991	43.484
Enero/agosto 1991	28.905
Enero/agosto 1992	27.478

La coordinación en materia de seguridad ciudadana en la provincia se lleva a cabo a través de la Junta Provincial de Seguridad, que a iniciativa propia, según las circunstancias, o a propuesta de las Juntas Locales de Seguridad y en todo momento siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Estado para la Seguridad, marca objetivos, directrices y planes de actuación dirigidos a la prevención en materia de seguridad y control de la delincuencia.

Resulta procedente señalar que junto a la organización habitual de los servicios establecidos para garantizar la seguridad ciudadana, mediante un dispositivo de actuación permanente, coordinado en la parte operativa a través del 091 para el Cuerpo Nacional de Policía y del 062 para la Guardia Civil, en momentos que se estiman más adecuados, se efectúan "Operaciones Especiales" con alcance en toda la provincia, coordinados por la Secretaría de Estado para la Seguridad. En otros casos también se llevan a cabo operaciones concretas en determinados municipios, barrios o zonas, a iniciativa del Gobernador Civil.

En este sentido, a través de la Junta Provincial de Seguridad de Málaga, se elaboró el pasado año un listado de localización de "puntos negros" de tráfico de estupefacientes, respecto de los que se viene incidiendo con reiteración.

Desde el mes de julio se han llevado a cabo veinte actuaciones especiales en determinados "puntos negros",

que han dado como resultado la detención de 46 personas por tráfico de estupefacientes, interviniéndose diversas cantidades de droga y objetos robados.

Es de interés destacar asimismo, por la incidencia práctica que de ello deriva, la atención prestada al incremento de la plantilla de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la provincia de Málaga.

La Dirección General de la Policía, mediante Resolución publicada en la Orden General 824, de 1 de abril, convocó Concurso General de Méritos 45/92, para la provisión de 201 plazas en Málaga. Por otro lado la Dirección General de la Guardia Civil ha incrementado la plantilla en la provincia de Málaga en 90 Guardias, a partir de primeros de abril, fecha en la que asimismo se concentraron en Málaga otros 80 efectivos para reforzar diversos servicios relacionados con al Exposición Universal.

Es preciso señalar también la progresiva renovación de medios de automoción y comunicaciones con que se vienen dotando los Servicios de Seguridad Ciudadana que actúan de manera positiva en la eficacia de los mismos.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012211

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012211.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actividades de la mafia turca e italiana dedicadas al narcotráfico en la provincia de Málaga.

«Se suele utilizar frecuentemente el término "mafia" para denominar a distintos tipos de delincuencia. Ello se entiende, no es correcto en la mayoría de los supuestos ya que tal expresión, en sentido estricto, sólo puede aplicarse a una modalidad concreta del crimen organizado existente en Italia y USA, difícilmente extrapolable, en idénticos términos, a otros países y muy difícilmente a España.

Conviene aclarar, además, que ni la mafia tiene el monopolio de la droga, ni son mafiosas todas las organizaciones criminales dedicadas a su tráfico ilícito; estas últimas (las organizaciones de traficantes de drogas), al contrario que las mafiosas, suelen dedicarse únicamente al tráfico de drogas y al blanqueo de dinero que del mismo resulta.

En cuanto a España se refiere, puede afirmarse que

no existen organizaciones o grupos mafiosos dedicados al tráfico de drogas en todo o parte del territorio nacional, sino grupos o ramas de organizaciones tradicionalmente ocupadas en tal actividad y especializadas en un tipo concreto de droga. En tal sentido, ello contrastado por la experiencia, se sabe que el tráfico de heroína está dirigido por turcos, libaneses, iraníes, etc., el de cocaína por colomianos y el de hachich por marroquíes, si bien, contando con la participación o ayuda en todos los casos de ciudadanos españoles. La organización misma o su dirección, que radica normalmente en el país productor o elaborador de la droga de que se trata, visita muy raramente o esporádicamente, el país de distribución.

La actuación de los referidos grupos se centra en determinados puntos del territorio nacional que reúnen especiales características: grandes ciudades bien comunicadas internacionalmente y con un fuerte potencial consumidor (Madrid, Barcelona, etc.); provincias o regiones con fácil acceso para la introducción de drogas y su ocultación, próximas a países productores o que disponen de infraestructura, de medios humanos y materiales (Galicia y Campo de Gibraltar); y grandes centros turísticos nacionales, como la Costa del Sol en particular y la provincia de Málaga en general.

La presencia de ciudadanos turcos en al provincia de Málaga es cierta, pero conocida y controlada policialmente, lo que ha permitido practicar algunas detenciones, aprehendiendo elevadas cantidades de heroína e interviniendo valiosa documentación. Tales actuaciones policiales han colocado a España a la cabeza de los países europeos, en cuanto a éxitos obtenidos en la lucha contra el tráfico de heroína y contra los ciudadanos turcos que, como se ha indicado, a él se dedican.

Se adjunta como Anexo, cuadro estadístico que contiene los datos sobre aprehensión de heroína en España y en la provincia de Málaga en los cinco últimos años y primer semestre de 1992.

El grupo de ciudadanos italianos relacionados con el tráfico de drogas que radica u opera en España es aún menor, e incluso se puede calificar de esporádico, ya que se limita a la preparación y ejecución de operaciones de tráfico de hachich desde el norte de Africa hacia la península italiana.

No obstante, actualmente se está investigando la presencia de personas de la citada nacionalidad, que asentadas en Málaga y otras zonas turísticas, pudieran estar dedicadas a otras actividades ilícitas, como el blanqueo de capitales a través de operaciones inmobiliarias. Los servicios policiales correspondientes disponen, a tal efecto, de grupos dedicados a la investigación de esta tipología delictiva, bajo la dirección de la Autoridad Judicial competente y del Ministerio Fiscal (la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas).

El Servicio Central de Policía Judicial y el Servicio Central de Estupefacientes, dependientes de la Comisaría General de Policía Judicial, así como la plantilla policial destinada en la zona, disponen de grupos de l mento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

funcionarios especializados en la investigación y persecución de la delincuencia internacional y de las actividades ilícitas a las que normalmente se dedican, tráfico de drogas y blanqueo de dinero.

Asimismo, el citado Servicio Central de Estupefacientes tiene destacado permanentemente en el sur peninsular un grupo especial, semejante al existente en la Comunidad Autónoma Gallega; al igual que este último, que ha demostrado ser muy eficaz, se dedica, en colaboración con las plantillas policiales del lugar, a la captación de información e investigación del tráfico de drogas.

Debe hacerse notar también que, en apoyo a la labor operativa, periódicamente se organizan cursos de formación, actualización y especialización en la lucha contra el tráfico de drogas organizado y en actividades económicas vinculadas a dicho tráfico.

Por otra parte, la aprobación del llamado "Plan Sur", a raíz de la constatación del asentamiento de grupos dedicados al tráfico de drogas en el litoral sur peninsular, ha supuesto un incremento notable de medios personales y materiales para combatirlo. Para ello, anualmente, dentro del Programa 222.C de los Presupuestos Generales del Estado asignados al Plan Nacional sobre Drogas, se le dedica una partida presupuestaria especial.

Se significa, por último, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España vienen obteniendo éxitos notables en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, superiores a los de otros países de nuestro entorno, como ha sido reconocido por la IOIPC-INTERPOL.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

HEROINA DECOMISADA EN ESPAÑA Y PROVINCIA DE MALAGA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS Y

PRIMER SEMESTRE DE 1992

ANEXO I

Nacional Málaga % Málaga/Nacional Año 412 kg. 699 15 kg. 671 1987 3,80 479 kg. 656 34 kg. 683 1988 7,23 1989 712 kg. 980 212 kg. 890 29.86 1990 886 kg. 410 40 kg. 131 4,52 1991 741 kg. 445 18 kg. 183 2,45 1.er Semestre 1992 368 kg. 050 25 kg. 610 5,93

184/012214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Regla-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012214.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del consumo de gasoil industrial y agrícola en la provincia de Málaga entre 1986-1992.

# «CONSUMOS EN LA PROVINCIA DE MALAGA (Toneladas métricas)

Año	Gasóleo A	Gasóleo B (*)	Gasóleo C	Total
1986	125.373	53.886	20.820	200.079
1987	136.543	44.165	23.133	203.841
1988	181.023	24.338	23.189	228.550
1989	208.068	18.940	25.355	252.363
1990	233.480	17.659	25.984	277.123
1991	231.820	14.899	29.305	276.024

<sup>(\*)</sup> Incluye también el gasóleo B pesca.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/012215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012215.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el período 1989-1992.

«La evolución de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Valor Añadido en el período 1989-1992, ha sido la siguiente, en millones de pesetas:

1989	2.334.276
1990	2.488.575
1991	2.680.952
1992	1.975.464 (1)

(1) Correspondiente al período enero-agosto, últimos datos conocidos.

# Distribución por Comunidades Autónomas

	1989	1990	1991	Enero- agosto 1992
Andalucía	184.230	192.752	204.473	143.092
Aragón	88.987	87.136	85.438	62.252
Asturias	37.234	40.127	40.890	31.065
Baleares	26.101	26.002	28.126	17.183
Canarias	298	224	303	-38
Cantabria	24.241	24.894	27.409	18.422
Castilla-León	115.790	109.171	106.142	83.122
Castilla-				
La Mancha	27.552	32.385	38.996	27.753
Cataluña	693.981	767.648	831.943	613.144
Extremadura	13.031	15.077	17.549	14.030
Galicia	90.289	98.043	109.015	79.931
Madrid	747.365	793.751	901.948	642.939
Murcia	25.253	27.893	32.644	20.816
Navarra	17.132	19:781	-23.083	3.017
País Vasco	56.571	55.733	65.793	52.710
La Rioja	9.555	10.928	13.615	9.534
Valencia	176.419	186.272	199.462	156.237
Ceuta	184	251	218	193
Melilla	31	30	-30	29
Servicios	•			
Centrales	30	477	41	33»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## 184/012231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012231.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Falta de efectivos de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Benidorm (Alicante).

«El número de vehículos que como norma general han prestado servicio nocturno de vigilancia durante el verano, en la localidad de Benidorm, es de tres vehículos radio-patrulla.

Unicamente los días 14, 25 de julio y 1 de agosto prestó servicio un vehículo debido a que, en dichos días, se encontraban de baja por enfermedad varios funcionarios de la plantilla, esta situación no se volvió a producir durante el resto del verano.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012235.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Restablecimiento del patrullaje en las calles de Elda-Petrel (Alicante).

«En la distribución de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se sigue el criterio de procurar un equilibrio en todas las plantillas del territorio nacional, atendiendo a las necesidades de cada una de ellas y teniendo en cuenta el número de funcionarios que actualmente integran la plantilla global del Cuerpo.

La Dirección General de la Policía elabora actualmente un anteproyecto de nueva Ley de Plantillas que fijará la dotación de todos ellos y en el que efectivamente se prevé un incremento del número de funcionarios de la Comisaría de Elda-Petrel que se irá efectuando en la medida que las disponibilidades de personal lo permitan, con nuevas promociones tanto de nuevo ingreso como de promoción interna.

El pretendido incremento de la inseguridad ciudadana en Elda-Petrel, conviene matizarlo del modo siguiente:

En cuanto a los delitos contra la propiedad, que afectan más directamente a la seguridad ciudadana (robos con violencia e intimidación en bancos y establecimientos, "sirlas", tirones, robos con fuerza en domicilios y locales comerciales e industriales y sustracciones de vehículos y en el interior de los mismos), el incremento en el primer semestre del presente año en relación con igual período de 1991, fue de 6 delitos. En ese mismo período se ha incrementado sin embargo el rendimiento policial en el esclarecimiento de los mismos. Se han esclarecido 39 delitos más de ese tipo.

Se informa finalmente que en ningún momento se han suspendido los servicios de patrulla en Elda-Petrel, cuya prestación ha sido y es permanente.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012237.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 correspondiente a la Sección 16 del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Seguridad Ciudadana, Edificaciones y otras Inversiones Asociadas a las mismas, de la Dirección General de la Guardia Civil, 0020-Obras en Granada.

«1. El objeto de la inversión de 60 millones de pesetas es la realización del segundo reformado para la finalización de las obras de construcción del Acuartelamiento sito en el Polígono de Almanjayar (Granada), destinado a la ubicación de la Jefatura de la Comandancia.

Las obras fueron adjudicadas por contratación directa, por ser continuación del proyecto inicial, a la empresa Reinhold Ulloa, S. A., por un importe de 214.620.429 pesetas.

2. Las obras del segundo reformado se iniciaron el 12 de junio de 1992, siendo el calendario inicial previsto para la ejecución de diez meses, con lo que las obras deberán estar finalizadas en abril de 1993.

De la cantidad asignada al segundo reformado se invertirán, en el año 1992, el 51,3% y el 48,7% en el año 1993.

3. El porcentaje realizado durante los sucesivos ejercicios teniendo en cuenta el importe total de la obra, ha sido el siguiente:

Año	%
1987	4,28
1988	22,28
1989	37,70
1990	19,78
1992	7,43

Por dificultades presupuestarias no se efectuó ninguna inversión de las previstas para el ejercicio 1991.

Está previsto finalizar las obras en abril de 1993.

- 4. La dotación de 60 millones para el año 1992 ha sido elevada a 104 millones de pesetas, habiéndose expedido certificaciones por importe de 103.800.000 pesetas.
- 5. El presupuesto inicial para la realización de la obra, efectuado en el año 1987, ascendía a 1.018.565.765 pesetas, ejecutado de la siguiente forma:

Anualidad	Previsto	Ejecutado
1987	60.000.000	60.000.000
1988	450.000.000	312.008.610
1989	508.565.765	528.309.301
1990	_	277.960.306.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012239.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Peligrosidad del tramo comprendido entre el km. 75 y 102 de la N-323.

- «1. La obligación de indemnizar daños causados en las carreteras que constituyen la red estatal está recogida en el artículo 34.2 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y en los artículos 107 y 108 del Reglamento, aún vigente, de 8 de febrero de 1977.
- 2. Los accidentes, fallecidos y heridos producidos en los últimos cuadro años en la N-323, entre puntos kilométricos 77 (límite de provincias de Jaén) y 102 (5 kilómetros después de la intersección con la C-336-Venta de la Nava), han sido los siguientes:

Año	Accidentes	Muertos	Heridos
1988.	44	7	73
1989	67	16	143
1990	62	11	90
1991	67	27	114
Sumas	240	61	420

- 3. A partir del 17 de agosto de 1992, una vez producida la autorización judicial, se ejecutan obras de renovación del pavimento, tratamiento antideslizante, desmonte y señalización. Además, existe aprobado un proyecto de saneamiento y refuerzo del firme en la N-323.
- 4. El día 19 de junio de 1992 se instalaron, con carácter provisional, señales verticales de limitación de velocidad a 80 kilómetros/hora, superponiéndolas sobre otras existentes.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012241.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P)

Asunto: Influencia de la suspensión de pagos de ER-CROS en el balance económico de las pequeñas y medianas empresas.

«En relación con el Grupo FESA-ENFERSA, actualmente en situación de suspensión de pagos y regulación de empleo, la actuación de la Administración se ha centrado en facilitar un acuerdo entre los agentes implicados (accionistas, acreedores, proveedores y trabajadores) que permita la viabilidad industrial y financiera del Grupo y, llegado el caso, la entrada de un nuevo socio industrial.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012249

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012249.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Centrales térmicas dadas de baja como disponibles después de la aprobación del Plan Energético Nacional (PEN).

«El PEN prevé las bajas de seis grupos térmicos de fuel —Escombreras 1, Escombreras 2, Almería 1, Málaga 1, Cádiz 1 y Cádiz 2— y el grupo de carbón Compostilla 1.

La potencia instalada de estas instalaciones es:

	MW
Escombreras 1	70
Escombreras 2	70
Almería 1	34
Málaga 1	34
Cádiz 1	34
Cádiz 2	34
Compostilla 1	141

Hasta la fecha no se ha dado ninguna de las bajas previstas, continuando la totalidad del Parque con su disponibilidad histórica.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012301.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Valladolid durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	42	59	189	226	113	51.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res- l en las diferentes carreteras de la Red Nacional, locali-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012303.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Ciudad Real durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	49	97	131	83	231	51.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012305.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Guadalajara durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros

zados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	59	82	145	94	142	45.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/012311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012311.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Badajoz durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras en la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	35	96	324	24	70	167.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012316.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Castellón durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras en la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi- llones de pesetas)	96	108	148	173	397	104.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012319.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Madrid durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras en la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al progra-						
ma de Seguridad Vial (millones de pesetas)		594	1.026	1.435	757	126.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012320.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de La Rioja durante el año 1991. «En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras en la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	31	42	130	34	72	42.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012324

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012324.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Cantabria durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras en la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	98	120	398	209	283	400.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012328

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012328.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de La Coruña durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	82	120	407	140	328	552.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012329

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012329.

AUTOR: Otero Navas, José Manuel (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Zamora durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	126	124	181	99	471	510.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012330

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012330.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Segovia durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los prògramas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	55	75	68	88	118	158.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012335

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012335.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Córdoba durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las

mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	59	83	166	63	271	74.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012337.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Jaén durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año 1986 1987 1988 1989 1990 1991

Con cargo al programa
de Seguridad Vial (millones de pesetas) 39 45 86 20 105 192.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012345

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012345.

AUTOR: Morano Masa, Juan (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de León durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	38	44	178	95	185	211.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012346

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012346.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P).

Asunto: Puntos negros localizados en las carreteras de Palencia durante el año 1991.

«En Anexo adjunto, se relacionan los puntos negros en las diferentes carreteras de la Red Nacional, localizados en 1991, con expresión del número de accidentes, fallecidos y heridos en los mismos.

Asimismo, se remite listado de puntos negros localizados en las vías interurbanas durante 1986, conteniendo número de accidentes, muertos y heridos en las mismas. La evolución de dichos puntos negros puede reflejarse entre los listados de 1986 y 1991.

Se señala que en las cifras relacionadas a continuación no están recogidas las inversiones correspondientes a las actuaciones relativas a los programas de autovías, en medio urbano, acondicionamiento, etc., así como tampoco las de conservación ordinaria, y que todas ellas contribuyen también, de forma notable, a la mejora de la Seguridad Vial.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Con cargo al programa de Seguridad Vial (mi-						
llones de pesetas)	22	35	132	25	114	19.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012401

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012401.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Prácticas llevadas a cabo por los Agentes de los Servicios de Información adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Pegalajar (Jaén) haciéndose pasar por periodistas o colaboradores de un periódico de la provincia.

«Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentes en el municipio de Pegalajar, ejercían una misión preventiva y en su caso de investigación, en relación con posibles incidentes que se temía pudieran producirse en dicho municipio.

En ningún momento se hicieron pasar por periodistas, declarando no pertenecer a un medio de comunicación cuando se les cuestionó a ese respecto.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012407

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012407.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Gasto en publicidad y propaganda de la Dirección General de Carreteras durante los seis primeros meses del año 1992.

«Desde el servicio 38 —Dirección General de Carreteras— no se ha tramitado ningún expediente de gasto con cargo al concepto presupuestario "Publicidad y propaganda" durante los seis primeros meses de 1992.

No obstante, cabe señalar que por el Servicio presupuestario 01 —Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales— se han llevado a cabo acciones informativas sobre actuaciones del programa "Creación de infraestructuras de carreteras", por importe de 59.944.332, con el siguiente contenido:

- Anuncio en prensa diaria sobre tramos de la red de Autovías a poner en servicio durante el primer cuatrimestre de 1992, publicado en 20 periódicos.
- Anuncio en prensa diaria a finales de junio sobre la situación de la red de autovías en verano 92, publicado en 18 periódicos.
- Anuncio sobre la situación de la red de autovías, publicado en cinco suplementos dominicales el domingo 26 de julio.
- Distribución de un millón de ejemplares de la Guía Autovías'92 en gasolineras los días 29, 30 y 31 de julio.

(\*) La edición de la Guía corrió a cargo del Centro de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012421.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Existencia de piezas construidas con material inflamable los Pabellones de la Expo-92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# MATERIAL INFLAMABLE DE LOS PABELLONES DE EXPO'92

# Preguntas:

- 1. ¿Quién dio la orden de que se colocaran tales piezas, en qué consisten y qué razones justifican tan sorprendente decisión?
- 2. ¿Qué empresa concreta había fabricado las piezas y qué cantidad ha recibido en dicho concepto?

### Respuestas:

1 y 2. La decisión de instalar piezas procedentes del Pabellón de los Descubrimientos en los Pabellones de la Navegación, Siglo XV y Universo, se tomó entre las direcciones facultativas responsables del diseño y construcción de las exposiciones en dichos Pabellones, los directores de dichos Pabellones y la División de Exposiciones.

La razón de esa decisión era reaprovechar materiales que habían sido adquiridos por la Sociedad Estatal EXPO92 para enriquecer las presentaciones expositivas de esos pabellones. Con ellos se sustituyó otros elementos similares que había que incorporar a las exposiciones y aún no se habían adquirido.

Los materiales que se instalaron en estos pabellones son:

- \* Pabellón del Siglo XV: un conjunto de reproducciones de esculturas precolombinas, fabricadas en Porespan con certificado M-1.
- \* Pabellón de la Navegación: un conjunto de maletas (originales) de los años cuarenta de este siglo y otros pequeños materiales de attrezzo (vasijas de barro, toneles, etc.).
- \* Pabellón del Universo: un forillo con una reproducción de un fotograma de la película Metrópolis, fabricado en un material textil de uso habitual en escenografía, certificado también M-1. El traje de un astronauta a tamaño real.

Las piezas de fabricación habían sido producidas por el grupo Morfos y el attrezzo (maletas, vasijas, etc.) se habían adquirido en mercados de objetos antiguos. El conjunto de estos materiales tenía un valor de entorno a diez millones de pesetas.

Excmo. Sr.: «En anexo que se adjunta se relacionan los expedientes cuya respuesta ha sido remitida por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., a los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## CONTESTACION GENERICA AL PUNTO 1 DE TODAS LAS PREGUNTAS REFERIDAS A ESPECTACULOS

En contestación a las preguntas sobre a qué productora fueron adjudicados dichos espectáculos, se contesta de forma unitaria en los siguientes términos:

- 1. La mayor parte de los espectáculos, tanto en EX-PO'92 como en cualquier festival o certamen, son producto de la actuación personal del artista o grupo contratado. Ambos hechos van inseparablemente unidos y no sirve, por ejemplo, contratar un recital de Teresa Berganza y no adjudicárselo a ella.
- 2. El resto de los espectáculos son contratados a aquellas empresas que poseen los derechos sobre las actuaciones.
- 3. La adjudicación de todos ellos se hace de forma directa, sin concurso dadas las especiales características artísticas del objeto contratado.

### LOCALIDADES LLAMADAS DE CORTE OFICIAL

Son aquellas que se entregan gratuitamente a las entidades o personas, que están estipuladas por contrato: Artistas, Teatro, Prensa, Patrocinador del Espectáculo, Entidad que lo programa (participante o empresa) y Compañía.

### REPERCUSIONES EN PRENSA

En cuanto a las referencias o críticas, se sugiere a Su Señoría que consulte él los medios de comunicación de información general y especializados.

## **ANEXO**

 184/12431
 184/12735
 184/12757
 184/12829
 184/12840

 184/12727
 184/12737
 184/12758
 184/12830
 184/12842

 184/12728
 184/12747
 184/12762
 184/12834
 184/12867

 184/12729
 184/12748
 184/12826
 184/12835
 184/12872

 184/12730
 184/12749
 184/12827
 184/12837
 184/12875

 184/12731
 184/12753
 184/12828
 184/12838
 184/12882

 184/12732

184/012431

### «JOVENES VALORES DEL SIGLO XXI»

## Preguntas:

- 1.º ¿Cuál es el importe total del Programa «Jóvenes Valores del Siglo XXI» para la Expo 92?
- 2.º ¿Qué personas concretas han percibido retribuciones con cargo al mismo, por qué cuantía y perioricidad, y cuál ha sido la contribución específica de cada uno de ellos?

### Respuestas:

- 1. Importe total: 93.080.000 (cerrado de forma provisional).
  - 2.

Período previo (1-5-91 - 31-12-91)

- Director de programa.
- Supervisor de producción.
- Secretaria de producción.
- Auxiliar Administrativo.
- 5 investigadores.

Período realización (1-3-92 - 30-10-92)

- Jefe de Producción.
- Auxiliar Administrativo.
- 2 Productores Ejecutivos.

### «RECITAL CON PIANO 20-5-91»

# Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuantas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Diputación de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro de La Maestranza. Fechas representación: 20 de mayo de 1991. Aforo: 1.796.

184/012728

## «PARTICIPACION GALA LIRICA DEL 10-5-91»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Diputación de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro de la Maestranza. Fechas representación: 10 de mayo de 1991. Aforo: 1.796. 184/012729

### OROUESTA PADDADENA Y OTRAS

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4

El lugar donde se llevó a cabo este espectáculo fue El Palenque.

Las fechas fueron el 20 y el 30 de mayo de 1992.

El aforo es de 1.500 localidades sentadas y 2.000 de pie.

Al ser un espacio escénico abierto al público las entradas fueron gratuitas.

184/012730

### «2 AÑOS ANTES»

# Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representanciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de la representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4. El concierto no se llegó a realizar.

## «GALA LIRICA DEL 10-5-91 Y RECITAL CON PIANO DEL 19-6-91»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿Cuáles fueron las retribuciones percibidas por la mencionada artista?
- 3. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representanciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

## Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Diputación de Sevilla.

Espacio escenico: Teatro de la Maestranza.

Fechas representación: 10 de mayo de 1991 y 19 de junio de 1991.

Aforo: 1.796.

184/012732

# «CONCIERTO CON ORQUESTA 15-5-91 Y GALA LIRI-CA 10-5-91»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Diputación de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro de la Maestranza. Fechas representación: 10 y 15 de mayo de 1991. Aforo: 1.796.

184/012735

# «CONCIERTO 27-10-89 ENCUENTROS NUEVA MUSICA»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo 92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Universidad de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro Lope de Vega. Fechas representación: 27 de octubre de 1989. Aforo: 733.

184/012737

## «CONCIERTO DIA 28-10-89. LOPE DE VEGA»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

## Respuestas:

1, 2, 3 y 4. Este espectáculo no se llegó a realizar.

#### 184/012747

### «ACTUACIONES DE ROCIO JURADO»

# Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medio de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4.

Espacio escénico: El Auditorio.

Fechas representación: 6 de septiembre de 1991.

Aforo: 4.410.

Localidades vendidas: 2.902.

Localidades de Corte Oficial: 1.508.

Recaudación: 3.321.750.

184/012748

### «ESPECTACULO TOSCA»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4.

Espacio escénico: Teatro de la Maestranza. Fechas representación: 3, 6 y 9 de noviembre de 1991. Día 3:

Localidades vendidas: 1.721. Localidades de Corte Oficial: 75.

## Día 6:

Localidades vendidas: 1.739. Localidades de Corte Oficial: 57.

### Día 9:

Localidades vendidas: 1.714. Localidades de Corte Oficial: 82. Recaudación: 30.911,000.

184/012749

# «ESPECTACULO MAQUILLAJE»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuítamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó el Ayuntamiento de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro Lope de Vega.

Fechas representación: 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de mayo de 1991.

Aforo: 733.

### «ESPECTACULO MECANO»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4.

Espacio escénico: El Auditorio.

Fechas representación: 17 y 18 de septiembre de 1991.

Aforo: 5.410.

Día 17:

Localidades vendidas: 5.266. Localidades de Corte Oficial: 144.

# Día 18:

Localidades vendidas: 5.266. Localidades de Corte Oficial: 144.

### Recaudación:

Día 17 de septiembre: 6.292.000. Día 18 de septiembre: 6.413.250.

184/012757

# «ESPECTACULO PRESENTACION MASCOTA "MEDITERRANEO"»

# Preguntas

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
  - 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las re-

presentaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

### PRESENTACION MASCOTA

1, 2, 3 y 4. La fecha del espectáculo fue el 22-4-92. El lugar donde se llevó a cabo la representación fue la Plaza de España.

Acceso libre.

### **MEDITERRANEO**

1, 2, 3 y 4. El espacio escénico fue el Recinto de la Exposición.

Las fechas de representación: 30 de mayo de 1991 y 6 de septiembre de 1991.

Aforo: Abierto a todo el público.

No hubo ninguna recaudación ya que todas las entradas fueron gratuitas.

184/012758

# «FLOR DE NIT»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuítamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4. Este espectáculo no se llegó a realizar.

# ESPECTACULO «GRUPO CALEDONIA BLUES BAND» PARA LA EXPO

# Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

# 1, 2, 3 y 4

Fechas de representación: 5 de marzo de 1992. Espacio escénico: Teatro Central Hispano. Aforo: 700.

El espectáculo fue de acceso libre y por lo tanto gratuito.

Al ser gratuito, no hubo recaudación.

# 184/012826

## «CONCIERTO ENCUENTROS NUEVA MUSICA»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

## Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Universidad de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro Lope de Vega.

Fechas de representación: 24 de octubre de 1989. Aforo, 733.

184/012827

### «ATZAVARA»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

### 1, 2, 3 y 4.

La representación fue el 12 de marzo de 1992 en el Teatro Central durante el período de pruebas.

Las localidades fueron invitaciones.

184/012828

## «CONCIERTO LOPE DE VEGA DIA 26 OCTUBRE 89»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en

la organización pero el espectáculo lo organizó el Ayuntamiento de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro Lope de Vega. Fechas representación: 26 de octubre de 1989. Aforo: 733.

184/012829

### «CONCIERTO NICOLAI GHIAUROV»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

## Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó el Ayuntamiento de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro de la Maestranza. Fechas representación: 19 de mayo de 1991. Aforo: 1.796.

184/012830

# «CONCIERTO ORQUESTA SINFONICA DE BELGRADO»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó el Ayuntamiento de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro Lope de Vega.

Fechas representación: 21 de diciembre de 1989. Aforo: 733.

184/012834

### «TORTELL POLTRONA»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

## Respuestas:

1, 2, 3 y 4.

La representación fue el 29 de septiembre de 1991 en el Palenque durante el período inaugural, por tanto al ser un espacio abierto al público fue gratuito.

Al ser un espectáculo gratuito no hubo recaudación.

184/012835

### «ESPECTACULO PALOMA SAN BASILIO»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

# 1, 2, 3 y 4.

Espacio escénico: El Auditorio.

Fechas representación: 11 de septiembre de 1991.

Aforo: 4.410.

Localidades vendidas: 4.263. Localidades de corte oficial: 147.

Recaudación: 2.207.750.

184/012837

#### «CUBANA MARATHON DANCING»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. Este espectáculo no se llegó a realizar.

184/012838

## «ESPECTACULO COMEME EL COCO NEGRO»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

## Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó el Ayuntamiento de Sevilla.

Espacio escénico: Teatro Lope de Vega.

Fecha de la representación: 21 de mayo al 2 de junio de 1991.

Aforo: 733.

184/012840

### «GRUPO GIRALDA»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

# 1, 2, 3 y 4

La representación fue el 29 de septiembre de 1991 en el Palenque durante el período inaugural con un aforo de 1.500.

Al ser un espacio abierto al público fue gratuito.

184/012842

# «ESPECTACULO ALBAHACA»

## Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representacio-

nes y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?

3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?

4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4

Espacio escénico: El Palenque.

Fechas representación: 4 de mayo, 30 de junio y 20 de septiembre de 1992.

Aforo: abierto a todo el público.

Al ser un espectáculo abierto al público las entradas fueron gratuitas y por lo tanto no hubo recaudación alguna.

184/012867

## «KASPAR»

# Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4

Fechas representación: 11 y 12 de mayo de 1992. Espacio escénico: Teatro Central Hispano. Aforo: 530.

Día 11

Localidades vendidas: 103 Localidades de corte oficial: 250

Día 12

Localidades vendidas: 127 Localidades de corte oficial: 236

Recaudación

Día 11: 103.000 Día 12: 127.000. 184/012872

## «QUALQUE DRAGO O QUALCHE FIERO MOSTRO»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

# Respuestas:

1, 2, 3 y 4. Este espectáculo no se llegó a realizar.

184/012875

# «ACTUACION BALLET 18, 19, 20, 21 11-7-89 FESTIVAL ITALICA»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la organización pero el espectáculo lo organizó la Diputación de Sevilla.

Espacio escénico y fechas de representación:

17-7-89 Alcalá de Guadaira.

18-7-89 Osuna.

19-7-89 Mairena de Aljarafe.

20-7-89 Dos Hermanas.

21-7-89 Lebrija. 22-7-89 Ecija.

184/012882

# «ACTUACION BALLET 18 y 19-7-89»

### Preguntas:

- 1. ¿Cuál fue la Productora del citado espectáculo, a través de qué procedimiento y con qué dictámenes favorables fue contratada y cuál fue el coste total de la producción?
- 2. ¿En qué fechas y lugar se llevaron a efecto las representaciones? ¿Cuál es el aforo del local, cuántas las localidades vendidas en cada una de las representaciones y cuántas las facilitadas gratuitamente, a quién y por qué concepto?
- 3. ¿Cuál fue la recaudación obtenida en cada una de las representaciones?
- 4. ¿De qué repercusiones o críticas publicadas en medios de comunicación se dispone?

### Respuestas:

1, 2, 3 y 4. En este espectáculo Expo'92 colaboró en la Organizadora pero el espectáculo lo organizó la Diputación de Sevilla.

Espacio escénico: Itálica.

Fechas de representación: 18 y 19 de julio de 1991.

184/012498

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012498.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Apertura del Museo Zuloaga de Segovia una vez concluida su rehabilitación.

«1. El Ministerio de Cultura viene interviniendo en el Museo Zuloaga desde 1988, año en que realizó una intervención de urgencia en el edificio de San Juan de los Caballeros para solventar los problemas más graves de aislamiento de la cubierta y evacuación de aguas pluviales. El importe de la operación fue de 6.174.989 pesetas.

En el mismo año, el Ministerio de Cultura encargó un proyecto de restauración exterior del edificio, por

valor de 14.099.841 pesetas. Las obras concluyeron en 1990

Restaba, no obstante, el problema de la alteración de la piedra, para cuya evaluación exacta se encargó un estudio técnico al Grupo de Alteración y Petrofísica del Area de Petrología del Departamento de Geología de la Universidad de Oviedo, especializado en este tipo de análisis. Dicho estudio ha sido entregado al Ministerio de Cultura, en 1992. Con cargo al próximo ejercicio económico, está previsto llevar a cabo las soluciones propuestas.

- 2. Hasta el momento, se ha invertido en la restauración del Museo Zuloaga la cantidad de 20.274.820 pesetas.
- 3. La rehabilitación, como se desprende de la contestación a la primera de las cuestiones interesadas, no se ha dado por concluida en su totalidad. Por otra parte, la apertura del Museo exigirá una previa remodelación del interior del edificio y la elaboración del correspondiente proyecto museográfico.
- 4. El Museo de Zuloaga se abrirá al público cuando esté en condiciones de exponer debidamente sus obras. En este momento, el Ministerio de Cultura no puede adelantar una fecha exacta.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012502

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012502.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Organismos a los que ha prestado servicios de seguridad la Compañía «Omega».

«Como continuación de la respuesta remitida con fecha 13 de octubre pasado, se comunica que los Ministerios de Justicia, Industria, Comercio y Turismo y Defensa informan que no tienen constancia de que la Compañía de referencia haya prestado servicio en los respectivos Ministerios.

Por lo que se refiere al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la citada Compañía ha prestado servicio a la Secretaría General de Pesca Marítima en los años 1988 a 1991.

El Ministerio de Educación y Ciencia comunica que por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1991 ("BOE" del 23) se anunció el concurso público para la contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad de diez edificios administrativos del citado Ministerio. Tras la valoración de las ofertas presentadas, se le adjudicó, por Resolución de la Subsecretaría de 10 de diciembre de 1991, a la compañía de Seguridad OMEGA, S. A., la vigilancia del edificio sito en la calle Serrano, correspondiente a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012512.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Capital y objeto social de la empresa «Food Premier» y razones por las que «Tabacalera, S. A.», participa en un 51% en esta sociedad y «Ebro Agrícolas» en un 49%.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

"La creación de Food Premier, S. A., responde al acuerdo tomado entre Tabacalera, S. A., y Ebro Agrícolas para la participación conjunta en una sociedad que pase a ser titular de las acciones de ELOSUA de que actualmente es propietaria Tabacalera (y de las posteriormente obtenidas, tanto a través de la OPA que Tabacalera, conjuntamente con KOIPE, ha lanzado sobre ELOSUA, como de cualquier ampliación de capital de ELOSUA a la que Tabacalera pudiera acudir). Tabacalera, por su parte, toma una participación en el capital de Ebro Agrícolas del 4,79%.

Constituye el objeto social del Food Premier, conforme lo refleja su escritura de constitución "la producción, preparación, fabricación y comercio al por mayor y menor, importación y exportación de productos destinados al alimento humano y animal. Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto mediante la totalidad de acciones o participaciones en el capital de Sociedades de objeto idéntico o análogo".

El capital social total suscrito y desembolsado es de 2.760 millones de pesetas. La Sociedad está participada en un 51% por Tabacalera, S. A., y en un 49% por Ebro Agrícolas. La mayoría de Tabacalera, S. A., en el

capital de Food Premier tiene por objeto el control de la Compañía."

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012539.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Estudios de los planes hidráulicos presentados por las Confederaciones Hidrográficas.

«1. En la situación actual los Planes Hidrológicos de cuencas intercomunitarias se encuentran en la fase final de la primera etapa de su elaboración, por cuanto se encuentran ultimados los Proyectos de Directrices y éstos se encuentran sometidos a las consultas institucional y pública ("BOE" de 26-5-92).

Consecuentemente, no puede determinarse cuál ha sido el coste de todos y cada uno de los Planes Hidrológicos presentados por las Confederaciones Hidrográficas, dado que éstos aún no se encuentran totalmente elaborados, sino solamente cuál ha sido el coste que ha ocasionado la elaboración de los dos documentos que integran la primera etapa de cada Plan, es decir la Documentación Básica y el Proyecto de Directrices.

En concordancia con lo anterior, como coste hasta el presente de los Planes Hidrológicos de cuenca deben considerarse solamente los importes de los contratos de asistencia técnica formalizados para la elaboración de las Documentaciones Básicas y de los Proyectos de Directrices, así como los importes de aquellos otros contratos formalizados para la realización previa de estudios concretos específicamente necesarios para poder efectuar la elaboración de dichos documentos.

Con tal finalidad se han confeccionado los cuadros que se adjuntan en Anexo, en los que para cada Confederación Hidrográfica se detallan: el título del estudio contratado, la forma de adjudicación, el presupuesto de adjudicación y la empresa adjudicataria.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012545.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 19 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Promoción y Gestión de Empleo, Acondicionamiento, reforma y equipamiento Locales INEM, 0175-Granada; Acondicionamiento, reforma y equipamiento, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1992, se dotaba con 3 millones de pesetas el Proyecto número 91.19.101075, destinado a realizar obras de acondicionamiento y reforma del Almacén de Churriana Vega en Granada.

Las obras destinadas a la reforma y acondicionamiento de un almacén salieron a licitación, mediante el procedimiento de contratación directa, el 10 de mayo de 1992.

La licitación se adjudicó a la empresa Constructura Bullejos Santisteban, por un importe de 2.098.161 pesetas.

El inicio de las obras se efectuó el 31 de julio de 1992, el plazo de ejecución era de un mes, y la fecha de terminación fue el 1 de septiembre según estaba previsto. Se han comprometido 2.442.811 pesetas, pero a 1 de septiembre no se ha efectuado pago alguno.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012559

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012559.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Reposición de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 1065-Riegos del Cubillas-Colomera, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo al PIP interesado, se está realizando el proyecto de Construcción del Canal de Cubillas.

Los datos son los siguientes:

Denominación	Empresa adjudicataria	Licitación inicio y terminación	Importe total	Anualidad 92 (millones de pesetas)	Certificado (Total)
Proyecto del Canal del Cubillas Trozo III. Varios T. M. Granada	Ferrovial	8-III-89 20-III-91 8-VI-93	1.132,2	738,5	832,2

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se llevan retenidos créditos por importe de 738,5 millones de pesetas, de los cuales se han certificado 732,0 millones de pesetas, que sumados a los 100,2 millones de pesetas del ejercicio 1991, hacen los 832,2 millones de pesetas que se llevan certificados desde el origen.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012561

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012561.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0010-Embalse del Portillo, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo al PIP "8917006.0010. Embalse de El Portillo", se están llevando a cabo dos actuaciones, cuyos datos son los siguientes:

Denominación	Empresa adjudicataria	Licitación inicio y terminación	Importe total	Anualidad 92 (millones de pesetas)	Certificado (Total)
Proyecto de construcción de la		18-04-90			
presa de El Portillo, en el río		18-10-91			
Castril.	Huarte	26-03-92	4.417,9	477,2	480,2
Inspección y vigilancia de la					
construcción de la presa de	•	8-05-91			
El Portillo.	Euroestudios	12-06-92	252,5	15,6	14,4

Se llevan dispuestos créditos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992, por un importe de 492,8 millones de pesetas.

Para este PIP no se solicitó ayuda FEDER.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012562

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/0121562.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0700-Presa de la Colomera, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo al PIP 8617006.0700. Presa de la Colomera, en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se contemplan 2 acciones, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Denominación	Empresa adjudicataria	Licitación inicio y terminación	Importe total	Anualidad 92 (millones de pesetas)	Certificado (Total)
Restauración hidrológica-forestal de la cuenca del embalse de Colomera	Alpi, S. A.	14-VI-89 13-XI-89	485,9	59,3	485,9
Inspección y vigilancia obras restau-	• .	13-XII-92 11-I-89	·		·
ración hidrológica forestal embalse de Colomera	CYG, S. A.	23-XI-89 14-XII-93	40,4	10,2	30,2

Así pues, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se invertirán 69,6 millones de pesetas. En su día se solicitó ayuda FEDER para este PIP, la cual ascendió a 1.066,0 millones de pesetas dividida en las siguientes anualidades:

	Millones de pesetas
1987	426,4
1988	425,4
1990	213,2
Total	1.066,0.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012563.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0560-Pantano de Francisco Abellán, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«El PIP 8617006.0560 contempla las obras de la Presa de Francisco Abellán, tanto la principal como todas las secundarias, las complementarias y las accesorias.

El proyecto se licitó el 10-12-89 y se contrató el 24-9-91, por un importe de 4.444,5 millones de pesetas, siendo AGROMAN la empresa adjudicataria.

En el ejercicio 1991 se certificó toda la cantidad prevista (50,0 millones de pesetas), y en el ejercicio 1992 ya se han invertido los 303,5 millones de pesetas que estaban programados.

Para este PIP no se han solicitado créditos FEDER.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/012565

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012565.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P)

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir, 0205—Embalse de Canales, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«Con cargo al PIP 8617006.0205. Embalse de Canales, se está llevando a cabo el "Proyecto de inspecciones en el túnel de desvío y tapón de cierre de la presa".

El importe de dicho proyecto asciende a 714,7 millones de pesetas, habiéndose licitado el 13-6-90 y contratado el 20-10-90.

La empresa adjudicataria fue la UTE formada por Corsan y Rodio. El plazo de ejecución termina el 3-12-92.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se han retenido créditos por importe de 97,9 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 1991 se certificaron 392,0 millones de pesetas, y desde el origen se llevan certificados 620,5 millones de pesetas.

Para este PIP se solicitaron y fueron concedidos fondos con cargo al FEDER.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

### 184/012574

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012574.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Número de Médicos y de Auxiliares Técnico Sanitarios (ATS/DUE) de las atenciones primaria y especializada en la gestión directa del Institito Nacional de la Salud (INSALUD), a 30 de junio de los años 1991 y 1992.

«Las plantillas vigentes en el INSALUD-Gestión directa a 31-12-91, son las siguientes:

## - Atención especializada

La información disponible se refiere a las plantillas vigentes en el INSALUD a 31-12-91, que es la fecha que se facilita.

### **Facultativos**

Jefes Departamento	99
Jefes Servicio	1.199
Jefes Sección	2.958
Facultativos EA	11.455
Facultativos de cupo	3.642
ATS - DUE	31.896
Fisioterapeutas	1.109
Matronas	994

### - Atención primaria

Las plantillas vigentes a 30-6-91 y 30-6-92 son exactamente las mismas, ya que no se ha producido ningún cambio.

Médicos Generales de cupo	1.917
Pediatras de cupo	645
Médicos Servicios Normales de Urgencia	509
Odontólogos de cupo	408
Enfermeras de consultas	2.343
Practicantes de cupo	523
Matronas	322
Matronas de Area	362
Médicos Generales EAP	6.842
Pediatras	1.343
Enfermeras EAP	7.438.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012583.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida correspondiente a la Sección 17 del Ministro de Obras Públicas y Transportes, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Infraestructura y Explotación Portuaria, Plan de inversiones de obras de la Comisión Administrativa de Juntas de Puertos, 0025-Muelle de graneles en el Puerto de Motril, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

«La construcción de un nuevo Muelle cuyo objetivo fundamental consiste en dotar al Puerto de Motril de líneas de atraque y calado suficiente para hacer frente a la demanda de tráfico previsto en un período de veinte años, en condiciones de explotación aceptables.

Las obras salieron a concurso en el "BOE" del 21-4-90 por un presupuesto de contrata de 1.524.206.860 IVA incluido, adjudicándose a la Empresa Dragados y Construcciones por un importe de 1.316.914.727 pesetas IVA incluido, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,864.

Las obras se iniciaron el 3 de julio de 1990 estando prevista su finalización en el ejercicio de 1992.

Las certificaciones cursadas desde el 1 de enero hasta el 1 de septiembre del corriente año ascienden a 459.939.032 pesetas. Las obras no están financiadas con fondos FEDER. Las inversiones inicialmente previstas fueron:

Año	Pesetas
1990	172.820.000
1991	518.420.000
1992	484.616.720

Prácticamente y como consecuencia del ritmo real de las obras se aprobó un reajuste de anualidades que pasaba a ser:

<u>Año</u>	Pesetas
1990	357.400.000
1991	333.800.000
1992	484.612.720.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012609

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012609.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Resultados de la Compañía «Trasmediterránea».

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda:

"1. Compañía Trasmediterránea realizada mensualmente Cuentas de Resultados, que son presentadas a Consejo de Administración y la última corresponde al mes de agosto de 1992. A la vez, por cotizar las acciones de Trasmediterránea en la Bolsa, está obligada a presentar cuentas trimestrales a la comisión Nacional de Valores.

Las últimas cuentas anuales auditadas, externamente y por el IGAE, corresponden al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.

2. La enajenación de elementos de inmovilizado propiedad de Compañía Trasmediterránea se incopora a sus Estatutos Financieros, de acuerdo con los criterios contables recogidos en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

En los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 1991 se recoge en la página 77 de su Memoria, la venta de inmuebles realizada durante el ejercicio económico de 1991.

Igual criterio se ha utilizado en el transcurso de 1992. En Anexo se remite cuadro de cuenta de pérdidas y ganancias a 30-8-92".»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/8/92 (En millones de Pesotes)

BASTOB		INGRESOS		
Aprovisionamientos		Imp. neto de la cifra	n de negocios	
- Consumo de mercaderins	601,46	- Ingresos de pasaje	9	8.746,31
Consumo de otras materías consumibles		- " de Carga		1.628,94
- Combustibles	1.023,02	- de vehículos	ulos	4.659,19
- Repuestos	306,73	- recaudaciones	lones a bordo	1,191,22
- Otras materias	321,11	- " requiess	y Netamentos	£ 808
	2,912,31	- comisiones	s y consignac.	274,31.
destos de Personal		- " sotivladad	d estibadora	139,79
Sueldes, salaries y asimilados	6.554,90	- vanta.su	vanta. subproduoto	1,74
Cargas soolules	1.524,62	•		23.349,16
	6.079,32	Otros Ingresos de el	explotación	,
Dotaplonas para amortiz, de inmovilizado	1.995,92	- Ingresos accesorios	Ø,	93,67
Ofros gastos de explotación.	8.361,78.	=. Aportación Contrato Estado	to Estado	
HENEFICIOB DE EXPLOTACION	2.916,94			11,060
Onstos financieros y Gastos Asimilados	742,38	Otros Intereses e In		
DENEFICIO DE ACTIVIDA. ORDINARIAS	2.230,34	TOPPE VEDENINE PROPERTY		是是是 是
Pérdidas enajenacion inmovil. material	17,-	Benef, Englen. Inmov.	v. Materiul	061,93
Perdidas ejercialo anterior	10,91			
AREST AND SEXT IN QUEINN DE SE PRESENTE DE PRESENTE DE SE PRESENTE	全国主要品质的 2000年至1000年 2000年			

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012651.

AUTOR: Camisión Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Deuda que los usuarios mantienen con la Compañía Telefónica.

«Se traslada a su S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

- "1. La cuantía de la deuda en la pregunta de S. S., se distribuye en la siguiente forma:
- 79% a Organismos Públicos (Organismos Generales del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Sociedades, Ayuntamientos y Diputaciones, etc.).
  - 21% a clientes particulares.
  - 2. La distribución porcentual es la siguiente:
- Departamentos Ministeriales y Administración periférica del Estado (47%).
- Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales, Industriales y Financieros (14%).
  - Entes y Sociedades (17%).
  - Comunidades Autónomas (12%).
- Corporaciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos) (8%).
  - Otros (2%).

A 31-7-92, la deuda total pendiente de cobro corresponde al Ente Público Radiotelevisión Española, S. A., y a las sociedades que lo integran ascendía a 7.746 millones de pesetas.

- 3. Por parte de Telefónica no se produce renuncia alguna respecto a ningún impago, sea o no Organismo Público.
- 4. A finales del mes de agosto de 1992, en el Balance de Situación, aparecía como pasivo circulante 539.083 millones de pesetas y como financiación ajena a largo plazo la cantidad de 1.509.237 millones de pesetas.
- 5. CETESA, empresa filial de Telefónica de España, S. A., tiene como actividad principal la edición, distribución y explotación comercial de las guías telefónicas, en cualquiera de sus soportes papel o telemático.

CETESA, sólo lleva a cabo actividades comerciales con los datos que figuran en las guías telefónicas y sólo de aquellas personas que no se han opuesto a la publicación de sus datos en las citadas guía. No existe, 1 184/012656,

por tanto, intromisión ilegítima en la intimidad de las personas.

El resultado económico de CETESA está publicado en la Memoria anual de Telefónica de España, S. A."»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012652

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012652.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Creación en Cáceres de una Facultad de Bellas Artes.

«La creación de Centros y autorización de enseñanzas en las Universidades ha de ser propuesta por el Consejo Social correspondiente, requisito indispensable para el ulterior informe del Consejo de Universidades y, si procede, el acuerdo del Gobierno o de la Comunidad Autónoma, según establece el artículo 9.2. de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria.

En el caso que plantea el Sr. Diputado, acerca de la creación en la Universidad de Extremadura de una Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con la información que obra en los servicios correspondientes, no existe propuesta del Consejo Social en tal sentido, ni consta en el estudio de programación que ha elaborado la Universidad de Extremadura, que, como se ha indicado, es, a través de su Consejo Social, la única, que en el ámbito de su autonomía, tiene capacidad reconocida para hacerlo.»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012656

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Gestiones que se han materializado en los diversos Ministerios por parte de la Corporación Empresarial Extremeña para el establecimiento en la región de realizaciones de alta tecnología.

«Consultados los distintos Centros del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, no se han realizado consultas oficiales sobre el tema de alta tecnología por parte de la Corporación Empresarial Extremeña.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012670

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012670.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones que aconsejaron la compra por la compañía Iberia del 30% de las acciones de Aerolíneas Argentinas.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Insdustria, Comercio y Turismo:

«La participación de IBERIA en Aerolíneas Argentinas se encuadra en la política estratégica de la Compañía para consolidar su posición en los mercados iberoamericanos y alcanzar el objetivo de liderazgo en el mercado entre Europa e Iberoamérica que viene siendo favorecido por la situación geográfica de España, así como por sus vínculos culturales y lingüísticos, que hacen de nuestro país el principal punto de origen y destino de los tráficos entre Europa y aquella región.

El Gobierno argentino no ha traspasado deuda alguna al Consorcio adjudicatario de la Cía. Argentina. Este Consorcio, del que forma parte IBERIA, es titular de los activos, derechos de tráfico, marcas, etc., y es quien ha decidido el ratio de endeudamiento conveniente, acorde con las prácticas en el sector.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012679

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012679.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Personal que ha solicitado la reserva transitoria en cada uno de los tres Ejércitos y plazas de cobertura.

«Se adjunta, en Anexo, la información solicitada por Su Señoría, elaborada por cada uno de los Ejércitos.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012683

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012683.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Consultas que han permanecido cerradas durante los meses de verano en los Hospitales Navales debido a vacaciones del personal facultativo y plantillas de los mismos.

- «1. Las consultas externas que han permanecido cerradas en los Hospitales Navales durante los meses de julio y agosto de 1992 figuran en el Anexo que se acompaña.
- 2, 3 y 4. En la actualidad se están llevando a cabo acciones para adecuar la Sanidad Militar a las necesidades y disponibilidades reales del Departamento de Defensa, motivadas, entre otras razones, por la escasez de personal facultativo militar en relación con las plantillas inicialmente establecidas para hospitales militares y por la reciente integración en un único Cuerpo de Sanidad Militar de los Cuerpos de Sanidad de los tres Ejércitos.

Por otro lado, la transformación de tres redes hospitalarias adaptadas a las necesidades de cada Ejército a una sola que proporcione asistencia a la Defensa en su conjunto, requiere un período de tiempo para su puesta en práctica en el que se pueden producir algunas carencias que se trata de solucionar, mientras no se asiente la nueva estructura, dando prioridad a las necesidades más urgentes.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

CONSULTAS QUE HAN PERMANECIDO CERRADAS EN LOS HOSPITALES NAVALES

DURANTE EL VERANO DE 1992

	POLICLÍNICA NAVAL MADRID	HOSPITAL NAVAL ESTRECHO	HOSPITAL NAVAL CANTÁBRICO	HOSPITAL NAVAL MEDITERRÁNEO
וחרוס	•			
AG05T0	- Alergia - Neurología - Endocrinología - Maxilo-facial - Oncología	•	- Psiquiatría	•

184/012690

Excmo. Sr.: A'los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012690.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Número de peticiones pendientes de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Comarca de El Ferrol y actuaciones previstas al efecto.

Se traslada a Su Señoría, la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

- «1. Actualmente las peticiones pendientes son 1.577, de las cuales 234 corresponden a zonas urbanas y 1.343 están localizadas en zonas rurales.
- 2. A fin de atender las peticiones existentes, se están llevando a cabo una serie de actuaciones consistentes, en el caso de zonas urbanas, en la formulación y ejecución de proyectos de ampliación de la red. Para las zonas rurales en este año se comenzarán a atender peticiones con Telefonía Celular para seguir su instalación con esta tecnología vía radio en años sucesivos.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012701

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012701.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para el funcionamiento de un centro de internamiento de extranjeros que incumplan la Ley de Extranjería en Alicante.

«Se están llevando a cabo las gestiones oportunas para la instalación de un Centro de Internamiento de extranjeros en Alicante, aunque las realizadas hasta el momento aún no han dado resultados positivos.

Se informa, no obstante, que en todos los casos en los que la autoridad judicial concede el internamiento de un extranjero, se le ingresa en uno de los Centros que existen en el territorio nacional.» Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012706

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012706.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Beneficios económicos y fiscales obtenidos por la empresa General Motors de Cádiz y contrapartidas que se exigieron por su concesión.

«La empresa General Motors se acogió a los beneficios establecidos en el Real Decreto 189/1985, de 16 de enero, que declaraba la Bahía de Cádiz como zona de urgente reindustrialización aprobándose tres solicitudes de beneficios por las que ha percibido la cantidad de 685.071.667 pesetas.

Las obligaciones a que se comprometió la empresa y que cumplió en su momento, fueron la realización de unas inversiones de 4.543.538.770 pesetas de las que se aprobaron 4.415.538.770 pesetas, y la creación de 313 puestos de trabajo, 132 de los cuales se ocuparon con trabajadores procedentes del Fondo de Promoción de Empleo.

Por lo que se refiere a la posible venta de AGC, el Gobierno conoce que los propietarios han anunciado la posibilidad de una venta, pero, hasta la fecha, no tiene noticia de que dicha operación haya tenido lugar o esté concretada.

Por lo demás, al ser una empresa privada, la Administración no puede intervenir en las operaciones de compraventa, si bien, al igual que sucede en otros sectores, colabora si es necesario, en la búsqueda de nuevos socios a fin de garantizar la viabilidad industrial de la empresa.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012708

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012708.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Posible invitación de la Compañía Telefónica a sus directivos a los Juegos Olímpicos y a la Expo-92.

«Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

"Los acontecimientos del 92 (especialmente los JJ OO y Expo-92) han obligado a Telefónica de España, S. A., con carácter general, a adelantar para el año 1992, una oferta de servicios de telecomunicaciones inicialmente previstos en los planes a medio plazo.

Por tanto, estas inversiones no sólo se han concebido para los eventos del 92, sino que darán respuesta a las necesidades actuales y futuras de infraestructura y servicios de telecomunicación, tanto de Sevilla y Barcelona, como de Andalucía y Cataluña y, en general, supondrán una mejora en una buena parte de las redes españolas de telecomunicación.

### Telefónica en Expo 92

Telefónica de España, S. A., ostenta el título de socio tecnológico y proveedor de telecomunicaciones de Expo-92.

Entre otros, se han desarrollado proyectos como:

- La telefonía móvil panaeuropea.
- Salas de videoconferencias.
- Teléfonos públicos inteligentes.
- Red digital de servicios integrados.
- Centro de Comunicaciones internacionales de Pineda
  - Centro de Comunicaciones por satélite.

## Telefónica en los XXV Juegos Olímpicos

Los Juegos Olímpicos celebrados en Barcelona han contado con el mayor despliegue de medios de comunicación de toda la historia olímpica y de cualquier otro acontecimiento deportivo.

La transmisión de más de cincuenta señales de televisión distintas cubriendo todo el planeta, al mismo tiempo que se produce otro acontecimiento deportivo, ha supuesto un esfuerzo de realizaciones claramente superior (80% más) al que tuvo lugar en los anteriores Juegos Olímpicos de Seúl.

Los destinatarios de las señales han sido más de 3.500 millones de espectadores y el número de periodistas acreditados más de 10.000.

Hay que resaltar que se celebraron acontecimientos en 46 escenarios diferentes, de 16 localidades y 6 provincias españolas, en donde se mantuvieron permanentemente en funcionamiento todos los servicios. Telefónica ha colaborado con los responsables olímpicos y las autoridades:

- En la designación de Barcelona como sede olímpica.
- Como socio en telecomunicaciones de los JJ OO. Para ello junto con su grupo de empresas, ha participado en el Proyecto BIT'92 (Barcelona Informática y Telecomunicaciones 92), cuyo objetivo principal fue la planificación de las necesidades informáticas y de telecomunicación para los Juegos.
- En 1990, Telefónica firmó un contrato con el COOB para convertirse en socio colaborador de telecomunicaciones de los JJ OO.
- Como socio proveedor oficial de terminales telefónicos.
- Como patrocinador de los carteles oficiales de los JJ OO de Barcelona.

De la información precedente puede deducirse la enorme importancia, que tanto para la vida interna y externa de la Compañía, como para el correcto desarrollo de estos acontecimientos, ha tenido la presencia de Telefónica en los mismos.

Por ello, además de la asistencia a la inauguración de ambos eventos, a invitación de sus responsables y de las autoridades correspondientes, Telefónica al igual que la mayoría de Empresas y/o instituciones españolas y extranjeras presentes en estos acontecimientos ha significado con especial relevancia algunos actos. Así como es público ha celebrado:

- Dos Consejos de Administración (uno en Sevilla y otro en Barcelona).
  - El "Día de Telefónica" en Expo 92.
- El "Día del Pabellón Europeo de operadores de Telecomunicaciones" en Expo 92.

Asimismo la Dirección y los trabajadores de la compañía han tenido que asistir a cuantos actos, reuniones, actividades, etc., han sido requeridos por las autoridades o responsables correspondientes, así como a todos aquellos, a los que Telefónica de España, S. A., ha creído conveniente promover o convocar, siempre naturalmente en relación con la significada misión que la compañía tenía asignada en estos eventos."»

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012720

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012720.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Coste y motivos del cambio del montaje del equipo DENEB (guerra electrónica) en la fragata «Extremadura» procedente de la «Cataluña».

«El cambio de un elemento que formaba parte del equipamiento electrónico de la fragata "Extremadura", que menciona Su Señoría, fue consecuencia de una avería producida cuando el buque se encontraba navegando en una zona de operaciones y por causas inherentes al funcionamiento normal y prolongado de dicho equipamiento.

La reparación de efectuó sustituyendo el'elemento averiado por otro en buen estado. En la actualidad el primero se encuentra en la casa constructora y no puede todavía cuantificarse el precio de su reparación.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012725

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012725.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Finalización de las obras del Museo González Martí de Valencia.

«Recientemente se ha informado a la Cámara sobre las obras del Museo Nacional de Cerámica González Martí y no se han producido cambios respecto a lo entonces expuesto.

Como manifestó el Subsecretario del Departamento de Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en sesión del pasado 23 de junio, está previsto el inicio de la rehabilitación del inmueble para 1993.

A tal efecto ya se ha encargado el proyecto de actuación arquitectónica, que iniciará su ejecución durante el próximo año 1993, con una duración aproximada de dieciocho meses, tiempo al que habrá que sumarse la instalación de los contenidos museográficos.

Por otra parte, el Subsecretario de Cultura ya anunció que para el año 1993, el Ministerio de Cultura ha previsto la posibilidad de realizar una exposición con l ción producto compostado. (Sevilla).

la parte más significativa de los fondos del Museo Nacional de Cerámica González Martí, especialmente de cerámica, fuera del edificio del Museo,»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012736

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012736.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidades destinadas a Andalucía y Almería en los tres últimos años para los programas y acciones de la Comunidad Europea (CE) como el de Protección del Medio Ambiente (ENVIREG), Acciones Comunitarias para el Medio Ambiente (ACMA), Acciones Comunitarias para la Conservación de la Naturaleza (ACNAT) y Acción Comunitaria para proteger el Medio ambiente en la región mediterránea (MEDSPA).

- «1. Proyectos financiados en Andalucía: en el ámbito del programa envireg.
- Estaciones depuradoras de aguas residuales, plantas de tratamiento. (Varias provincias de Andalucía). Año: 1991-1993.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria: Ecus y % Coste Total: 14.190.461 (60%).

 Recuperación y ordenación de biotopos en el parque natural del entorno de Doñana (Huelva).

Año: 1991-1993.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria: Ecus y % Coste Total: 1.352.307 (60%).

 Identificación de puntos emisores de residuos tóxicos y peligrosos y medidas de corrección (Huelva). Año: 1991-1992.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 1.384.615 (60%).

- Estaciones depuradoras de aguas residuales para su reutilización en regadío (Huelva y Almería).

Año: 1991-1992.

Beneficiario: MAPA.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 5.165.769 (55%).

Eliminación lodos depuradora de aguas, y obten-

Año: 1991-1993.

Beneficiario: EMASESA (Ayuntamiento de Sevilla). Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 883.846 (55%).

- Protección Biotopos (Huelva y Cádiz).

Año: 1991-1993.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste total: 606.307 (60%).

# PROYECTOS FINANCIADOS EN ANDALUCIA EN EL AMBITO DEL REGLAMENTO ACMA

— Recuperación de aluminio y sales de la escoria procedente de la fundición de aluminio (Almería).

Año: 1988.

Beneficiario: Andaluza de Recuperación de Metales, S. A.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 755.375 (9%).

 Adquisición, restablecimiento y gestión de las lagunas interiores de Cádiz (Cádiz).

Año: 1989.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 426.000 (50%).

### PROYECTOS FINANCIADOS EN ANDALUCIA EN EL AMBITO DEL REGLAMENTO ACNAT

— Manejo y adecuación de los hábitats críticos para la supervivencia del Aguila Imperial.

Año: 1992.

Beneficario: Varias CC AA entre ellas Andalucía. Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 10.000 (75%).

# PROYECTOS FINANCIADOS EN ANDALUCIA EN EL AMBITO DEL REGLAMENTO MESPA

— Protección del Flamenco rosa en la Laguna de Fuente de Piedra (Málaga).

Año: 1989.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 23.000 (50%).

Tratamiento de alpechines del aceite de oliva.
 Año: 1989.

Beneficiario: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 500.000 (24%).

- Conservación del Buitre negro en la Sierra Pelada (Huelva).

Año: 1989.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 50.000 (33%).

- Gestión de recursos en la Sierra de Cazorla.

Año: 1989.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 115.000 (50%).

 Estudio de diferentes técnicas de tratamiento de depuración de aguas por tecnologías blandas (Sevilla).
 Año: 1989.

Beneficiario: INITEC.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 50.000 (8,6%).

— Tratamiento de residuos agrícolas por procesos enzimáticos. El Egido (Almería).

Año: 1989.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 700.000 (22%).

 Proyecto de depuración con carga de acuífero (Huelva).

Año: 1990.

Beneficiario: Instituto Técnico Geominero.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 288.000 (50%).

— Nuevo procedimiento para el tratamiento de alpechines.

Año: 1990.

Beneficiario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 200.000 (43%).

— Tratamiento de lodos de depuradora para su posterior aplicación como abono agrícola (Sevilla).

Año: 1990.

Beneficiario: Biotecnología, S. A.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 250.000 (46%).

— Gestión y protección del ecosistema marítimo terrestre en el Cabo de Gata (Almería).

Año: 1990.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 105.000 (41%).

— Sistema de teledetección en la Sierra de Grazalema dentro del programa.

Año: 1990.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 280.000 (43%).

Estación de depuración y tratamiento de lodos.
 Año: 1991.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 800.000 (13%).

 Planta de tratamiento de plásticos agrarios en El Egido (Almería).

Año: 1991.

Beneficiario: Junta de Andalucía.

Ayuda Comunitaria. Ecus y % Coste Total: 700.000 (22%).

2. En el panorama de la defensa del medio ambiente en España ha entrado recientemente un agente de presión destinado a tener cada vez más importancia: la opinión pública. La degradación del medio debida a múltiples factores ha hecho que lo que en su día fue motivo de preocupación para un limitado sector de la población, científicos y grupos altamente concienciados, haya llegado a preocupar cada vez más a un amplio espectro de personas.

En este sentido, este aumento de la sensibilización ciudadana en España en relación a la calidad del medio ambiente, viene a confirmar la tendencia que desde hace ya mucho tiempo se observa en el resto de los países de la CE. La situación española no es exactamente igual a la de esos otros países donde la conciencia ecológica es ya tradicional, pero no se puede perder de vista el reciente despertar en estos temas que ha hecho pasar la preocupación por el medio ambiente entre los españoles de un 55% en 1974 a un 86% en 1990.

De los datos obtenidos en un estudio de opinión pública sobre el medio ambiente realizado para la Dirección General de Política Ambiental (diciembre de 1990 y enero de 1991) se deduce que, en una situación social de preocupación creciente por la calidad de vida, los españoles valoran de un modo alto la protección del medio ambiente, a igual nivel que las pensiones y prestaciones de paro, y la vivienda y urbanismo, e incluso por delante de temas como la cultura, el deporte, las comunicaciones y los transportes. En este sentido, un 78,5% de la población encuestada dice estar muy preocupada por el agotamiento de los recursos naturales, un 84% por la desaparición de plantas y animales y un 78% por el cambio de clima, ascendiendo este porcentaje a un 87% cuando nos acercamos a una cuestión algo más próxima a las viviendas diarias de la gente, como es el caso de los desechos y residuos derivados del consumo y de la industria en el mundo.

Este nivel de conciencia declarada se confirma por

la afirmación de la gran mayoría —un 85%— de que la atención al medio ambiente es prioritaria, aunque ello signifique un retraso en el desarrollo económico. Tan sólo un 7,5% estimó que lo prioritario era el desarrollo económico y que ya habría tiempo después para ocuparse del medio ambiente.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012768.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Cáceres.

«Se adjunta en Anexo, relación de las inversiones efectuadas en la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil, durante el último decenio, distribuidos por provincias.

Son razones de índole presupuestario las que han motivado que no se haya construido hasta la fecha la nueva Comandancia de Cáceres, lo que igualmente afecta a otros acuartelamientos de características similares.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Relación inversiones efectuadas sobre construcción de Casas - cuartel distribuidas por provincias durante el último decenio

	1	2			8		57	ż	*	17		33	-32	2,	13		-79					<u></u>			ę,	-	2			51		975.	SS	ģ
	1992	84.925.692.	1	1	110.000.000.	1	305.705.357	20.344.876.	525.223.214.	118.693.817	475.299.080.	122,967,933.	739.192.478	68.667.224	385.925.613.	1	482,110,362	1	1	1	1	11.441.497	1	1	27.415.000.		372,691,964			94.841.261	1	2.602.357.975.	117.679.785	4.803.236
į	1991	158.218.525	1	l	ł	40.967.472	110.000.000.	90.516.754	219.497.121	. 217.074.195	629.481.227	247.131.417	933.000.000	110.383.747	113.880.000	ı	710.783.490	1	1	ı	30.385.488.	ŀ			1	1	118.081.877	1	163.259.151	143.700.000.	ł	2.773.474.350	92.738.067	224.416.373
1	0661	16.000.000.		ı	1	18.500.000	57.251.669	26.700.000	178.000.000.	200.212.638	643.481.557	78.300.000.	893.000.000	102.500.000.	68.629.735	1	207.804.016	1	115.690.546	ł	158.549.177	63.673.382	67.765.194	158.329.803	ŀ	29.582.507	1	ł	163.837.000	18.300.000.	8.543.002	3.581.934.441	1	231.070.059
	1969	334.000.000	1	ı	676.586.729	١	91.004.663	35.034.054	139.602.224	355.536.566	684.000.000	149.433.187	216.641.331	115.027.744	397.833.943	l	349.533.393	7.862.128	27.506.146	63.458.425	4.091.348	28.912.943	170.139.418	191.500.000	30.780.051	202.040.246	6.212.744	114,220,139	60.586.958	ł	153.619.017	889.229.247	240.967.685	370.000.000.
	1968	250.000.000.	3.792.704	68.295.629	472.711.778	i	228.514.374	35.342.510	135.892.072	294.392.550	92.704.850	273.153.972	118.446.862	1	246.076.848	1	.427.291.754	54.380.305	62.574.748	166.144.193	7.031.386.	69.471.816	25.000.000.	35.000.000.	66.569.045	65.330.770-	61.795.838	1	15.000.000	128.814.402.	236.702.785	34.000.000.	210.686.544	218.017.742
	1987	176.693.829	ı	20.000.000.	93.706.207	39.112.757	210.562.684	20.000.000.	85.315.272	155.200.617	1	331.504.382	120.000.000.	ı	302.480.118	1	405.260.961	77.076.996	110.437.327	132.747.090	161.976.926	198.219.578	5.815.832-	42.026.096	127.711.891	29.860.000	77.401.900	!	49.364.795	28.335.065	249.297.336	524.121.286.	88.718.044	84.978.728
	1986	117.680.290	i	1	96.005.227.	18.000.000	96.270.062	į	35.000.000	115.201.079	(	128.000.000.	96.147.914.	i	50.000.000.	29.682.451	117.562.120	35.202.115	61.442.988	18.163.623	-900.000.16	161.838.306	70.790.962.	30.000.000.	39.903.196	122.695.972.	20.000.000	10.952.476	!	15.431.165	88.049.413	60.993.200	20.000.000	!
	1985	97.218.599	29.151.849	1	327.213.751	I	590.071.160	11.443.521	22.090.227	!	1	1	121.832.447	l	146.543.680	39.000.000	1	28.000.000	30.678.192	65.612.662	8.110.211	139.997.027	36.033.480	57.385.844	57.151.051	111.000.000	ı	167.425.869	7.737.321	43.000.000	94.000.000	37.000.000	 	191917.089.
	256	18.000.000	24.000.000.	15.308.048	30.000.000		768.392.329	27.045.830	150.000.000	162.464.853	l	164.593.587	106.521.389.	ı	129.047.005	10:000:000.	107.351.137	2.000,000.	l	15.200.000	. 16.679.886	1.000.000.	102.000.000.	113.306.540	30.000.000.	6.000.000.	ı	44.279.409	23.000.00кг.	l	ı	40.000.000	!	125.000.000
	1963	1	ı	6.000.000.	28.000.000	13.160.057	328.995.817	4.401.821	45.378.470	76.768.723	19.722.540	33.300.000	21.943.284	272.940.855	35.000.000.	65.809.085	64.439.728	1	ŀ	1	8.000.000.	3.274.712-	22.000.000	78.500.000	20.000.000	1	1	4.500,000	10.000.000	1	1	87.552.000		i
	FROVINCIA	AI MERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	HUESCA	TERUEL.	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CANTABRIA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	BARCELONA	GERONA	LERIDA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Relación inversiones efectuadas sobre construcción de Casas - cuartel distribuidas por provincias durante el ditimo decenio

PROVINCIA	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
TARRAGONA		1	21.007.493	58.000.000	130.138.476	98.438.413	1	**	-	1
BADAJOZ	20.800.000	75.000.000	17.707.386	307.189.708	169.994.235	106.754.704	36.334.209		78.735.319	268.375.001
CACERES	I	36.000.000	13.995.914	-00000006	157.977.909	65.000.000.	112.401.914	ı	1	1
LA CORUÑA	13.000.000	46.000.000.	26.578.024	-000:000:9	137.247.558	232,285,256	632.777.568	148.237.379	247.743.537	428.717.034
OĐAT	28.305.200	1	1	.000.000.	132,936,175	184.336.775	171.610.869	85.000.000.	183.965.744	11.043.213
ORENSE			1	89.000.000.	203.830.444	62.648.504	10.793.147	1	. 1	1
PONTEVEDRA	I	-000:000:16	224.497.479	569.618.050	70.000.000.	50.134.334	174.429.375	ł	1	1
LA RIOIA	I	ı	1	į	334.000.000	406.971.838	199,451.133.	142.402.127	112.020.918	.1
MADRID	258.169.812-	12.419.000	104.995.912	796.901.423	878.102.741	359.581.026	26.417.002	549.259.201	538.299.052-	887.426.042
MURCIA	1	1.000.000	40.724.066	130.000.000.	164.149.912-	63.400.804	132.000.000.	ł	1	1
ALICANTE	-2000.000	49.818.535	19.200.043	70.000.000.	118.000.000	113.456.244	ı	1	268.567.679	21.506.673
CASTELLON	ł	i		18.000.000	17.000.000.	4.189.743	141.000.000	1	i	1
VALENCIA	115.400.000	195.197.306	121.424.980	89.776.805	130.434.357	144.957.284	1	93.102.659	249.936.789	327.567.427
ALAVA .	62.340.497	1	1	1	169.288.575	1	1	1	1	1
GUIPUZCOA	{	!	1	•	1.747.470.	144.684.176	1	1	1	1
VIZCAYA	l	1	1	1	111.903.884	1	26.639.803	1	ı	1
NAVARRA	1	1	1	20.000.000	605.602.202	249.941.987	1	1	ı	1
CEUTA	1.	1	l	1	ı	1	ı	l	ł	1
MELLLA	1	1	1	1	1	I	ı	1	167.499.644	441.500.000

184/012774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012774.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Desarrollo y evolución de los programas de tecnologías limpias llevados a cabo en España, Andalucía y, más concretamente, en Málaga.

«Los Programas de Tecnologías limpias en España se han desarrollado fundamentalmente a través de tres vías:

- 1) Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA).
- 2) Programas Marco de I+D de las Comunidades Europeas.
  - 3) Programa Eureka.

1) La inmensa mayoría de los proyectos de tecnologías limpias en el ámbito del medio ambiente industrial se han enmarcado en el Programa (PITMA), programa que se inicia en el año 1990, e incluye, como actuaciones de modalidad B, las inversiones que en tecnología y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico se realizan en el área del medio ambiente industrial. En los Anexos I, II y III figuran los datos correspondientes a la distribución por actividades económicas de los proyectos de este tipo que han sido objeto de aprobación por el Programa PITMA a lo largo de los años de vigencia (90-92), con información sobre el volumen de subvención concedida y las inversiones que se han efectuado. Como se puede apreciar, el importe total de las subvenciones correspondientes a los proyectos de tecnologías limpias en el período (90-92) asciende a una cuantía aproximada de 2.388 millones de pesetas y la inversión realizada a 28.240 millones de pesetas. En la Comunidad de Andalucía la subvención total concedida se acerca a 302 millones de pesetas y la inversión a 2.130 millones de pesetas, quedando reducidas dichas cuantías en la provincia de Málaga a 2.500.000 y 11.500.000 pesetas, respectivamente.

Las empresas que fundamentalmente han desarrollado este tipo de proyectos son, de acuerdo con los datos que figuran en los Anexos I, II y III que se adjuntan, las industrias químicas, los centros de educación e investigación, las industrias de alimentación y las de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas y agua caliente.

Se engloban en los proyetos de tecnologías limpias apoyados por el programa PITMA los Proyectos de Desarrollo Tecnológico de carácter medioambiental, los proyectos de demostración (puesta en marcha de una instalación a escala natural para asegurar la viabilidad técnica y económica de una tecnología) y los proyectos de desarrollo de bienes de equipo, aparatos de medición de la contaminación industrial y las modificaciones del proceso productivo que tienen por objeto el cumplimiento, o la superación, de lo establecido en la legislación vigente de protección medioambiental, a través de técnicas que posibilitan una menor generación de efluentes y/o la consecución de ventajas en términos de mayores rendimientos industriales o energéticos.

La difusión de las realizaciones en el campo de tecnologías limpias, así como la promoción de las iniciativas de divulgación de las actuaciones vinculadas a la industria y tecnología medioambiental, ha sido un empeño constante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que se ha materializado en la realización de numerosas jornadas, seminarios, mesas redondas, etc. El programa PITMA ha promocionado este tipo de actividades como actuaciones de modalidad C, actuaciones que han tenido un crecímiento importante a lo largo de los años.

En cuanto a la importancia global de los programas de tecnologías limpias, éstos no han tenido un desarrollo espectacular, sin embargto las inversiones empresariales realizadas en este campo no son en absoluto desdeñables, si bien no están distribuidas homogéneamente en el espacio. Tal como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta, las inversiones generadas por los proyectos aprobados por el Programa PITMA alcanzan los 28.240 millones de pesetas, de los que sólo en Andalucía se sitúan 2.130 millones de pesetas y en Málaga 11.500.000 pesetas.

En lo que respecta a la evolución de los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en el área del medio ambiente industrial, éstos han tenido un crecimiento destacado en Andalucía. La inversión empresarial generada por este tipo de proyectos ha pasado de 416 millones de pesetas en 1990, 648 millones de pesetas en 1991 a 1.065 millones de pesetas en 1992; en cambio la distribución por provincias es desigual, según se observa en los datos del Anexo V.

2) Los Programas Marco de Investigación y Desarrollo acogen proyectos precompetitivos, es decir, están en la fase inicial del desarrollo tecnológico.

En relación con el II Programa Marco Comunitario (1988-1991) las cifras más relevantes son las siguientes:

- La inversión total realizada en materia de medio ambiente a nivel europeo fue de 103.250.000 Ecus. Este valor corresponde al 21% del total invertido en el Programa Marco Comunitario.
- La financiación concedida a España fue de 4.130.000 Ecus. Este valor corresponde al 4% del total de los fondos repartidos en medio ambiente en la CEE.
- Los proyectos aprobados en la CEE fueron 259 y con participación española 52.

Con relación al III Programa Marco Comunitario

(1992-1994), el presupuesto para medio ambiente es de 261.400.000 Ecus.

3) La iniciativa Eureka apoya el desarrollo de una tecnología aplicada, es decir, proyectos que están en la fase inicial de su desarrollo tecnológico.

Este Programa no tiene fondos de financiación sino que cada país se compromete a aportar los suyos.

El número de proyectos, entre 1985 y 1992, en el área de medio ambiente es de 150. España ha participado en 22 proyectos, en donde 18 han sido industrias y 16 han sido centros de investigación (en un proyecto pueden colaborar una o más empresas o centros de investigación).

De todos los proyectos Eureka relacionados con medio ambiente el Programa destinado a tecnologías limpias es EUROENVIRON.

En EUROENVIRON hay en la actualidad 30 proyectos, tres de los cuales son liderados por España.

La distribución por sectores medioambientales de los 30 proyectos es la siguiente:

- Residuos industriales y urbanos	40
- Calidad del agua	11,7
- Gestión ambiental	18,4
- Contaminación del aire	11
— Tecnologías limpias	9,1
- Residuos agrícolas	3,7
- Pesticidas y aerobicidas	1,7

En cuanto a la evolución de los proyectos presentados, ésta ha sido la siguiente:

1985								2
1986								4
1987								1
1988								1
1989								21
1990								38
1991								36
1992								30

Por lo que respecta a los proyectos españoles, uno tiene que ver con la tecnología de proceso, otro con producto limpio y el tercero con tratamiento de aguas. Los países colaboradores con estas empresas son Dinamarca y Alemania. Los proyectos se sitúan en el País Vasco y País Valenciano.

Todos los proyectos EUROENVIRON vigentes tienen ayuda PITMA.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012777.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vertido al mar de aceites usados.

«Sería deseable que no se produjeran vertidos al mar de aceites y otros productos contaminantes, tanto desde tierra como desde buques. En el caso de los buques, los vertidos de residuos oleosos (denominados "Descargas Operativas") se regulan por el Convenio Internacional "MARPOL 73/78", que establece unas concentraciones máximas permisibles, según la zona donde el buque se encuentre. El Gobierno trata de hacer cumplir las disposiciones del Convenio a todos los buques que tocan puertos españoles, aplicando las sanciones previstas en la vigente Ley de Costas en los casos en que se detecta una transgresión de dichas normas.

Teniendo en cuenta la importancia que pueden tener estos vertidos, por la Dirección General de Puertos, en relación a la propuesta de tarifas por servicios portuarios para 1993, se están estudiando posibles alternativas para dar cumplimiento a la Resolución número 4 A de la última conferencia de la IAPH sobre medidas tarifarias para incentivar la protección de medio ambiente marino. Asimismo, la Orden Ministerial que regula dichas tarifas exime del pago de los servicios de entrada, estancia y atraque, a aquellas embarcaciones de la Administración dedicadas a la lucha contra la contaminación marítima.

En cuanto al volumen de aceites y sustancias similares arrojadas al mar Mediterráneo en un año desde nuestras costas, los vertidos al mar desde tierra es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas.

En relación con la simplificación de los trámites aduaneros para facilitar la descarga de aceites usados, y siguiendo la directiva del Consejo 78/319/CEE, de 20 de marzo, relativa a los residuos tóxicos y peligrosos, desarrollada en la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y en el Reglamento para su ejecución, aprobado por RD 8333/1988, de 20 de julio, se ha aprobado la Orden de 12 de marzo de 1990 sobre traslados transfronterizos de residuos tóxicos y peligrosos.

Esta Orden tiene la finalidad de evitar el abandono o destino inadecuado de los residuos, regulando suficientemente la responsabilidad y titularidad de los mismos durante su traslado.

Por su parte la Dirección General de Aduanas e Im-

184/012778

puestos Especiales aprobó la Circular número 927, de 31-7-85, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Internacional MARPOL y para facilitar la retirada y el despacho aduanero de residuos petrolíferos, restos de depósitos, aceites lubricantes usados y de otros desechos oleosos.

Los puertos de España con instalaciones adecuadas para la recepción de residuos son los siguientes:

- A) Puertos con instalaciones de recepción MARPOL (Anexo I-Residuos Oleosos): Bilbao, Barcelona, Tarragona, Algeciras, Palma de Mallorca, Valencia, Castellón, Huelva, Pasajes, Gijón, Avilés, Vigo, Marín-Pontevedra, Pasajes, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Cartagena y Ferrol.
- B) Puertos con instalaciones de recepción MARPOL (Anexo II, residuos químicos): Tarragona y Ferrol.
- C) Puertos con instalaciones de recepción MARPOL (Anexo IV Agua sucia): Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Cartagena, Alicante y Almería.
- D) Puertos con instalaciones de recepción MARPOL (Anexo V Basura): Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Alicante, Vigo-Pontevedra, Cartagena y Almería.

En todos los casos los servicios son prestados por empresas privadas debidamente autorizadas por la Dirección General de la Marina Mercante.

En el puerto de Málaga se vienen descargando aceites usados procedentes de los buques atracados en sus muelles, cuando así se solicita por sus capitanes, siendo retirados por medio de camiones cisterna. Los aceites usados procedentes de los buques que fondean en la bahía se retiran también, siempre que se encuentren convenientemente envasados en bidones. Próximamente, se va a instalar en el puerto de Málaga una planta de tratamiento de aceites de sentinas.

El Plan Nacional de Cobertura de Instalaciones de Recepción de Residuos Oleosos de los buques, dividido en "Zonas Marítimas" de actuación, determina las necesidades básicas de recogida y tratamiento de residuos oleosos en cada puerto, clasifica las Instalaciones por Tipos, de acuerdo con su capacidad de almacenamiento y tratamiento de los residuos, especifica qué puertos cuentan ya con ese servicio y cuáles no, determina los objetivos a cubrir para obtener una cobertura total, examina las condiciones con que debe contar cada Instalación de Recepción, y, finalmente, hace una valoración de su coste, que se estima en 5.406 millones de pesetas.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012778.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Almacenamiento o reciclaje de pilas recogidas por colectivos de ciudadanos.

«1. La estructura organizativa de la Campaña de Recogida de pilas que se ha desarrollado, organizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y que utiliza como medio de recogida el Correo, contempla el envío de dichos materiales al vertedero de seguridad de San Fernando de Henares de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde se almacenan temporalmente hasta disponer de una planta de tratamiento para este tipo de residuos. El Plan Nacional de Residuos Industriales revisado contempla también la ejecución de una planta de este tipo.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes organizó la campaña para fomento de este tipo de actividades, pero las competencias sustantivas de gestión las tienen las CC AA en cuyo ámbito deben desarrollarse.

2. Como es sabido, España posee la mayor mina de mercurio del mundo y la empresa que realiza su explotación dispone de los medios y la tecnología que permitirán desarrollar en adelante un proyecto de recuperación adecuado para este tipo de residuos.

En el anteproyecto del nuevo Plan Nacional de Residuos Industriales se contempla una planta para la recuperación no sólo del mercurio sino también de otros metales como la planta.

- 3. En la recogida de pilas que se viene realizando participan algunas de las empresas productoras, y está previsto extender esta participación a todas las empresas, tanto las importadoras como exportadores de pilas. Ello se hará mediante acuerdos de carácter voluntario en elaboración que atribuirá esa responsabilidad a los fabricantes e importadores de pilas.
- 4. Los resultados de la gestión realizada en Alemania indudablemente son muy positivos; no se vislumbra caso alguno por lo que pueda considerarse negativa para el desarrollo de un país actuaciones como ésa.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012790.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contaminación agrícola en España y, más concretamente, en la provincia de Málaga.

«El término residuo agrícola, no se corresponde con un concepto concreto, ya que tanto es residuo agrícola el procedente de una industria agroalimentaria (almazaras o bodegas, por ejemplo), como el rastrojo de un cereal. Por tanto resulta muy difícil dar respuesta a la primera cuestión sin una mayor concreción de la misma. Los fertilizantes utilizados en el año 1991 por los agricultores españoles, según Comunidades Autónomas y en la provincia de Málaga, en tm de producto, se detallan en el cuadro que se adjunta como Anexo.

En lo relativo al uso de productos tóxicos prohibidos por la CEE, en lo que se refiere a fertilizantes, la CEE no ha publicado ninguna lista prohibida de los mismos para el uso agrícola.

La relación de abono autorizados está recogida en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de julio de 1991 que traspone a la legislación española las Directivas Comunitarias sobre fertilizantes.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

CC AA	Nitrogenados	Fosfóricos	Potásicos	Complejos
Andalucía	617.735	70.762	23.634	428.845
Aragón	149.616	12.622	19.857	158.886
Asturias	3.645	5.457	570	8.593
Baleares	15.383	3.785	167	9.480
Cantabria	6.479	5.755	2.974	8.822
Castilla-La Mancha	234.144	11.063	12.748	205.025
Castilla-León	642.495	11.369	36.931	539,017
Cataluña	200.034	30.569	62.126	145.265
Extremadura	88.102	8.009	3,675	119.029
Galicia	48.458	25.166	4.345	79.877
Madrid	20.783	532	2.280	27.070
Murcia	89.982	29.776	8.091	88.063
Navarra	88.806	13.238	12.620	72.198
La Rioja	48.975	2.473	2.770	56.370
Comunidad Valenciana	320.230	14.912	14.269	231,590
País Vasco	22.153	1.040	9.461	25.123
España	2.597.020	246.528	216.518	2.203.253
Málaga	41.414	10.626	2.398	20.988

#### 184/012792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012792.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Control de la idoneidad del abono de compost y de lodos procedentes del tratamiento de residuos só-

lidos urbanos y de las aguas residuales urbanas, en Andalucía y en la provincia de Málaga en los últimos años.

«La regulación del uso de los lodos de depuración en el sector agrario se contempla en el Real Decreto 310/1990, de 29 de octubre, que transpone la Directiva del Consejo 86/278/CEE relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de estos productos.

En la citada normativa se especifican los suelos sobré los que pueden aplicarse los lodos, los valores límites de concentración de metales pesados y los métodos de muestreo y análisis, tanto de los suelos como de los lodos. En el mismo Real Decreto se especifica que las Comunidades Autónomas controlarán el cumplimiento de la normativa por los titulares de las estaciones depuradoras y por los usuarios de los lodos tratados destinados a la actividad agraria.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012793.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del consumo de fertilizantes en España, Andalucía y Málaga desde los años 1983 a 1992.

«La evolución del consumo de fertilizantes en España, Andalucía y Málaga, desde 1983 a 1991, expresada en toneladas de nutrientes (N, P205 y K20) se adjunta como Anexo.

La superficie fertilizable, es decir, superficie cultivada excepto barbecho y prados naturales, en el año 1991 es la siguiente:

	Hectareas
España	17.364.057
Andalucía	3.649.705
Málaga	302.800

En cuanto a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos utilizados en la agricultura, se está aplicando en España la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991.

De acuerdo con la metodología indicada en la citada Directiva, actualmente se están definiendo las zonas vulnerables, entendiendo como tales las superficies conocidas del territorio cuya escorrentía fluye hacia las aguas superficiales o subterráneas, para que éstas no alcancen un contenido superior a 50 mg/l de nitratos.

En cuanto a las medidas tomadas para restringir el uso de fertilizantes en las comarcas de Andalucía consideradas como zonas de alto riesgo, la Junta de Andalucía dispone de un sistema para racionalizar el uso de los fertilizantes que permite determinar la fórmula de abonado ajustada a las necesidades de un cultivo determinado, partiendo de unos datos físicos y químicos del terreno.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEJO N.º 1

ESPAÑA

#### TONELADAS DE NUTRIENTES

	<del></del>	<del></del>	
	N	P205	K20
1983	687.518	366.150	224.903
1984	870.277	428.722	277.183
1985	942.293	463.340	303.900
1986	889.578	426.315	285.915
1987	900.654	411.640	315.636
1988	976.023	462.213	385.055
1989	1.118.464	531.745	373.895
1990	1.087.145	578.112	385.360
1991	1.118.079	538.613	380.213

#### **ANDALUCIA**

#### TONELADAS DE NUTRIENTES

	N	P205	K20
1983	139.267	51.105	29.506
1984	198.168	66.233	40.906
1985	226.135	66.744	39.084
1986	217.529	70.990	42.151
1987	199.123	79.940	48.080
1988	246.460	80.930	54.726
1989	269.640	98.014	57.302
1990	311.210	130.976	75,404
1991	298.644	107.757	61.603

## MALAGA

## TONELADAS DE NUTRIENTES

	N	P205	K20
1983	10.321	3.935	2.217
1984	13.610	5.014	3.119
1985	14.050	5.628	2.767
1986	16.154	4.680	2.738
1987	14.800	5.662	2.642
1988	16.123	6.597	3.746
1989	21.938	9.010	3.951
1990	25.036	9.932	6.119
1991	29.184	10.494	4.018

184/012798

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012798.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones de los Organismos de Cuenca contra la contaminación.

«Tras la entrada en vigor de los Reales Decretos de Transferencias Competenciales a las Comunidades Autónomas, las competencias en materia de ayudas técnicas y económicas a los Ayuntamientos para la realización de obras de saneamiento y depuración de aguas residuales, corresponden a las Administraciones Autonómicas.

No son, por tanto, los Organismos de Cuenca los encargados de ejecutar programas de actuación para la eliminación de la contaminación procedente de las aguas residuales. Su misión, a este respecto, se reduce a imponer unas determinadas condiciones a los vertidos autorizados, vigilando el cumplimiento de las mismas y sancionando a los infractores.

Hasta que se produjo la cesión de competencias de la Administración Central a las Autonómicas, en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, los fondos procedentes del Canon de Vertido, que venían y vienen cobrando los Organismos de Cuenca, se invertían directamente por estos Organismos en la realización de infraestructuras de saneamiento y depuración, sin que en ningún caso la explotación y gestión posterior de las estaciones depuradoras construidas corriera a cargo de los Organismos de Cuenca sino que las obras se entregaban a los Ayuntamientos que las explotaban directamente o a través de empresas gestoras constituidas para tal fin.

En la actualidad, salvo en el Principado de Asturias, donde la Administración Central suscribió un convenio de colaboración con la Comunidad antes de la cesión de transferencias, y en el País Vasco, donde las transferencias en esta materia no se han producido, los Organismos de Cuenca no están realizando actuaciones de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales que no hayan sido previamente declaradas por Ley como de Interés General, limitándose a transferir a las Comunidades Autónomas los Fondos recaudados en concepto de Canon de Vertido para que sean éstas los que los apliquen en sus Programas de actuación.

Por lo que respecta a la primera cuestión interesada, es preciso significar que no es posible jurídicamente que existan "autorizaciones de vertidos contaminantes", pues su misma naturaleza "contaminante", si ello sobrepasa la normativa vigente, implica la imposibilidad de otorgar autorización.

Lo que han decho los Organismos de Cuenca ha sido revocar determinadas actuaciones por incumplimien-

to de su condicionado o suspender su provisionalidad, en su caso, por incumplimientos en la realización del correspondiente expediente sancionador.

Conviene precisar que es a partir de la aprobación de la nueva Ley de Aguas de 1985 y del Reglamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico, cuando se establecen los adecuados mecanismos de "concesión de autorizaciones" y "procedimiento sancionador".

En tal sentido es importante destacar que desde 1983 a 1987-88 la actividad sancionadora ligada a la revocación de anteriores autorizaciones adolecía de un procedimiento poco claro, incoándose como media del orden de 1.500 expedientes sancionadores/año. A partir de la nueva legislación hay un notable incremento de las tareas de control ligadas a los vertidos (1.800 expedientes/año durante los años 1989 y 1990), notándose un incremento que refleja una mayor actividad hasta la actualidad (año 1991-2.300 expedientes, 1992 del orden de 5.000 hasta la fecha).

En particular para Andalucía (años 1989-500; año 1991-650; año 1992-1.200) y Málaga (103, 118, 112 y 200 respectivamente para los años 1989 a 1992).»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012802

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012802.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Depuración de las aguas residuales urbanas en la Cuenca Sur.

«Tras la entrada en vigor de los Reales Decretos de Transferencias Competenciales a las Comunidades Autónomas, las competencias en materia de ayudas técnicas y económicas a los Ayuntamientos para la realización de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales, corresponden a las Administraciones Autonómicas.

A este respecto, la Comunidad Autónoma Andaluza está poniendo en marcha el PIAS (Plan de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento) que comprende actuaciones consideradas prioritarias que afectan a buen número de municipios. No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, consciente del gran esfuerzo inversor que será preciso realizar para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre Depuración de Aguas Residuales Urbanas, está estudiando de for-

ma coordinada con las Comunidades Autónomas las posibles actuaciones que podrían ser declaradas de Interés General con el fin de hacer posible la intervención directa de la Administración Central en la financiación y ejecución de obras de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por lo que se refiere a los puntos concretos de emisión de aguas residuales habidos en la cuenca Sur, su enumeración sería excesivamente prolija pues en líneas generales existen tantos como núcleos habilitados de población, ello sin contar los vertidos procedentes de actividades industriales y agropecuarias. No obstante, en la Confederación Hidrográfica del Sur están a disposición de cualquier ciudadano que quiera consultar los expedientes de todos los vertidos autorizados en los que constan los caudales y cargas contaminantes de los mismos. Asimismo, pueden consultarse en el citado Organismo los expedientes sancionadores incoados por el incumplimiento de las condiciones de autorizaciones de vertido o por la realización de vertidos no autorizados de aguas residuales al Dominio Público Hidráulico.

La Dirección General de Calidad de las Aguas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes podrá facilitar a su señoría una mayor cantidad de datos una vez concluido el proceso de informatización de expedientes que se está llevando a cabo en las Comisarías de Aguas.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012810

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012810.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Utilización de los datos cumplimentados por los usuarios de los pases de temporada de acceso al recinto de la Expo-92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo-92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por su señoría.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### BASE DE DATOS PARA CONFECCION DE TARJETAS

#### Preguntas:

- 1. ¿Ha tenido la base de datos otro uso que no sea el de la confección de las tarjetas y de llave de acceso al recinto? ¿Qué medidas de seguridad se han adoptado para proteger el derecho a la intimidad de los poseedores de las tarjetas?
- 2. Una vez concluida la muestra Universal, ¿cuál es el destino que se le va a dar a la base de datos informatizada?

## Respuestas:

- 1. No. Los usuales de cualquier sistema informático.
- 2. Ninguno.

184/012816

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012816.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Nombramiento de un Comisario Rector para la futura Universidad de Burgos.

«Como sabe, sin duda, el Sr. Diputado, con fecha nueve de octubre se ha procedido por el Departamento de Educación y Ciencia a la designación de don José Ortega Valcárcel como Asesor especial del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como responsable de la puesta en marcha de la Universidad de Burgos.

En este sentido se están llevando a cabo los estudios que han de recogerse en la Memoria justificativa y explicativa de la Universidad de Burgos y en la que trabaja el Sr. Ortega Valcárcel.

En la parte que compete al Ministerio de Educación y Ciencia puede asegurarse que se agilizarán al máximo los trámites establecidos para la creación de la Universidad de Burgos, esto es, el preceptivo informe del Consejo de Universidades, una vez presentada y analizada la mencionada Memoria, y la elaboración del correspondiente Anteproyecto de Ley.

Posteriormente, el mencionado Anteproyecto de Ley habrá de elevarse al Gobierno y éste deberá remitirlo a las Cortes Generales para su aprobación por las mismas, constituyéndose, en su momento, la Comisión Gestora.» Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012820

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012820.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcis (G. IU-IC).

Asunto: Características y financiación de las obras de regeneración de la Bahía de Portman (Murcia).

«Como se informaba al Sr. Diputado en una pregunta escrita número de expediente 184/12001 del pasado 6 de octubre, actualmente se están revisando los diversos estudios técnicos de la Bahía de Portman, desarrollados por distinas administraciones e incluso por organizaciones privadas, con un doble fin: determinar si se dispone ya de toda la información científica y técnica necesaria, y en caso de que así sea, abordar la siguiente y más importante fase, relativa a consideración de las diferentes soluciones posibles para elegir de entre ellas la más favorable.

Como se deduce de lo anteriormente expuesto, en el momento actual no es posible concretar las características del proyecto de regeneración de la Bahía de Portman, ni el modo de financiación de dicho proyecto.

El Gobierno manifiesta su deseo de que se alcance lo antes posible un acuerdo entre administraciones y de éstas con los particulares involucrados en el problema o beneficiados por su solución, que permita poner en marcha las acciones necesarias para recuperar este espacio natural.

A este respecto es voluntad del Gobierno impulsar este proceso de diálogo tan pronto se tenga la propuesta de cuál es la mejor solución técnica al problema y se disponga de una estimación de su coste económico.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012846.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P), y Cisneros Laborda, Gabriel (G. P).

Asunto: Criterios tenidos en cuenta por el Gobierno Civil de Burgos para atender la seguridad de las autoridades nacionales y regionales que visitan dicha provincia, con particular referencia al representante ordinario del Estado en la Comunidad Autónomas.

«El Presidente de la Junta de Castilla y León tiene adscritos permanentemente funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para su seguridad.

Asimismo, la Delegación del Gobierno en Castilla y León ha comunicado a todos los Gobernadores Civiles la conveniencia de que cuando el Presidente de la Junta de Castilla y León se desplace, dentro de la Comunidad, se disponga que efectivos del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil, según corresponda, custodien al Presidente durante su estancia, lo que se viene efectuando normalmente, incluidos desplazamientos de carácter privado, mediante personal uniformado y no uniformado, para una mayor seguridad. Estas instrucciones han sido igualmente transmitidas al Jefe Superior de Policía y al General Jefe de Zona de la Guardia Civil.

Naturalmente, este dispositivo entra en funcionamiento siempre que los servicios de Presidencia de la Junta de Castilla y León comunican a la Delegación del Gobierno los desplazamientos correspondientes, que de forma inmediata se ponen en conocimiento del Gobernador Civil correspondiente.

Se señala que el Gobierno Civil de Burgos se atiene estrictamente a las instrucciones emanadas de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012848.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las condiciones de seguridad y dotación de nuevas instalaciones para el Cuerpo de Policía de Alicante.

«Los servicios de la Comisaría Provincial de Alicante están distribuidos, para su mejor prestación, entre

el edificio situado en la calle Médico Pascual Pérez y otro que la Dirección General de la Policía tiene en la calle Isabel la Católica, en el barrio de Benalua.

En el primero de ellos se han llevado a cabo obras de reforma interior y seguridad que han mejorado considerablemente su funcionalidad.

En el año 1989 se llevaron a cabo gestiones encaminadas a disponer de un solar o edificio adecuado para una nueva Comisaría Provincial, sin llegar a resultados concretos por falta de oferta inmobiliaria que reuniese unas mínimas condiciones, dentro del casco urbano.

Actualmente se han repetido las gestiones, ampliando el ámbito a zonas periféricas con el fin de poder contar con un edificio para servicios operativos, dejando el resto de las dependencias en su actual ubicación.

Se informa, por otro lado, que en la misma provincia las Comisarías de Elche y Orihuela requieren una atención prioritaria.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

184/012849.

Asunto: Situación en que se encuentra la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Alicante.

«Actualmente se están llevando a cabo las gestiones oportunas con el Ayuntamiento de Alicante, encaminadas a conseguir un solar adecuado para la ubicación de la nueva Comandancia de la Guardia Civil.

En tanto dichas gestiones no culminen no podrá procederse a la redacción del correspondiente proyecto de construcción, cuya ejecución dependerá a su vez de las consignaciones presupuestarias, que para esta clase de atenciones asignen en el futuro los Presupuestos Generales del Estado, por lo que no pueden predecirse, tanto su inicio como la finalización de la referida construcción.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012850.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para el aumento de la vigilancia policial en el Barrio de Los Palmerales de Elche (Alicante).

«En el barrio de Los Palmerales, de la localidad de Elche, habitan un total de 6.500 personas, según datos obtenidos del Censo.

La conflictividad básica, en lo que a la seguridad ciudadana se refiere, viene motivada por el tráfico de drogas a pequeña escala y por la compra-venta de efectos de ilícita procedencia.

Por ello, se viene desplegando un plan de acción preferente, combinando efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Policía Local. Habitualmente hay en servicio dos vehículos radio-patrulla, uno de cada Cuerpo, en turno básico que cubre las 24 horas, que es apoyado en turno de mañana y tarde por una patrulla de motos.

Para el futuro y dado que este tipo de delincuencia genera una actividad delincuencial inducida en otras áreas de la ciudad, se ha elaborado un plan integral de seguridad, coordinado con otras entidades oficiales (Educación, Servicios Sociales, Asociaciones de Vecinos, etc.), en el que se contempla un incremento de los efectivos policiales dedicados a la prevención y represión del tráfico de estupefacientes y otros delitos en el citado barrio.

Se informa que la acción policial en el mismo no ha perdido intensidad en ningún momento. Cabe aludir, en este sentido, a las constantes actuaciones que en la zona se realizan, habiéndose practicado más de 30 detenciones sólo en los meses de agosto y septiembre pasados, así como más de 25 incautaciones de distintas dosis de estupefacientes, principalmente de heroína. Se han efectuado, también, diversos registros domiciliarios con mandamiento judicial y uno sin él, al amparo de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con resultados positivos.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012851.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento de patrullas unipersonales de vigilancia policial en Alicante.

«El pasado 30 de julio se celebró en Alicante una reunión de la Junta Provincial de Policía, en la que se acordó la reestructuración de los servicios de radiopatrullas, tendiendo a un mayor aprovechamiento de los efectivos policiales disponibles en las distintas plantillas, afectadas en aquel momento por el plan de aportación de funcionarios a los dispositivos de seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla.

Basándose en la experiencia positiva desarrollada en tal sentido en la Comisaría Local de Denia, se tomó la decisión de organizar la prestación de servicios mediante radiopatrullas unipersonales, en turno de mañana y tarde (no de noche) y en barrios o áreas de población de tráfico fluido y de escasa o baja incidencia delictiva y contando con funcionarios con aptitud positiva respecto a este tipo de servicio.

Su puesta en funcionamiento se llevó a cabo, en cualquier caso, mediante un número muy reducido de unidades. En Alicante capital sólo dos de las patrullas eran unipersonales.

Además, se dieron instrucciones precisas para que los funcionarios que integraban las patrullas unipersonales llevaran a cabo sus intervenciones con las cautelas necesarias, debiendo actuar siempre con el apoyo de otra u otras unidades policiales en situaciones de riesgo o al practicar detenciones.

Por otra parte, si bien es cierto que las organizaciones sindicales policiales expresaron su disconformidad con la citada modalidad de servicio, los funcionarios directamente afectados la aceptaron con absoluta normalidad. Este tipo de servicio se suprimió con fecha 19 de agosto y no se ha vuelto a implantar aunque en los escasos días que funcionó, la experiencia fue positiva.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012861

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012861.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Mejora de las comunicaciones por ferrocarril entre El Ferrol (La Coruña) y Madrid.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Por parte de RENFE se ha realizado un estudio sobre la posible demanda de transporte público en el itinerario Ferrol-Lugo-Monforte con destino Madrid, con objeto de diseñar una nueva oferta ferroviaria diurna.

A través de dicho estudio se llegó a las siguientes conclusiones:

El tiempo de viaje en vehículo particular por carretera a Madrid desde los puntos indicados en la pregunta se estimó en las siguientes duraciones:

- Ferrol-Madrid: entre 6 y 6,30 horas por la N-VI.
- Ferrol-León: entre 4 y 4,30 horas.
- Lugo-Madrid: 5 horas.
- Lugo-León: 3 horas.
- Monforte-Madrid: 5,30 horas.
- Monforte-León: 2,30 horas.

Asimismo, se estimó que la duración del vuelo entre Madrid y los aeropuertos de Alvedro (La Coruña) y Labacolla (Santiago) era de 50 minutos siendo la duración del viaje por carretera desde Ferrol a Alvedro de 50 minutos y desde Lugo a Alvedro o Labacolla de 1,15 horas.

El posible servicio por ferrocarril con material Talgo Pendular tendría una duración de viaje en torno a 11 horas, netamente superior a las señaladas para carretera y avión.

Si se comparan los tiempos de viaje, y se tienen en cuenta los precios a los que actualmente ofrecen estos trayectos los transportes por carretera, queda de manifiesto la nula demanda potencial y consiguiente falta de rentabilidad social de un diurno con material Talgo.

El servicio que se presta actualmente por parte de Viajeros Largo Recorrido entre Madrid Príncipe Pío y Ferrol, se trata del Tren Estrella 751, que reúne las prestaciones habituales en la mayoría de los Trenes Estrellas, es decir, plazas sentadas en segunda clase, plazas acostadas en departamentos de literas y departamentos dobles de cama y cafetería, con una duración de viaje de 11 horas 40 minutos y 14 horas y 15 minutos (ida y vuelta, respectivamente).

Aunque una mejora de las prestaciones pudiera suponer un incremento del índice de ocupación de plazas, dicho incremento no absorbería los costes del nuevo servicio, el cual no sería viable por razones obvias de rentabilidad.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012862.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Inutilizado el acceso por ferrocarril al puerto de El Ferrol (La Coruña).

«El tramo de vía por el que pregunta el Sr. Diputado es de muy escasa utilización y quedó obstruido como consecuencia de desplazamientos del asfalto por el paso de camiones en esa zona.

La situación ya ha sido subsanada, lo cual permitió el transporte ferroviario para ENSIDESA, al que se alude en la pregunta, con entrada de vagones entre los días 16 y 22 de septiembre.

En este momento, la vía está expedita y es utilizable.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012864

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012864.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Espectáculo «El Quijote» para la Expo 92.

«En Anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por su señoría.

En cuanto a las repercusiones o críticas, se sugiere a S. S. que consulte en los medios de comunicación de divulgación y especializados.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

1. La mayor parte de los espectáculos, tanto en Expo'92 como en cualquier festival o certamen, son producto de la actuación personal del artista o grupo contratado. Ambos hechos van inseparablemente uni-

dos y no sirve, por ejemplo, contratar un recital de Teresa Berganza y no adjudicárselo a ella.

- 2. El resto de los espectáculos son contratados a aquellas empresas que poseen los derechos sobre las actuaciones.
- 3. La adjudicación de todos ellos se hace de forma directa, sin concurso, dadas las especiales características artísticas del objeto contratado.
- 4. Se pasó la película el 20 de abril y el 21 de mayo de 1992.

El aforo del local es de 1.100 localidades.

Todas las entradas del Cine Expo son gratuitas y se distribuyeron 400 localidades en la primera representación y 591 en la segunda.

No hubo recaudación alguna al ser las entradas gratuitas.

184/012866

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012866.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Espectáculo «Currito de la Cruz» para la Expo 92.

«En anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por su señoría.

En cuanto a las repercusiones o críticas, se sugiere a S. S. que consulte en los medios de comunicación de divulgación y especializados.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

- 1. La mayor parte de los espectáculos, tanto en EX-PO'92 como en cualquier festíval o certamen, son producto de la actuación personal del artista o grupo contratado. Ambos hechos van inseparablemente unidos y no sirve, por ejemplo, contratar un recital de Teresa Berganza y no adjudicárselo a ella.
- 2. El resto de los espectáculos son contratados a aquellas empresas que poseen los derechos sobre las actuaciones.
- 3. La adjudicación de todos ellos se hace de forma directa, sin concurso, dadas las especiales características artísticas del objeto contratado.
- 4. Se pasó la película el 29 de mayo y el 6 de junio de 1992

El aforo del local es de 1.100 localidades.

Todas las entradas del Cine Expo son gratuitas y se distribuyeron 1.100 localidades en la primera representación y 850 en la segunda.

No hubo recaudación alguna al ser todas las entradas del Cine Expo gratuitas.

184/012879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012879.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Producción espectáculo «Mirar» para la Expo'92.

«En anexo adjunto se remite la información facilitada por la Sociedad Estatal Expo'92, S. A., en relación a las cuestiones interesadas por su señoría, señalándose que el espectáculo «Mirar» cambió su título por el de «Expropiados».

En cuanto a las repercusiones o críticas, se sugiere a S. S. que consulte en los medios de comunicación de divulgación y especializados.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

## ESPECTACULO: «EXPROPIADOS»

1) Producción:

2) Espacio escénico: Teatro Central-Hispano. Fechas representación: 8 y 9 de junio de 1992. Aforo: 430.

Día: 8-6-92.

Localidades vendidas: 106.

Localidades de Corte Oficial: 190.

Día: 9-6-92.

Localidades vendidas: 70.

Localidades de Corte Oficial: 228.

3) Recaudación:

Día: 8-6-92: 106.000 pesetas. Día: 9-6-92: 70.000 pesetas.

184/012889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012889.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Causas que motivaron los retrasos producidos el día 14-9-92 en la línea de ferrocarril de Vilanova i la Geltrú-Barcelona.

«A las 9,20 horas se produjo una avería por rotura de catenaria (cable de donde el tren toma la corriente eléctrica) que motivó la detención de un tren de mercancías en el km 666/800 (entre las estaciones de Viladecans y El Prat de Llobregat), quedando sin tensión las dos vías generales entre las estaciones de Bellvitge y Castelldefels. A las 9,50 se dio tensión a la vía de salida de Barcelona y a las 10,35 se estableció la circulación entre Gavá y El Prat de Llobregat quedando restablecido el servicio normal a las 16,10, una vez reparada la catenaria.

Al tener que circular los trenes por una sola vía, se produjeron retrasos a pesar de que se suprimieron varíos trenes de cercanías y de mercancías.»

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012898.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Inicio y finalización de las obras de la Comisaría de Policía de Burgos.

- «El Convenio de referencia ha debido ser prorrogado dado que el plazo establecido resultó insuficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la construcción de la nueva Comisaría:
- Gestionar la permuta de la parcela donde se construirá la nueva Comisaría.
  - Redactar el proyecto y adjudicar las obras.
  - Ejecución de las obras.

Se prevé que las obras de construcción de la nueva Comisaría de Burgos se inicien en el mes de diciembre y el plazo de ejecución no podrá ser inferior a 12 meses.» Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012899

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012899.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Objeto de los Centros de Emergencia Social creados para asistencia, prevención y rehabilitación de drogodependientes.

«La razón de incluir los Centros de Emergencia Social para drogodependientes como prioridad dentro de la convocatoria del 0,52% del IRPF para el año 1992, se basa en el informe y conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio de la droga, en el que se recogieron una serie de propuestas (julio 1991), entre las que se encuentran las que se resumen a continuación:

- Habilitar en las "grandes ciudades" centros de 24 horas para situaciones de emergencia que requieran una atención inmediata: centros de emergencia social.
- La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Ministerio de Asuntos Sociales recogen en sus presupuestos (transferencias a las Comunidades Autónomas de la Delegación del Gobierno y subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales del Ministerio de Asuntos Sociales) tras consultar a las Comunidades Autónomas como prioridad para el ejercicio 1992, la creación de centros de emergencia social.
- La necesidad de estos centros, tal como en su día fue estudiada por el Parlamento y por los responsables del Plan nacional sobre Drogas viene determinada por la demanda de recursos complementarios que faciliten la atención de la población con mayores problemas de marginación social y deriven hacia los centros asistenciales existentes.
- Los centros de emergencia social tienen como objetivo atender las urgencias psicosociales que presenten, no las urgencias médicas. Son centros que como en otros países de la Comunidad Europea, se gestionan principalmente a través de las instituciones locales y las Organizaciones no Gubernamentales. Tratan de alertar atención inmediata al drogodependiente y a sus familias en situaciones de tensión psicosocial relacionada con los problemas de drogas.
- Los centros deben proporcionar información, orientación o derivación hacia otros recursos de la aten-

ción directa a través de alojamiento provisional, servicios de comedor...

Por último, y en relación a la afirmación que se contiene en la pregunta de S. S., cuando se señala que se "detraen fondos de la labor efectiva y consolidada que vienen realizando las entidades ya existentes de asistencia a toxicómanos", son estos servicios también los que han puesto de manifiesto la necesidad de contar con un recurso de primer nivel que atienda situaciones que precisan ser atendidas en el ámbito comunitario y derivado a recursos de segundo nivel, sean éstos Centros Ambulatorios, Comunidades Terapéuticas, o pisos de acogida.»

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012904

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012904.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador, y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Intervención de dotaciones de la Guardia Civil para el desbloqueo del puerto pesquero de Sanlúcar con ocasión de las movilizaciones sociales promovidas por el sector pesquero.

- «1. Las instrucciones que habían recibido las Fuerzas de la Guardia Civil eran las de restablecer la vía marítima que los pescadores habían bloqueado, debiendo ser su actuación, en primer lugar, disuasoria, para conseguir restablecer la normalidad y en el caso de que ésta no diera resultado debían proceder a cortar las amarras de los buques que estuvieran fondeados en el canal, así como a dispersarlos para restablecer el tráfico marítimo y salvaguardar los derechos de las 17 embarcaciones que prentendían entrar o salir del canal del Guadalquivir, incluso una de ellas con 543 pasajeros a bordo con destino a Sevilla. Se debería utilizar, en caso necesario el reglamentario material antidisturbios siempre proporcionado a la reacción de los que, bloqueando el puerto, impedían el ejercicio del derecho a la libre circulación reconocido en la Constitución, que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen como misión proteger.
- 2. Se estima que la intervención de la Guardia Civil fue en todo momento correcta y proporcionada. Los que bloqueaban el puerto rociaron de gasoil a algunos

guardias civiles y arrojaron artefactos de plomo contra ellos, uno de los cuales que pesaba 650 gramos impactó a un guardia civil ocasionándole lesiones; igualmente arrojaron tablones de madera y otros objetos y un guardia civil fue tirado al agua por tres individuos. También intentaron abordar las zodiacs y las lanchas de la Guardia Civil, así como algunas embarcaciones deportivas, ocasionando daños por valor de 346.500 pesetas en las embarcaciones de la Guardia Civil y de 500.000 en una embarcación privada.

3. Difícilmente pudieron llevarse a cabo gestiones por parte del Gobierno Civil o por cualquier otra autoridad, dadas las circunstancias en las que se produjo el inicio del conflicto.

El día 18 de septiembre por la mañana se celebró una reunión de los pescadores de Sanlúcar. A las 11,56 horas, remitieron un fax al Secretario General de Pesca, que se encontraba en Bruselas, en el que se decía que "como consecuencia del aumento de la labor inspectora de los buques de la Armada Española, el sector había acordado paralizar en su totalidad la flota pesquera de Sanlúcar de Barrameda y a su vez bloquear la desembocadura del Guadalquivir". Las inspecciones se estaban efectuando porque se estaba produciendo la pesca masiva de inmaduros (en los últimos meses se habían decomisado miles de kilogramos de boquerón inmaduro).

Antes de las 4 de la tarde de ese mismo día, es decir, cuatro horas más tarde de la remisión del fax, el canal del Guadalquivir estaba ya bloqueado, sin que en ningún momento anterior a la adopción del acuerdo o del bloqueo se hubiera instado de la autoridad provincial a llevar a cabo alguna gestión. Unicamente los días 23 y 24 alguna central sindical hizo gestiones, a través de terceras personas, para desbloquear el puerto, poniendo como condición la retirada de la Guardia Civil y que no se adoptara ninguna medida penal o administrativa contra los participantes, condiciones que no fueron aceptadas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012906.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. PNV).

Asunto: Previsiones acerca de la fijación de un horario de preferencia en los centros para los profesores de la

enseñanza pública de niveles educativos no universitarios.

«La actual jornada de trabajo de funcionarios docentes que imparten Enseñanzas Básicas, Medias, Artísticas y de Idiomas, se regula en OM de 31-7-87 («BOE» 18 de agosto) adecuándola a la ya establecida con carácter general para los demás funcionarios públicos de la Administración del Estado, con unas características especiales en atención a la función docente.

La adecuación antes aludida supone un total de 30 horas semanales de decicación directa al centro con las características siguientes:

Para EGB, Preescolar y Educación Especial, 25 h. serán de docencia directa con los alumnos, y las 5 h. semanales restantes se han de dedicar a actividades de:

- Tutoría y Orientación de alumnos.
- Entrevistas con padres.
- Reuniones de equipos docentes de ciclos, áreas y programas educativos que se lleven a cabo en el centro.
  - Programación y realización de actividades.
  - Sesiones de evaluación.
  - Claustros.
  - Asistencia a los órganos colegiados de gobierno.
- Actividades de perfeccionamiento e investigación educativa.

Todas ellas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 9-9-89.

Para las Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, 18 h. semanales serán lectivas y el resto para actividades de tutoría, orientación, reuniones de seminarios, etc.

Por el momento no hay prevista ninguna modificación de las normas citadas, por considerar que el horario vigente garantiza perfectamente las necesidades educativas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012916.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Exposiciones itinerantes del Instituto de la Mujer sobre temas referentes a la misma.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

- «1. Por lo que respecta al criterio para realizar la selección de cada una de las exposiciones se comunica que se han tenido en cuenta los fines recomendados al Instituto de la Mujer en su Ley de creación 16/83, de 24 de octubre, y los objetivos y medidas de acción del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1988-1990).
- 2. En relación al coste de cada una de las exposiciones, según datos en poder del Departamento de Asuntos Sociales, es el que a continuación se especifica:

_	"El Plan para la Igualdad de Opor-	
	tunidades de las Mujeres" (2 copias)	20.000.000
_	"Las Mujeres en el Medio Rural" (2 co-	
	pias)	18.424.184
	"Mujer y Deporte" (2 copias)	17.864.000
_	"La evaluación del Plan para la Igual-	
	dad de Oportunidades"	20.000.000
	"La Mujer en la Publicidad" (2 copias)	14.995.000
	"La Igualdad de Oportunidades, una	
	buena Oportunidad para tí: Actividad	
	empresarial y empleo femenino"	7.500.000
-	"El Trabajo de las Mujeres a través de	
	la Historia"	8.500.000
_	"El Voto de la Mujer en España"	
	(2 copias)	9.000.000
_	"Erase una vez la Mujer"	7.000.000

3. El número de visitantes durante los años 1991 y 1992 (hasta la fecha), ha sido aproximadamente de 82.000.

Los lugares de exhibición, según datos en poder del citado Departamento, para los años 1991 y 1992 (hasta el 30 de septiembre), son los que se especifican en el Anexo que se acompaña.

4. La empresa que realiza el transporte del material de las exposiciones se denomina "G.2 Diseño Gráfico", y las tarifas por el desplazamiento van con cargo a las Entidades solicitantes.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012921.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Demostraciones acrobáticas aéreas sobre la ciudad de Sevilla.

- «1. Con motivo de la celebración del día de Estados Unidos en la Exposición Universal de Sevilla, fue autorizada la exhibición aérea de la patrulla acrobática de la Armada estadounidense "Blue Angels", sobre el antiguo aeródromo militar de Tablada.
- 2. Como sus señorías conocen la exhibición se efectuó sobre los terrenos del antiguo aeródromo de Tablada y no sobre el recinto de la Exposición Universal o sobre áreas pobladas, garantizando de este modo la seguridad, como así ocurrió.
- 3. En ningún momento se vulneró la legislación vigente, y la exhibición se realizó de acuerdo con la normativa existente.

A este respecto, se había publicado la preceptiva reserva de espacio aéreo para evitar incidentes con otros tránsitos; las maniobras acrobáticas se hicieron de acuerdo con el apartado 2.3.1.7 del Reglamento de la Circulación Aérea, sobre una zona despoblada; y los sobrevuelos sobre los núcleos habitados se efectuaron siempre a una altura superior a los 300 metros sobre el obstáculo más alto.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012924

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012924.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Investigación en relación con posibles irregularidades cometidas en la Comisaría de Sagunto (Valencia).

«En el mes de abril de 1989 se presentó en la Comisaría de Policía de Sagunto una denuncia por robo que dio lugar a la apertura de diligencias policiales número 2.791, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 1 de dicha capital.

Posteriormente la persona denunciante del robo dirigió escritos a distintas Instituciones, Organismos y Autoridades, denunciando a su vez irregularidades en la investigación del citado delito.

Como consecuencia de ello, la Brigada de Régimen Interior de la Dirección General de la Policía llevó a cabo distintas actuaciones en dicha Comisaría que dieron lugar a la instrucción de los atestados números 1.020 y 1.023, respectivamente, de fecha 16 y 18 de septiembre de 1991, que fueron remitidos al Juzgado de Instrucción número 3 de Sagunto, que abrió diligencias previas número 823/91. Estas diligencias han sido archivadas por el titular del citado Juzgado.

Asimismo, el titular del Juzgado de Instrucción número 1 de dicha ciudad, ha ordenado el archivo de las diligencias número 396/91, abiertas con ocasión de una denuncia presentada por esa misma persona contra un funcionario de la Comisaría de Sagunto.»

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012943.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Retraso del tren expreso Madrid-El Ferrol el día 8-9-92.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El retraso del tren Expreso Madrid-El Ferrol, del pasado 8 de septiembre, se produjo como consecuencia de un arrollamiento de animales a la altura de la estación de Torrelodones, en el cual resultó dañada la locomotora del tren. Debido a ello, hubo que reducir la marcha a partir de Velayos, procediéndose a sustituir la locomotora en Valladolid.

El citado tren entró en El Ferrol con 60 minutos de retraso.

En relación con la segunda cuestión, es de señalar que las indemnizaciones a los viajeros que, por causa imputable a RENFE, sean transportados a su detino en un intervalo de tiempo superior al previsto en el horario oficial está tipificado, de forma tal que su aplicación es automática y no sujeta a interpretación subjetiva, de acuerdo con unas tablas publicadas en la Guía de RENFE para información general. El procedimiento operativo se encuentra recogido en la Circular número 1.—Viajeros, de la Dirección de Gestión Comercial de fecha 29 de julio de 1988.

La facultad de concretar y efectuar pagos por estas 184/012955.

causas se encuentra delegada en las Gerencias Territoriales y en las Terminales de Viajeros.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, Vigilio Zapatero Gómez.

184/012954

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012954.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Convocatoria para participar en un programa de formación en París para empleados del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La empresa consultora externa que realizó la selección fue ICSA, Ingenieros Consultores, S. A.

El sistema seguido para la elección, con cumplimiento estricto de las normas de contratación previstas para este tipo de Proyectos por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, fue el siguiente:

Se invitó a la licitación a varias Empresas de las que algunas presentaron ofertas, estimándose como válidas, en atención a criterios técnicos, cuatro.

Entre estas ofertas válidas, la adjudicación se realizó a la empresa ICSA, ya que, además de ser la que mejor se adaptaba a los criterios técnicos valorados, era la más económica, garantizaba la realización de la primera fase del proceso simultáneamente en los once lugares señalados y evitaba el riesgo de filtraciones de las pruebas psicotécnicas que se utilizaron en el proceso.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Contradicción entre los gastos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos y las condiciones en que han trabajado este verano los funcionarios de Correos de Torrejón de Ardoz.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. En el pasado mes de agosto fueron instalados en la Oficina de Torrejón de Ardoz (Madrid) nueve aparatos de climatización, además de equipos de renovación y extracción de aire, quedando solucionada la climatización de la citada oficina.

En cuanto al Plan de Formación, se enmarca dentro de una de las líneas prioritarias del Plan de Empresa del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, que supone potenciar y adecuar sus directivos y sus mandos a las necesidades y estrategias marcadas en el mencionado Plan.

Para ello resulta imprescindible conocer la situación actual de este segmento de personal y a partir de sus análisis, establecer las acciones formativas necesarias para que este colectivo pueda realizar sus funciones con la eficacia que la sociedad demanda de Correos y Telégrafos.

Debido al tamaño de la Organización Postal y su dispersión geográfica, se ha abordado como más urgente un grupo de aproximadamente 1.500 funcionarios, que son los que ocupan puestos de 1.º y 2.º nivel de responsabilidad, tanto en el Centro Directivo como en las Direcciones Territoriales y en las Jefaturas Provinciales.

- 2. El expediente se encuentra pendiente de adjudicación.
- 3. El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tiene entre sus prioridades la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados, pero sujeto, siempre, a las disponibilidades presupuestarias. A este respecto, y por lo que se refiere exclusivamente a Obras, el Plan de Empresa comporta una propuesta de inversión en obra nueva que supera los 31.000 millones de pesetas para el período 92-95, para satisfacer las necesidades en edificios y locales de Correos y Telégrafos.»

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/012959.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Asociaciones que han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas en el área de atención a colectivos en situación de marginación social durante el año 1991.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«Con cargo a la convocatoria del 0,52% de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a 1991, se subvencionaron las siguientes áreas:

- En el área de inserción socio-laboral, a Caritas Española, para un Centro para Escuela-Taller en Barbastro, y un Taller de Reciclaje de ropas en Monzón, dirigidos a la minoría étnica gitana.
- En el área de las drogodependencias, a la CEAPA (Confederación Española de Padres de Alumnos), para un Servicio de Orientación para familias, jóvenes y adolescentes, sobre recursos asistenciales de drogodependientes (este Servicio tiene su sede en Madrid, pero sus usuarios son los socios y técnicos de las 46 Fapas y 8.000 Apas de todo el Estado).
- En el área de otros colectivos de marginación, a Cruz Roja Española para un programa destinado a la creación de grupos de auto-ayuda para personas afectadas por el Sida, cuyo desarrollo estaba previsto en el ámbito territorial de la citada provincia de Huesca.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012960

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012960.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Asociaciones que han sido subvencionadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por programas aplicados por el Instituto de la Mujer durante los años 1989 a 1991.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Asuntos Sociales:

«La información solicitada consta en las Resoluciones del Instituto de la Mujer, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, que a continuación se indican:

- Resolución de 9 de mayo de 1989 («BOE» de 24 de junio).
- Resolución de 19 de mayo de 1990 («BOE» de 14 de junio).
- Resolución de 12 de julio de 1990 («BOE» de 14 de agosto).
- Resolución de 28 de mayo de 1991 («BOE» de 18 de junio).»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012977

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012977.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de centros penitenciarios en Córdoba, Algeciras (Cádiz) y Huelva.

«El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno en 1991 prevé el cierre de algunos centros obsoletos y su sustitución por otros de nueva construcción. En Córdoba está previsto construir un nuevo Centro Penitenciario que sustituya al actual.

Respecto de los terrenos, se está en la fase de localización de los mismos. No existe constancia de que el Ministerio de Defensa haya hecho cesión alguna al efecto.

Los proyectos de las nuevas cárceles de Algeciras y Huelva están en la fase de localización de terrenos, por lo que no está decidida aún su ubicación definitiva.»

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/012984

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012984.

AUTOR: Andreu, Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Filtraciones de combustibles como consecuencia del mal estado de las galerías y conductos existentes en el Peñón de Gibraltar.

- «En el momento en que se tuvo conocimiento de la rotura de una conducción de gasolina en el puerto de Gibraltar, hecho ocurrido el 19-8-92, se tomaron las siguientes medidas:
- Abrir una investigación sobre los hechos ocurridos, al objeto de determinar la posible incidencia del accidente sobre las costas próximas al puerto de Gibraltar.
- Establecer un servicio de vigilancia por mar a fin de detectar cualquier posible contaminación procedente de la zona.

La alerta se mantuvo durante el resto de la semana, siguiendo las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Gibraltar para controlar el derrame y manteniéndose la vigilancia por mar de la Bahía de Algeciras y en especial de la costa próxima al mencionado puerto.

Como resultado de las acciones emprendidas se pudo constatar lo siguiente:

- Las filtraciones de combustible fueron totalmente controladas con los medios desplegados por las Autoridades de Gibraltar.
- El servicio de vigilancia marítima pudo comprobar que en ningún momento se detectó contaminación procedente del mencionado suceso, tanto en el litoral español como en las aguas de la Bahía de Algeciras.»

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/013029

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013029.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Motivos que justifican el hecho de que hasta hoy se haya publicado menos del 50% del Mapa Topográfico Nacional, escala 1/25.000, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional.

«1. Introducción

El Mapa Topográfico Nacional constituye la misión

más relevante del Instituto Geográfico Nacional, creado en 1870, en que se define el proyecto del mismo fijándose la escala gráfica de producción y edición en la de 1/50.000. La primera hoja del Mapa se publica en 1876 y transcurre todo un siglo para culminar la publicación en 1972. En dicha fecha, las 1.200 hojas del Mapa presentan diferentes técnicas de formación e impresión, así como (lo que es más importante) una grave carencia de actualización, con una antigüedad media de hojas próxima a los veinte años.

Durante los años setenta se inició la restitución fotogramétrica de hojas a escala 1/25.000, pero se trató de proyectos muy puntuales y disgregados, al tiempo que se actualizaban algunas hojas del Mapa a escala 1/50.000.

Se llega a los años ochenta en una larga identificación del proyecto cartográfico que el Instituto Geográfico debía llevar a cabo, con diversos cambios de criterio sobre la resolución y escala que tal Mapa habría de tener. Mientras tanto, la producción a escala 1/25.000 no alcanza nunca la sistemática deseable para una obra que se extiende a más de 4.100 hojas.

Es en 1985 cuando, con ocasión de una reorganización del Instituto, la nueva Dirección General realiza una propuesta global de revisión funcional y de un Plan Estratégico a largo plazo. En dicha planificación, que es aprobada definitivamente en 1986, se establece el objetivo cartográfico básico en la realización del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/25.000, así como el programa para su producción y edición.

## Características del nuevo Mapa Topográfico Nacional

El establecimiento de este objetivo resultaba por razones obvias de carácter comparativo, puesto que éste era el Mapa oficial que los países avanzados de la CE realizaban desde hacía ya décadas, así como de argumentos técnicos y económicos sobre su utilidad, interés y optimización de la relación coste-beneficio en relación con la única alternativa existente, esto es, la actualización total del antiguo Mapa a escala 1/50.000.

El principal problema, no obstante, era de carácter productivo, dada la magnitud de la obra, los tradicionalmente muy largos plazos para su obtención y los limitados medios técnicos y presupuestarios con que el Instituto contaba.

Además, era muy previsible que a pesar de tan gran esfuerzo, el Mapa logrado en el año 2010 fuera extraordinariamente anticuado y desfasado técnicamente, puesto que las tecnologías de utilización de la información cartográfica están evolucionando rápida y espectacularmente.

La producción del MTN-25, que es como se denomina internamente al Mapa, había de emprenderse con un diseño técnico avanzado que, además, proporcionara una capacidad productiva tan eficiente como fuera posible, puesto que el plazo razonable para su culmi-

nación no podría superar los ocho, o a lo sumo diez años. Se contrastaron las posibilidades tecnológicas existentes en los países más avanzados, se planificaron y presupuestaron detenidamente las posibilidades de su incorporación al Instituto, así como importantes programas de reconversión y formación del personal y se definió íntegramente el proyecto.

De esta forma MTN-25 quedó definido como un proyecto de Base de datos cartográficos numéricos integradores de todos los elementos contenidos en el Mapa Topográfico Nacional, dotados de continuidad y estructura tipológica completa para todo el territorio nacional, todo ello en forma digital para su tratamiento y uso por medios informáticos.

La planificación se completaba con fuertes criterios de economía presupuestaria, puesto que se estableció una congelación estricta de créditos de inversión a partir del primer año estable, que fue 1987.

El objetivo máximo de lograr un auténtico sistema de información geográfica sobre las bases de datos cartográficas del Mapa 1/25.000, no podía impedir otros objetivos utilitarios y tradicionales del Mapa, entre ellos, el de su publicación convencional, debiendo facilitarlos y hacerlos más eficientes.

El período 1987-1989 fue de intensa adecuación al proyecto, realizándose en él la mayor parte de las instalaciones productivas modernas (conforme a un plan detallado de prioridades en función de un mercado en fuerte evolución), el desarrollo de programas y procedimientos de trabajo (la inmensa mayoría de desarrollo propio e interno del Instituto) y una gran labor de formación, adiestramiento y reclasificación del personal (más de quinientas personas que alcanzaron una auténtica reconversión en el propio IGN, sin gasto ni colaboración externa alguna).

La producción sistemática de MTN-25 no pudo comenzar hasta 1989, pero ese período transitorio se aprovechó en lo que inicialmente se formuló como un proyecto piloto, pero que rápidamente se convirtió en un producto esencial a nivel nacional e internacional: la Base de datos cartográficos BCN-200, esto es, un proyecto idéntico al descrito, pero mucho menos extenso en sus plazos de realización, al ser su contenido cartográfico el propio de los Mapas Provinciales del IGN a escala 1/200.000. BCN-200 se terminó totalmente en 1991 y constituyó la primera base de datos cartográfica existente para un país completo, al menos para un país de dimensiones comparables a las de España.

BCN-200 es ya un producto estrella del IGN, con plenas posibilidades de utilización para toda España y con amplia y creciente demanda nacional e internacional, tanto de su planimetría como de su Modelo Digital del Terreno, en malla ortogonal de 200 metros de paso. Sirve, además, como óptima base para aplicaciones y proyectos de Sistemas de Información geográfica avanzados, que progresivamente se van implantando en Empresas privadas y públicas, ingenierías y Organismos de la Administración.

Pero, por lo que se refiere al nuevo Mapa Topográfi-

co Nacional, BCN-200 constituyó una excelente prueba de viabilidad y de experimentación.

#### 3. La producción del MTN-BCN-25

Las fases fundamentales de producción del Mapa Topográfico Nacional son las siguientes:

- Vuelo fotogramétrico.
- Restitución fotogramétrica numérica.
- Formación cartográfica en campo y gabinete.
- Formación topológica y de continuidad de elementos.
  - Expansión de códigos de base de datos.
  - Cálculo y edición del Modelo digital del terreno.
  - Codificación y edición de trazado.
  - Trazado automático de originales de tirada.
  - Impresión de hojas convencionales.
  - Carga de datos en la Base cartográfica.
  - Actualizaciones sucesivas.
- Complementariamente, digitalización y puesta en el proceso anterior de hojas analógicas realizadas antes de 1988.

Este complejo proceso de producción se inició sistemáticamente por medios y técnicas incorporadas entre 1987 y 1989, alcanzando su pleno rendimiento en este último año citado.

Se acompañan en anexo esquemas descriptivos de los ritmos de producción de las principales fases a lo largo de los años en que MTN-25 se ha venido realizando, con especial atención a los cuatro últimos, así como la previsión hasta 1996, en que todo el Mapa y su Base de datos han de estar finalizados totalmente.

Como se detalla en los gráficos, la restitución fotogramétrica se ha triplicado entre 1990 y 1992 respecto de la producida en los anteriores diez años y va a duplicarse nuevamente en 1993 y 1994, para finalizar las 4.140 hojas del Mapa en actualizaciones durante 1995.

Paralelamente, se han digitalizado 1.000 hojas analógicas publicadas antes de 1988 completándose sus temas en fase de formación cartográfica, actualmente en curso

En cuanto a la publicación de hojas en forma convencional, hasta 1990 se distribuyeron 1.300 hojas, es decir, el 31,4% del Mapa. A finales de 1992 existirán 1.500 hojas editadas y, a partir de 1993, se publicarán 600 hojas por año, multiplicándose casi por seis la producción anual habitual hasta ahora.

De esta forma, el Mapa estará totalmente publicado en 1997, aunque se espera mejorar esta planificación y finalizar la edición en 1996.

### 4. Razones de esta situación actual

Sobre las ya expresadas en base a la rápida explicación de la planificación y el proceso emprendido, hay que hacer mención especial al tema concreto de la edición y publicación de hojas del Mapa. El cambio tecnológico habido en la producción del IGN y en las posibilidades de utilización de la información geográfica moderna (disponible progresivamente en empresas y organizaciones avanzadas), todavía no es extrapolable a la totalidad de los usos de la sociedad española, restando aún muchas aplicaciones técnicas sobre la cartografía tradicional y, sobre todo, aspectos culturales y usos ciudadanos que exigen el Mapa convencional.

La realización de las labores técnicas del Mapa con mayor productividad exigía la incorporación de mano de obra especializada a las nuevas técnicas implantadas, por lo que se procedió a la reconversión de todos los delineantes cartográficos clásicos al tiempo que se instalaba y desarrollaba un moderno equipamiento de edición y trazado automático.

Esta instalación tiene un gran rendimiento en la obtención de positivos de tirada en imprenta y, en tanto que se adelantaban las labores previas del MTN-25, ha dedicado su capacidad a la edición del Atlas Nacional (proyecto con el que ha quedado ya amortizada la inversión), comenzando en 1993 su dedicación prioritaria a la edición del Mapa, a un ritmo anual inicial de 600 hojas.

## 5. Resumen y conclusión

Como ha quedado descrito, la situación de publicación del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/25.000 (MTN-25) se deduce de las siguientes circunstancias y hechos:

- \* MTN-25 es un proyecto de cartografía oficial adoptado por el Gobierno en 1986 y desarrollado por el Instituto Geográfico Nacional a partir de 1987.
- \* Los medios y dotaciones de la cartografía oficial en España no permitían esperar que el Mapa se realizara en menos de 25 ó 30 años. Aquellos, sin embargo, fueron actualizados y modernizados en un programa intensivo de desarrollo técnico, reduciéndose los plazos planificados a tan sólo ocho años.
- \* La edición convencional del Mapa no es ya sino un producto más de la información geográfica de moderna elaboración en el IGN por vía digital, por lo que su prioridad ya no es esencial. En cualquier caso, esta edición es la última de una compleja relación de tareas previas, que sólo comienzan a verse culminadas tras los primeros cuatro años de producción.
- \* Por ello, la edición intensiva del MTN-25 comienza en enero de 1993 y no ha podido comenzar antes (sino tan sólo mantenerse el ritmo anterior) en espera de la maduración de los productos intermedios.

Se indica que existe información cartográfica de gran resolución del 90% del territorio nacional, precisamente la que se encuentra en fases avanzadas de formación y edición intermedia. Esta información, aunque no esté publicada convencionalmente, puede se consultada o adquirida, tanto en soporte digital como en salidas

gráficas, según se solicite por el consumidor. Estos serán los métodos habituales para utilizar la información geográfica en unos pocos años, aunque siga siendo interesante la publicación normalizada del Mapa convencional.

En anexo se detalla el estado del MTN-25.»

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961